

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

"Unidos por el cambio"

**INFORME N° 0365-2021-GIDL-MPLP/TM.**

A : C.P.C Wilder Arturo Junco Meza  
Gerente Administración Y Finanzas

ASUNTO : CONFORMIDAD DE VALORIZACION DE SERVICIO N° 03- DICIEMBRE 2020

REF. : CAMINO VECINAL CAMINO VECINAL "EMP. HU.555 (VENENILLO)-CORVINA, EMP. PE.5N- SHIRINGAL-EMP PE.5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO), DE LOS DISTRITOS DE RUPA RUPA Y PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGION HUANUCO".

1) CARTA N° 094-2021-MAFC -GIDL/MPLP

FECHA : Tingo María, 23 de abril de 2021

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo en atención al documento de la referencia, se informa lo siguiente:

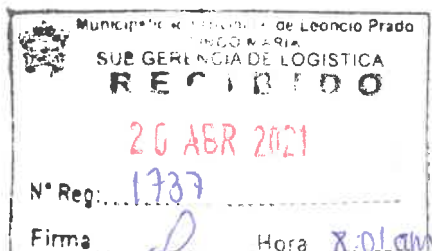
**I. VALORIZACION DE OBRA N° 03 (DICIEMBRE 2020):**

- 1.1. Con fecha 16/04/2021, según CARTA N° 29-2020/SUPERVISIONCSI (N° Reg. 202107630), el Inspector de Obra Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales, remite a la entidad el levantamiento la valorización N° 03 –diciembre 2020.
- 1.2. Con fecha 22/04/2020, según CARTA N° 094-2021-MAFC -GIDL/MPLP, el analista técnico Ing. Marco Antonio Fernández Córdova, otorga la conformidad de la valorización N° 03 correspondiente al mes de diciembre por un monto equivalente a la suma de S/ 10,642.33 soles con IG.V.

**II. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

- 2.1. Por lo expuesto y según los documentos precedentes se aprueba la **VALORIZACION DE OBRA N° 03** correspondiente al mes de **diciembre del 2020**, encontrándose con un avance acumulado a la fecha del 100.00% y un avance mensual de 1.27 %
- 2.2. La facturación en el presente trámite de pago es de S/. 10,642.33 (Diez Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con 33/100 soles) con IG.V.
- 2.3. Se recomienda derivar la presente a la Sub Gerencia de Logística, para continuar con el trámite correspondiente.

Es cuanto informo a Usted para su conocimiento y atención.



Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO  
TINGO MARIA  
Ing. JOSEPH CELIS GUERRA  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL





“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Tingo María, 22 de abril del 2021

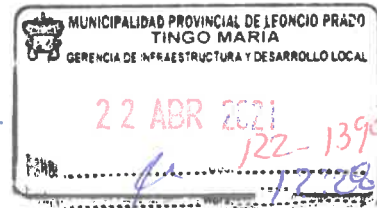
**CARTA N° 094-2021-MAFC-GIDL/MPLP**

Señor(es):

**ING. JOSEPH CELIS GUERRA**

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL

TINGO MARIA. -



**ASUNTO : FASE II: CONFORMIDAD A LA VALORIZACION N° 03 MANTENIMIENTO PERIODICO**

**REFERENCIA : 1) REG. ADM. N° 202107630  
2) CARTA N° 29-2021/SUPERVISIONCSI  
3) SERVICIO DE EJECUCIÓN: MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: "EMP. HU-555 (VENENILLO) – CORVINA, EMP. PE-5N – SHIRINGAL – EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) – DE LOS DISTRITO DE RUPA RUPA Y PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGION HUANUCO”.**

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez remitir la Revisión del Levantamiento de Observaciones 02 de la valorización N° 3 de la referencia (3), bajo las siguientes consideraciones:

Atendido el pedido de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local mediante proveído S/N de fecha 19 de abril del 2021, en el que se pide evaluación e informe correspondiente a la referencia (2), la cual fue atendida como sigue:

**I. REFERENCIA:**

Con fecha 16 de abril del 2021, mediante referencia (2), la inspección de la referencia (3) hace llegar el levantamiento de Observaciones 02 de la Valorización 3 – diciembre del 2020 de la referencia (3).

**II. ANTECEDENTES:**

Con fecha 07/08/2020 se concreta la firma del Contrato del Servicio de **EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: "EMP. HU-555 (VENENILLO) – CORVINA, EMP. PE-5N – SHIRINGAL – EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) – DE LOS DISTRITO DE RUPA RUPA Y PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGION HUANUCO”.**

Con fecha 05/10/2020, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 072-2020-GIDL/MPLP, SE RESUELVE: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO** del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal en intervención según **CONTRATO N° 030-2020-MPLP-TM** denominado: **SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: "EMP. HU-555 (VENENILLO) – CORVINA, EMP. PE-5N – SHIRINGAL – EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL**

*Signature of Marco Antonio Fernández Cordova*  
Marco Antonio Fernández Cordova  
Ingeniero CIVIL  
CIP N° 201336



**TULUMAYO) – DE LOS DISTRITO DE RUPA RUPA Y PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGION HUANUCO**”; formulado por el contratista **CONSORCIO EJECUTOR GD**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, bajo el siguiente detalle:

**COSTO DEL SERVICIO: S/ 995,750.32** (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 32/100 SOLES)

**PLAZO DE EJECUCIÓN: 425 DIAS CALENDARIOS** (60 D.C. MANTENIMIENTO PERIODICO, 360 D.C. MANTENIMIENTO RUTINARIO Y 05 D.C. INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL).

Con fecha 06/10/2020 se suscribe el **ACTA DE INICIO DEL SERVICIO**, iniciando la ejecución del servicio de **MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: "EMP. HU-555 (VENENILLO) – CORVINA, EMP. PE-5N – SHIRINGAL – EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) – DE LOS DISTRITO DE RUPA RUPA Y PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGION HUANUCO"**.

Con fecha 06/04/2021 mediante **CARTA N° 063-2021-MAFC-GIDL/MPLP**, Analista Técnico de Caminos Vecinales remite al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local las observaciones 02 encontradas a la Valorización N° 3 – diciembre del 2020.

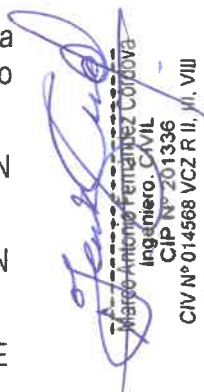
Con fecha 12/04/2021 mediante **CARTA N° 188-2021-GIDL/MPLP**, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local remite al Inspector las observaciones realizadas a la Valorización N° 3 – diciembre 2020 por el Analista Técnico de Caminos Vecinales.

Con fecha 15/04/2021 mediante **CARTA N° 22-2020/CONSORCIO. EJECUTOR.GD**, el contratista presenta el levantamiento de observaciones de la Valorización N° 3 – diciembre del 2020 del servicio correspondiente al mes de diciembre del 2020 a la Inspección del servicio.

Con fecha 16/04/2021 mediante **CARTA N° 29-2020/SUPERVISIONCSI**, el representante legal de la inspección del servicio remite el Informe de Conformidad al levantamiento de observaciones de la Valorización N° 3 – diciembre del 2020 el cual fue elaborado por el inspector del servicio Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales.

### III. **BASE LEGAL:**

- DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020 de fecha 19/06/2020: decreto de urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el covid-19.
- Bases Integradas y términos de referencia del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 005-2020-M PLP/CS. PRIMERA CONVOCATORIA ítem III
- Bases Integradas y términos de referencia del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 010-2020-M PLP/CS. PRIMERA CONVOCATORIA ítem III
- Contrato de Servicio N° 030-2020-MPLP-TM de fecha 07/08/2020 para el SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: "EMP. HU-555 (VENENILLO) – CORVINA, EMP. PE-5N – SHIRINGAL – EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) – DE LOS DISTRITO DE RUPA RUPA Y PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGION HUANUCO".

  
Marco Antonio Ferrnandez Collova  
Ingeniero. CIVIL  
CIP N° 201336  
CIV N° 014568 VCZ R. II, VI, VIII



- Contrato de Servicio N° 035-2020-MPLP-TM de fecha 26/08/2020 para el SERVICIO DE INSPECCION DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: "EMP. HU-555 (VENENILLO) – CORVINA, EMP. PE-5N – SHIRINGAL – EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) – DE LOS DISTRITO DE RUPA RUPA Y PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGION HUANUCO".
- Resolución Gerencial N° 072-2020-GIDL/MPLP de fecha 05/10/2020, que resuelve: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO para la SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: "EMP. HU-555 (VENENILLO) – CORVINA, EMP. PE-5N – SHIRINGAL – EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) – DE LOS DISTRITO DE RUPA RUPA Y PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGION HUANUCO".

IV. **DATOS GENERALES:**

DESCRIPCION	DETALLE
NOMBRE DEL SERVICIO	EEJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: "EMP. HU-555 (VENENILLO) – CORVINA, EMP. PE-5N – SHIRINGAL – EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) – DE LOS DISTRITO DE RUPA RUPA Y PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGION HUANUCO".
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
PROCESO DE SELECCION	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 005-2020-MPLP/CS
ACTIVIDAD	INFRAESTRUCTURA VIAL
N° DE CONTRATO	030-2020-MOLP-TM
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONTRATA (SUMA ALZADA)
MONTO DE CONTRATO	S/. 995,750.32 INC. IGV
CONTRATISTA	CONSORCIO EJECUTOR GD
PLAZO DE EJECUCIÓN	445 DIAS CALENDARIOS
PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO PERIODICO	S/. 834,820.97 INC. IGV
PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO	S/. 160,929.35 INC. IGV
INSPECTOR DEL SERVICIO	ING. ELVIS SERGIO CLAUDIO GONZALES - CIP N° 80182
RESIDENTE DEL SERVICIO	ING. PEDRO FRANCISCO VALLEJO MONJA - CIP N° 125261
APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO – FASE I	RESOLUCION GERENCIAL N°072-2020-GIDL/MPLP (05/10/2020)
INICIO PLAZO DEL SERVICIO – FASE II	ACTA DE INICIO DEL SERVICIO (06/10/2020)
PLAZO DE EJECUCIÓN - FASE II	60 DIAS CALENDARIOS
INICIO EJECUCION DEL SERVICIO – FASE II	06/10/2020
CULMINACION EJECUCION DEL SERVICIO – FASE II	04/12/2020
UBICACIÓN	
DEPARTAMENTO	HUÁNUCO
PROVINCIA	LEONCIO PRADO
DISTRITO	RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO
LUGAR	VENENILLO - CORVINA - SHIRINGAL

*Marco Antonio Fernández Córdova*  
 Marco Antonio Fernández Córdova  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 201336  
 CIW N° 014588 VCZ R II / III, VIII



V. **ANÁLISIS:**

**CARTA N° 29-2021/SUPERVISIONCSI**

Con fecha 16 de abril del 2021, el inspector de servicio presenta mediante CARTA N° 29-2021/SUPERVISIONCSI, en el cual menciona el levantamiento de observaciones realizadas en la CARTA N° 063-2021-MAFC-GIDL/MPLP por el Analista Técnico de caminos vecinales.

**EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DE ACUERDO AL ANEXO II**

<b>ANEXO II : INFORMES MENSUALES-EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO FASE: II</b>					
CONTENIDO MINIMO		CONTIENE	CONFORME	OBSERVACIONES	
<b>INFORMACIÓN CONTRACTUAL</b>	1	NOMBRE DEL SERVICIO	SI	SI	
		N° DE CONTRATO			
		ENTIDAD CONTRATANTE			
		CONTRATISTA			
		INSPECTOR			
		PLAZO DE EJECUCIÓN			
		MONTO DE CONTRATO			
		PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO			
		PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO			
		PLAZO DE EJECUCIÓN			
FECHA DE INICIO					
FECHA DE CULMINACIÓN					
<b>DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS - FASE- II</b>	2	DETALLAR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS	SI	SI	
		DETALLAR LOS CONTROLES DE CALIDAD EFECTUADAS Y ANEXAR LOS CERTIFICADOS DE LABORATORIO	SI	SI	
<b>ESTADO DE SITUACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO - FASE II</b>	3	<b>3.1 SITUACIÓN DE EJECUCIÓN FÍSICA DE ACTIVIDADES</b>			
		DETALLAR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y LOS PORCENTAJE DE AVANCE	SI	SI	
		DETALLAR LOS CONTROLES DE CALIDAD EFECTUADAS Y ANEXAR LOS CERTIFICADOS DE LABORATORIO	SI	SI	
		PRESENTAR CUADRO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS EJECUTADOS	SI	SI	
		<b>3.2 SITUACIÓN DE EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA</b>			
		RETENCIÓN DE GARANTIAS	SI	SI	
		VIGENCIA DE LAS CARTAS FIANZA	NO	SI	
		VIGENCIA DE LOS SEGUROS (SCTR, SOAT) Y ANEXAR COPIAS	SI	SI	
		PENALIDADES (APLICADAS Y COBRADAS)	NO	SI	
		RELACIÓN DEL PERSONAL QUE TRABAJO (PROFESIONAL TÉCNICOS Y OBREROS)	SI	SI	

*[Firma]*  
 Marco Antonio Fernández Córdova  
 Ingeniero CIVIL  
 CIP N° 201336  
 CIV N° 014568 VCZ R. II. III VIII



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Tingo María - Perú

Av. Alameda Perú N° 525

062 - 562351



		RELACIÓN DE EQUIPOS UTILIZADOS	SI	SI	
		SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIA SANITARIA	SI	SI	
		3.2 EJECUCIÓN FINANCIERA			
		CRONOGRAMA DE TRABAJO VALORIZADO	SI	SI	
		CURVA "S" DE PAGOS PROGRAMADOS VS PAGOS EFECTUADOS	SI	SI	
SOLICITUD DE PAGO DE SERVICIO (% AVANCE MENSUAL)	4	DESCRIBIR EL CALCULO DE LA VALORIZACIÓN Y PRECISAR EL MONTO A COBRAR Y EL CONCEPTO AL CUAL CORRESPONDE	SI	SI	
CONCLUSIONES	5	PORCENTAJE DE AVANCE DEL SERVICIO	SI	SI	
		PRECISAR EL ESTADO DEL SERVICIO (ATRASADA O ADELANTADA)	SI	SI	
		PRECISAR EL MONTO DE PAGO (VALORIZACIÓN) SOLICITADO EN ESTA OPORTUNIDAD	SI	SI	
		OTRAS EN BASE A LOS RESULTADOS DE LA DESCRIPCIÓN EN LOS ITEMS PRECEDENTES			
ANEXOS	6	CERTIFICADOS DE CONTROL DE CALIDAD	NO	SI	
		PANEL FOTOGRAFICO (FECHADO Y GEOREFENRENCIADO)	SI	SI	
		VIDEOS	SI	SI	
		OTROS	NO	NO	

Nota: todas las hojas (folios) deben estar selladas y firmadas por el ing. Residente. A su vez se debe respetar el formato del anexo 2 indicado en los términos de referencia

Realizada la evaluación de la Valorización N° 03 de acuerdo al Anexo II, esta se encuentra **conforme** en cuanto a la documentación presentada.

## SITUACION ACTUAL DEL SERVICIO

AVANCE DE OBRA EJECUTADO			
ANTERIOR%	ACTUAL %	ACUMULADO%	SALDO ACUMULADO%
98.73%	1.27%	100.00%	0.00%

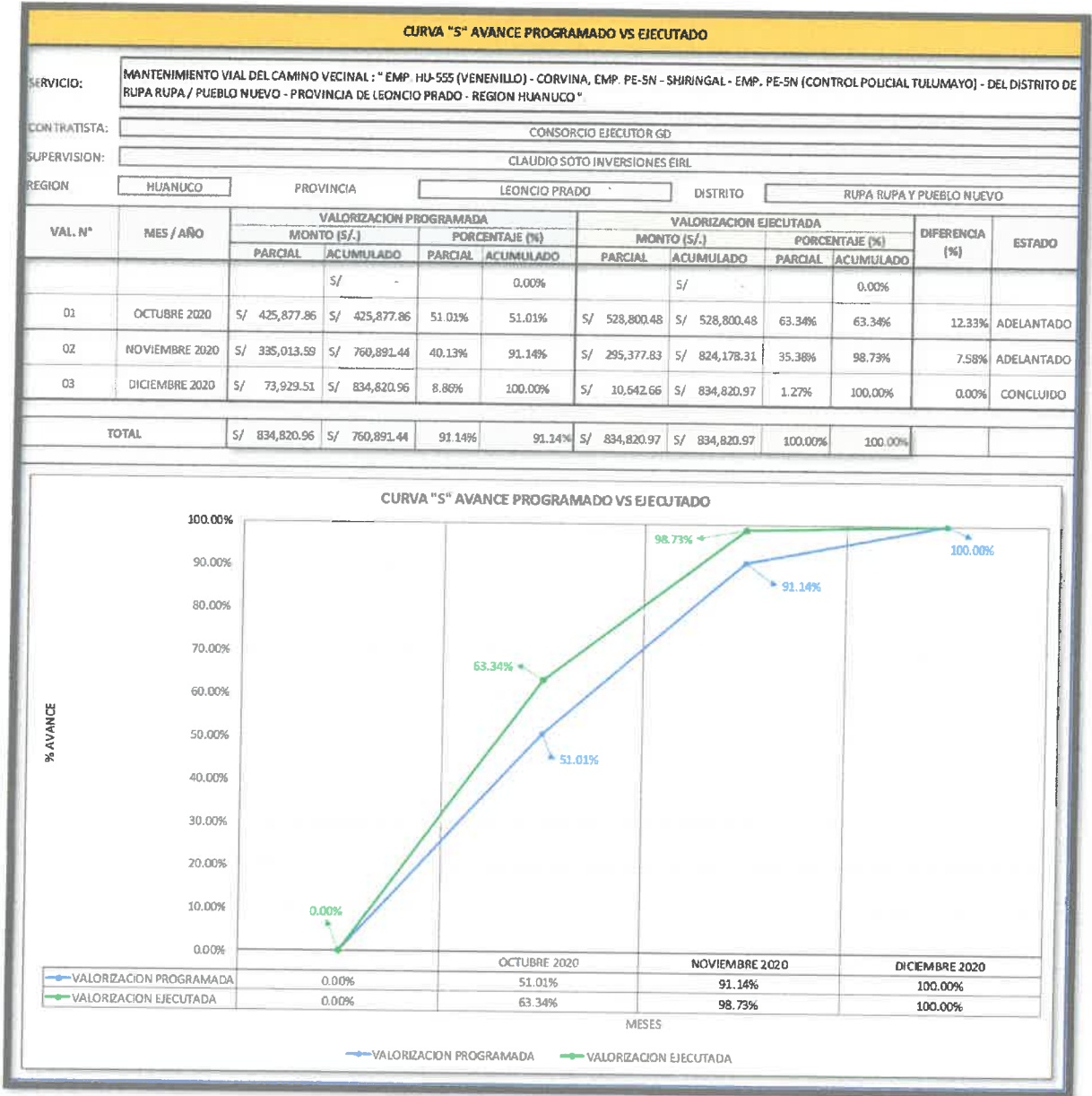
AVANCE DE OBRA PROGRAMADO			
ANTERIOR%	ACTUAL %	ACUMULADO%	SALDO ACUMULADO%
91.14%	8.86%	100.00%	0.00%

AVANCES ACUMULADOS		SITUACIÓN
PROGRAMADO%	REAL %	
100.00%	100.00%	CULMINADO

*Antonio*  
 Marco Antonio Fernández Córdova  
 Ingeniero CIVIL  
 CIP N° 201396  
 CIV N° 014568 VCZ R II, /I, VIII



CONTROL FISICO



ANALISIS DEL CONTROL ECONOMICO Y FINANCIERO

A) Control de Carta Fianza o Garantías:

Fianza de Fiel Cumplimiento: El Contratista al perfeccionamiento del Contrato, al amparo de lo dispuesto en el artículo 33° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 126° de su Reglamento, autoriza la retención del 10% del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, de acuerdo a lo siguiente:

Marco Antonio Fernández Córdova  
 Ingeniero CIVIL  
 CIP N° 201336  
 CIV N° 014568 VCZ R II, III, VIII



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Tingo Maria - Perú

Av. Alameda Perú N° 525

062 - 562351



Garantía de fiel cumplimiento del Contrato S/ 100,580.84 Soles, a través de la retención que debe efectuar la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

Valorización N°01 : S/ 50,290.42

Valorización N°02 : S/ 50,290.42

B) Adelanto Directo: NO SOLICITADO

C) Adelanto de Materiales: NO SOLICITADO

D) Cuadro Resumen de la Valorización N°03 – Diciembre 2020 Mantenimiento Periódico

RESUMEN DE VALORIZACION Y CALCULOS DE PAGOS A CUENTA CONTRATISTA - VALORIZACION N° 03 DICIEMBRE 2020												
SERVICIO:	MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL - * EMP. HU-555 (VENIVILLO) - CORVINA, EMP. PE-SN - SHIRINGAL - EMP. PE-SN (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO *											
CONTRATISTA:	CONSORCIO EJECUTOR GD											
SUPERVISION:	CLAUDIO SOTO INVERSIONES EIRL											
REGION:	HUANUCO	PROVINCIA:	LEONCIO PRADO				DISTRITO:	RUPA RUPA Y PUEBLO NUEVO				
MES DE VALORIZACION	VALORIZACION BRUTA (A)	GASTOS GENERALES Y UTILIDADES (B)	VALORIZACION NETA (C) = A+B	FACTOR DE RELACION (D)	SUB TOTAL PARCIALES E=C*D	DEDUCCION ADELANTO DIRECTO Y ADELANTO MATERIALES (F)	MONTO VALORIZADO NETO H = E - F	IGV 18% (I)	MONTO A FACTURAR J=H+I	RETENCIONES FONDO FIEL CUMPLIMIENTO (5.00%) (K)	TOTALA PAGAR L = J - K	
	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	
VAL N° 01	OCTUBRE 2020	S/ 373,446.67	S/ 74,689.33	S/ 448,136.00	1.00	S/ 448,136.00	S/ -	S/ 448,136.00	S/ 80,664.48	S/ 528,800.48	S/ 50,290.42	S/ 478,510.06
VAL N° 02	NOVIEMBRE 2020	S/ 208,600.16	S/ 41,720.03	S/ 250,320.19	1.00	S/ 250,320.19	S/ -	S/ 250,320.19	S/ 45,057.63	S/ 295,377.83	S/ 50,290.42	S/ 245,087.41
VAL N° 03	DICIEMBRE 2020	S/ 7,515.77	S/ 1,503.15	S/ 9,018.92	1.00	S/ 9,018.92	S/ -	S/ 9,018.92	S/ 1,623.41	S/ 10,642.33		S/ 10,642.33

## SUSTENTO EN CUADERNO DE OCURRENCIAS

- FOLIOS

Folio N° 58 de fecha 01/12/2020 al Folio N° 63 de fecha 05/12/2020

## PLAZOS Y/O PENALIDADES

- Fecha de presentación del contratista al Inspector : 05/12/2020
- Ultimo día de presentación del contratista al Inspector : 31/12/2020
- Días de retraso con respecto a la entrega al Inspector : 0 días
- Fecha de presentación del Inspector a la Entidad : 14/12/2020
- Ultimo día de presentación del Inspector a la Entidad : 08/01/2021
- Días de retraso con respecto a la entrega a la Entidad : 0 días

  
 Marco Antonio Fernández Córdova  
 Ingeniero CIVIL  
 CIP N° 201336  
 CIV N° 014568 VCZ R. II, III, VIII





**VI. CONCLUSIONES:**

- Visto CARTA N° 29-2021/SUPERVISIONCSI, en la que el Inspector aprueba la valorización N° 03 y lo remite a la entidad, revisado el levantamiento de las observaciones de la valorización N° 03 del servicio en referencia correspondiente al mes de diciembre del 2020, Se da **conformidad** teniendo un avance acumulado a la fecha del 100.00% y un avance mensual 1.27% equivalente a la suma de S/ 10,642.33 soles con IGV.
- En cuanto a la retención por concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento, se retuvo hasta la valorización N° 02 el 10% del monto contratado del servicio (10% de S/ 1,005,808.40) equivalente a la suma de S/ 100,580.84 soles con IGV.
- El monto de la valorización N° 03 a **pagar** al contratista es S/ 10,642.33 (Diez Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con 33/100 soles con IGV).
- La Ejecución del servicio se encuentra **culminada**.

**VII. RECOMENDACIONES:**

Se recomienda al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local que por su intermedio derivé esta carta a la Unidad de Logística para que continúe con su trámite administrativo la Valorización N° 03 del SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: "EMP. HU-555 (VENENILLO) – CORVINA, EMP. PE-5N – SHIRINGAL – EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) – DE LOS DISTRITO DE RUPA RUPA Y PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGION HUANUCO".

Sin otro particular me despido, no sin antes manifestarle mis saludos y estima.

**Atentamente.**

  
Marco Antonio Fernández Colu.  
Ingeniero CIVIL -  
CIP N° 201336  
..... CIV. N° 014568 MCZ R. U. U. VII .....  
Analista Técnico de Mantenimiento Vial

c.c:  
Archivo

Datos Principales

Nro Registro : 202107630  
 Fecha/H de Registro : 16-04-2021 15:20:21  
 Area Origen : MESA DE PARTES  
 Fecha/H Derivo : 16-04-2021 15:20:21  
 Nro de Referencia : N° 29-2021-SUPERVISIONCSI  
 Institución : CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.  
 Remitente : ING. ELVIS SERGIO CLAUDIO GONZALES  
 Tipo Documento : CARTA



Asunto

LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE VALORIZACION N° 3 (ADJUNTA UN CD)

	Destino	Ind	Fecha Trans	Número de Documento	Fls.	V.B.	C.Recep
1	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL	03	16-04-2021 15:20:21		121		
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO  
 TINGO MARIA  
 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL  
 18 APR 2021  
 122/1310  
 Fecha: 16/04/2021  
 Firma: [Signature]

Observaciones:

Referencias:

Indicaciones:

- 01. ACCION NECESARIA
- 02. ESTUDIO E INFORME
- 03. CONOCIMIENTO Y FINES
- 04. FORMULAR RESPUESTA
- 05. POR CORRESPONDERIA
- 06. TRANSCRIBIR
- 07. PROYECTAR DISPOSITIVO
- 08. FIRMAR Y/O REVISAR
- 09. ARCHIVAR
- 10. CONOCIMIENTO Y RESPUESTA
- 11. PARA COMENTARIOS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

Tingo María, 16 de abril de 2021

**CARTA N° 29-2020/SUPERVISIONCSI**

**SEÑOR:** Abog. Miguel Meza Malpartida.  
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

**ATENCIÓN:** Ing. Joseph Celis Guerra  
Gerente de Infraestructura Y Desarrollo Local

**ASUNTO:** **LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE VALORIZACIÓN N°3**

**SERVICIO:** MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL: " EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO ".

**REF.:** - (1) CONTRATO N° 035-2020-MPLP-TM  
- (2) CARTA N° 188-2021-GIDL/MPLP  
- (2) CARTA N° 22-2020/CONSORCIO.EJECUTOR.GD



De mi mayor consideración.

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención del documento de la referencia (2) y (3), OBSERVACIONES VALORIZACIÓN N°3 DICIEMBRE 2020 CONTRATISTA, del servicio de MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL: "EMP.HU -555 (VENENILLO) – CORVINA, EMP. PE-5N – SHIRINGAL – EMP.PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) -DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO -PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGIÓN HUÁNUCO," el desarrollo se expone en los siguientes párrafos:

**1. DATOS GENERALES**

DESCRIPCION	DETALLE
PROCESO DE SELECCION	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 005-2020-MPLP-CS
NOMBRE DEL SERVICIO	Ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: "EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO".
ENTIDAD CONTRATANTE	Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

<b>MODALIDAD</b>	Por Contrata
<b>SISTEMA</b>	Suma alzada
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO EJECUTOR GD
<b>NOMBRE Y COLEGIATURA ING. RESIDENTE</b>	Ing. PEDRO FRANCISCO VALLEJOS MONJA CIP N° 125261
<b>INSPECTOR</b>	Ing. ELVIS SERGIO CLAUDIO GONZALES CIP N° 80182
<b>PRESUPUESTO CONTRATO</b>	S/. 852,380.00 sin I.G.V.
<b>PRESUPUESTO CONTRATO</b>	S/. 1,005,808.40 incluido con I.G.V.
<b>CONTRATO DEL SERVICIO</b>	N° 030 -2020-MPLP-TM
<b>FIRMA DE CONTRATO</b>	07/08/2020
<b>ENTREGA DEL ADELANTO DIRECTO</b>	NO se le otorgó
<b>PLAZO CONTRACTUAL</b>	445 días calendarios
<b>PLAZO ELABORACIÓN PLAN DE TRABAJO</b>	20 días calendario
<b>PLAZO EJECUCIÓN MANTENIMIENTO PERIÓDICO</b>	60 días calendario
<b>PLAZO EJECUCIÓN MANTENIMIENTO RUTINARIO</b>	360 días calendario
<b>PLAZO ELABORACIÓN INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL</b>	05 días calendario
<b>APROBACION DE PLAN DE TRABAJO</b>	RESOLUCION GERENCIAL N° 072-2020-GIDL/MPLP con fecha 05 de octubre de 2020
<b>INICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO</b>	06 de octubre de 2020
<b>FIN PROGRAMADO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO</b>	05 de diciembre de 2020
<b>ACTA DE FIN DE LA FASE MANTENIMIENTO PERIODICO</b>	18 de diciembre de 2020
<b>INICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO</b>	19 de diciembre de 2020

## 2. ANTECEDENTES

- 2.1. **Mediante Decreto Supremo N.º 101-2020-PCM**, se aprobó la reanudación de las actividades: "Mantenimientos, Mejoramiento y Conservación Rutinarios y Periódicos de Vías Nacionales, Departamentales y Locales" y de acuerdo a lo señalado en el numeral 1.2 del Artículo 1 del mencionado decreto supremo, las referidas actividades se encuentran autorizadas para su reanudación de forma automática, una vez que las personas jurídicas que realizan dichas labores registren su "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo" en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19) del Ministerio de Salud.
- 2.2. **Con Decreto de Urgencia N.º 070-2020** se dictó medidas destinadas a generar empleo para la ejecución de trabajos de mantenimiento en la red vial nacional, departamental y vecinal a efectos de establecer medidas necesarias, en materia económica y financiera, que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas para la reactivación de la actividad económica, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías nacionales, departamentales y vecinales. Los trabajos de mantenimiento proyectado facilitan el traslado de los productos agropecuarios de las zonas a intervenir, hasta los centros de consumo, permitiendo garantizar el abastecimiento de los productos a consecuencia de la Emergencia Sanitaria generada por el brote del Coronavirus (COVID-19).
- 2.3. **Con fecha 07/08/2020**, se suscribe el Contrato de servicio N° 030-2020-MPLP-TM entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO y el CONSORCIO EJECUTOR GD por un monto de S/. 1,005,808.40 incluido con I.G.V. soles y un plazo de ejecución de 445 días calendarios.
- 2.4. **Con fecha 28/08/2020**, el contratista el CONSORCIO EJECUTOR GD mediante CARTA N° 02-2020/CONSORCIO.EJECUTOR.GD, presenta el plan de trabajo del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: "EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO".
- 2.5. **Con fecha 01/09/2020**, la entidad contratante la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, mediante CARTA N° 205-2020-GIDL/MPLP, notifica al CONTRATISTA la OBSERVACIONES DEL PLAN DE TRABAJO, evaluado por el Analista Técnico de Mantenimiento Vial.
- 2.6. **Con fecha 04/09/2020**, el contratista el CONSORCIO EJECUTOR GD mediante CARTA N° 03-2020/CONSORCIO.EJECUTOR.GD, presenta LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES AL PLAN DE TRABAJO del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: "EMP. HU-555

- (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO".
- 2.7. Con fecha 08/09/2020, mediante CARTA N° 241-2020-GIDL/MPLP, se encarga la revisión y evaluación del LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL PLAN DE TRABAJO, presentado por el Contratista.
- 2.8. Con fecha 10/09/2020, mediante CARTA N° 01-2020/SUPERVISIONCSI, se da la conformidad del Plan de trabajo del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal.
- 2.9. Con fecha 16/09/2020, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, solicita al Especialista Técnico de Mantenimiento Vial Vecinal, el Ing. Roy Handel Sánchez Mata, la evaluación y trámite correspondiente.
- 2.10. Con fecha 24/09/2020, el Especialista Técnico de Mantenimiento Vial Vecinal, concluye que la conformidad otorgada por el Inspector al Plan de Trabajo del camino vecinal no se ajusta a los lineamientos de los términos de referencia de la R.M. N° 339-2020-MTC/01.02, por observaciones que serán descritas párrafos siguientes.
- 2.11. Con fecha 02/10/2020, la supervisión se pronuncia mediante CARTA N° 02-2020/SUPERVISIONCSI, efectuando las recomendaciones por parte del Especialista Técnico de Mantenimiento Vial Vecinal, incorporar en la estructura presupuestal las partidas de TRANSPORTE DE MATERIAL LIGANTE en el sustento de metrados, presupuestos y cronograma del mantenimiento periódico, también la presentación de los planos de sección típica y señalizaciones en laminas distintas.
- 2.12. Con fecha 05/10/2020, se aprueba el plan de trabajo mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 072-2020-GIDL/MPLP, dando inicio al día siguiente el plazo contractual de 425 días calendarios (60 d.c. mantenimiento periódico, 350 d.c. mantenimiento rutinario y 05 d.c. inventario de condición vial).
- 2.13. Con fecha 03/11/2020, se ingresa la Valorización N° 01 (06/10/2020 – 31/10/2020) CONTRATISTA, mediante CARTA N° 04-2020/SUPERVISIONCSI.
- 2.14. Con fecha 04/12/2020, se ingresa la VALORIZACION N° 02 (01/11/2020 – 30/11/2020) CONTRATISTA, mediante CARTA N° 10-2020/SUPERVISIONCSI.
- 2.15. Con fecha 09/12/2020, se ingresa el ACTA DE TERMINACION DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO PERIODICO, mediante CARTA N° 12-2020/SUPERVISIONCSI, misma que concluye en OBSERVACIONES al término de la actividad, brindando 10 días calendarios para el levantamiento de observaciones.
- 2.16. Con fecha 10/12/2020, se ingresa la VALORIZACION N° 03 (01/12/2020 – 05/12/2020) CONTRATISTA, mediante CARTA N° 13-2020/SUPERVISIONCSI.

- 2.17. Con fecha 18/12/2020, se realiza el acta de fin del mantenimiento periódico, dando inicio al mantenimiento rutinario.
- 2.18. Con fecha 22/12/2020, se ingresa el INFORME FINAL DEL MANTENIMIENTO PERIODICO CONTRATISTA, mediante CARTA N° 16-2020/SUPERVISIONCSI.
- 2.19. Con fecha 19/12/2020, se inicia con las intervenciones del mantenimiento rutinario.
- 2.20. Con fecha 05/01/2021, se ingresa la VALORIZACIÓN N° 04 (19/12/2020 – 31/12/2020) CONTRATISTA, mediante CARTA N° 18-2020/SUPERVISIONCSI
- 2.21. Con fecha 05/02/2021, se ingresa la VALORIZACIÓN N° 05 (01/12/2021 – 31/01/2021) CONTRATISTA, mediante CARTA N° 23-2020/SUPERVISIONCSI
- 2.22. Con fecha 05/03/2021, se ingresa la VALORIZACIÓN N° 06 (01/02/2021 – 28/02/2021) CONTRATISTA, mediante CARTA N° 24-2020/SUPERVISIONCSI
- 2.23. Con fecha 24/03/2021, se recibe las OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE PAGO POR SERVICIO DE INSPECCIÓN DICIEMBRE 2020, mediante CARTA N°0138-2021-GIDL/MPLP
- 2.24. Con fecha 24/03/2021, se recibe las observaciones a la VALORIZACIÓN N° 04 (19/12/2021 – 31/12/2020) CONTRATISTA, mediante CARTA N° 0124-2021-GIDL/MPLP.
- 2.25. Con fecha 24/03/2021, se recibe las observaciones a la VALORIZACIÓN N° 05 (01/01/2021 – 31/01/2021) CONTRATISTA, mediante CARTA N° 0133-2021-GIDL/MPLP
- 2.26. Con fecha 24/03/2021, se recibe las observaciones a la VALORIZACIÓN N° 06 (01/02/2021 – 28/02/2021) CONTRATISTA, mediante CARTA N° 0148-2021-GIDL/MPLP
- 2.27. Con fecha 29/03/2021, se ingresa la VALORIZACIÓN N° 04 (19/12/2021 – 31/12/2020) CONTRATISTA, con las observaciones subsanadas, mediante CARTA N° 25-2020/SUPERVISIONCSI
- 2.28. Con fecha 29/03/2021, se ingresa la VALORIZACIÓN N° 05 (01/01/2021 – 31/01/2021) CONTRATISTA, con las observaciones subsanadas, mediante CARTA N° 26-2020/SUPERVISIONCSI
- 2.29. Con fecha 29/03/2021, se ingresa la VALORIZACIÓN N° 06 (01/02/2021 – 28/02/2021) CONTRATISTA, con las observaciones subsanadas, mediante CARTA N° 27-2020/SUPERVISIONCSI
- 2.30. Con fecha 09/04/2021, se ingresa la VALORIZACIÓN N° 07 (01/03/2021 – 31/03/2021) CONTRATISTA, con las observaciones subsanadas, mediante CARTA N° 28-2020/SUPERVISIONCSI
- 2.31. Con fecha 12/04/2021, se recibe las observaciones a la VALORIZACIÓN N° 03 (01/12/2021 – 05/12/2020) CONTRATISTA, mediante CARTA N° 0188-2021-GIDL/MPLP.

2.32. Con fecha 12/04/2021, se recibe las observaciones del INFORME FINAL MANTENIMIENTO PERIODICO (06/10/2020 – 05/12/2020) CONTRATISTA, mediante CARTA N° 0189-2021-GIDL/MPLP

**3. MARCO LEGAL**

- 3.1. DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020, decreto de urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el covid-19.
- 3.2. Ley N° 30225 ley de Contrataciones del Estado. Y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1341.
- 3.3. Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Perú DS N°350-2015-EF y su modificatoria Decreto Supremo N° 056-2017-EF.
- 3.4. Bases Integradas y términos de referencia del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 005-2020-M PLP/CS.
- 3.5. Contrato de Servicio N° 030 -2020-MPLP-TM de fecha 07/08/2020 para ejecución de mantenimiento periódico y rutinario de camino vecinal: "EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO".
- 3.6. Manual de mantenimiento o conservación de carreteras (R.D. N° 08-2014-MTC/14).
- 3.7. Resolución Ministerial N° 339-2020-MTC/01.02 de fecha 26/06/2020. Aprobación de formatos de términos de referencia ANEXO 01: PLAN DE TRABAJO.

**4. ANALISIS Y EVALUACION**

De las observaciones descritas en las referencias (2) y (3), por el Analista Técnico de Mantenimiento Vial, se realizó el levantamiento de observaciones encontradas, se reúne en el siguiente cuadro según el ANEXO N°02:

ITEM	CONTENIDO – ANEXO N°02	CONTIENE	CONFORME
01	INFORMACIÓN CONTRACTUAL	SI	SI
02	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS FASE II	SI	SI
03	ESTADO DE SITUACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO – FASE II	SI	SI
03.01	SITUACIÓN DE EJECUCIÓN FISICA DE ACTIVIDADES	SI	SI
03.02	SITUACIÓN DE EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA	SI	SI
03.03	EJECUCIÓN FINANCIERA	SI	SI



04	SOLICITUD DE PAGO DE SERVICIO (% AVANCE MENSUAL)	SI	SI
05	CONCLUSIONES	SI	SI
06	ANEXOS	SI	SI

El servicio de MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL: "EMP.HU -555 (VENENILLO) – CORVINA, EMP. PE-5N – SHIRINGAL – EMP.PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) -DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO -PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGIÓN HUÁNUCO," ejecutado por el CONSORCIO EJECUTOR GD, realizó en el periodo 01 de DICIEMBRE de 2020 al 05 de DICIEMBRE de 2020, en la presente valorización N°3, ejecutaron las siguientes partidas

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
01	MANTENIMIENTO PERIODICO		
01.01	OBRAS PRELIMINARES		
01.01.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPO	Glb	0.1
01.05	SEÑALIZACIÓN		
01.05.01	INSTALACIÓN DE POSTES KILOMETRICOS	Und	12
01.05.02	SEÑALIZACIONES PREVENTIVA	Und	6
01.05.03	SEÑALIZACIONES REGLAMENTARIAS	Und	2
01.05.04	SEÑALIZACIONES INFORMATIVAS	Und	2
01.07	EMERGENCIA SANITARIA COVID-19		
01.07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	Glb	0.1

Presentando durante este periodo un comparativo del avance programado vs ejecutado:

ESTADO	MES (DICIEMBRE)	%	ACUMULADO	% ACUMULADO
EJECUTADO	S/. 10,642.66	1.27%	S/. 834,820.96	100.00%
PROGRAMADO	S/. 73,929.51	8.86%	S/. 834,820.96	100.00%

Encontrándose el servicio de mantenimiento periódico del camino vecinal EMP.HU -555 (VENENILLO) – CORVINA, EMP. PE-5N – SHIRINGAL – EMP.PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) -DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO -PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGIÓN HUÁNUCO, **concluida al 100%.**

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se APRUEBA la VALORIZACIÓN N° 03 SUBSANADA, correspondiente al mes de DICIEMBRE del 2020, desde el 01/12/20 al 05/12/2020, presentando un avance acumulado de 100.00 % al 100% del programado, encontrándose el servicio de mantenimiento periódico del camino vecinal EMP.HU -555 (VENENILLO) – CORVINA, EMP. PE-5N – SHIRINGAL – EMP.PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) -DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO -PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGIÓN HUÁNUCO, concluido al 100%.
- Se concluye que el monto a facturar a favor del contratista es de S/. 10,642.33 (Diez mil seiscientos cuarenta y dos con 33/100 soles), correspondiente a la valorización N° 03, realizar el trámite administrativo respectivo para su pago.
- Se adjunta la valorización N° 03 subsanada de las observaciones indicadas, en un archivador tipo palanca un (01) original y una (01) copia con ( 120 ) folios.

Es todo cuanto informo para conocimiento de la entidad y demás fines pertinentes salvo mejor parecer y pronunciamiento al respecto.

Sin otro particular.

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.

Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales  
REG. C.P. 31182  
INSPECTOR DE OBRA

Fecha: 15 de abril de 2021

**CARTA N° 22-2020/CONSORCIO.EJECUTOR.GD**

- SEÑOR:** Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales  
INSPECTOR DE OBRA – CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.
- ATENCIÓN:** Ing. Joseph Celis Guerra  
Gerente de Infraestructura Y Desarrollo Local de la MPLP
- ASUNTO:** LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE VALORIZACION N° 03 – DICIEMBRE DE 2020 (01/12/2020 – 05/12/2020)
- SERVICIO:** MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO (11+800 KM)
- REFERENCIAS:**
- (1) CONTRATO N° 030-2020-MPLP-TM
  - (2) TERMINOS DE REFERENCIA SEGÚN DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020
  - (3) REF. CARTA N°188-2021-GIDL/MPLP

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitirle EL **LEVANTAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DE LA VALORIZACION N° 03** correspondiente al mes de DICIEMBRE del 2020, desde el **01/12/2020 al 05/12/2020**, describiendo a continuación el desarrollo del informe mensual correspondiente a la referencia (1) y (2).

**ANTECEDENTES**

- (07/08/2020) Se firma **CONTRATO N° 030-2020-MPLP-TM**, contratación de servicio para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal TRAMO: EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO con una longitud de 11+800.00 Km.
- (28/08/2020) Se presento **EL PLAN DE TRABAJO**, en referencia lo tipificado en el **CONTRATO N° 030-2020-MPLP-TM**, *Clausula Quinta: Del Plazo de la ejecución de la prestación*, acorde a los plazos establecidos en la Fase I (20 Días calendarios), formulación del plan de trabajo para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario.

Av. Alameda Perú N° 1243 – Tingo María – Huánuco  
[riverplazacontratistas@gmail.com](mailto:riverplazacontratistas@gmail.com)

CONSORCIO EJECUTOR GD

Ing. Pedro Francisco Vallejo Monja  
REG. CIP. 125261  
RESPONSABLE DE OBRA

CONSORCIO EJECUTOR GD

Marco A. Rivera Alvarado  
REPRESENTANTE COMÚN

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.

Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales  
REG. CIP. 182  
INSPECTOR DE OBRA

- (05/10/2020) Se aprueba el **PLAN DE TRABAJO**, mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 072-2020-GIDL/MPLP, dando inicio al día siguiente el plazo contractual de 425 días calendarios (60 d.c. mantenimiento periódico, 350 d.c. mantenimiento rutinario y 05 d.c. inventario de condición vial).

## DATOS GENERALES DEL SERVICIO

**NOMBRE DEL SERVICIO:** Ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: "EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO".

**ENTIDAD CONTRATANTE:** Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

**MODALIDAD:** Por Contrata

**SISTEMA:** Suma alzada

### **UBICACIÓN:**

Región: Huánuco  
Provincia: Leoncio Prado  
Distrito: Rupa Rupa y Pueblo Nuevo  
Localidades: Venenillo, Corvina, Shiringal  
Longitud: 11+800.00 Km

**CONTRATISTA:** CONSORCIO EJECUTOR GD

**INGENIERO RESIDENTE:** Ing. PEDRO FRANCISCO VALLEJOS MONJA (CIP N° 125261)

**INSPECTOR DE OBRA:** Ing. ELVIS SERGIO CLAUDIO GONZALES (CIP N° 80182)

**PRESUPUESTO CONTRATO:** S/. 852,380.00 sin I.G.V.

**PRESUPUESTO CONTRATO:** S/. 1,005,808.40 incluido con I.G.V.

**CONTRATO DEL SERVICIO:** N° 030 -2020-MPLP-TM

**ADELANTO DIRECTO:** NO se le otorgó

**PLAZO CONTRACTUAL:** 445 días calendarios

Av. Alameda Perú N° 1243 – Tingo María – Huánuco  
[riverplazacontratistas@gmail.com](mailto:riverplazacontratistas@gmail.com)

CONSORCIO EJECUTOR GD

Ing. Pedro Francisco Vallejo Monja  
CIP. 125261  
RESIDENTE DE OBRA

CONSORCIO EJECUTOR GD

Marco A. Rivera Alvarado  
REPRESENTANTE COMÚN

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.

Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales  
REG. C.I.F. 20120000000  
INSPECTOR DE OBRA

## ANALISIS

De la Valorización N° 03 del mes de DICIEMBRE del 2020, correspondiente desde el 01/12/2020 al 05/12/2020, presentando un avance físico ejecutado del 1.27 % y acumulado de 10.00 %, en contraste con el 8.86 % programado mensual con un acumulado de 100.00 %, encontrándose el servicio **CONCLUIDO**, sustentado mediante la siguiente curva "S", programado vs ejecutado.



Por tal el monto a factura por el contratista es de S/. 10,642.33 (Diez mil seiscientos cuarenta y dos con 33/100 soles), por la ejecución de las partidas descritas a continuación:

Av. Alameda Perú N° 1243 – Tingo María – Huánuco  
[riverplazacontratistas@gmail.com](mailto:riverplazacontratistas@gmail.com)

CONSORCIO EJECUTOR GD  
 Ing. Pedro Francisco Vallejo Monja  
 CIP. 125261  
 REPRESENTANTE DE OBRA

CONSORCIO EJECUTOR GD  
 Marco A. Rivera Alvarado  
 REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO EJECUTOR GD  
 Claudio Soto Inversiones E.I.R.L.  
 Ing. Elvis Sergio Claudio González  
 REG. CH. 8002  
 INSPECTOR DE OBRA

VALORIZACION N° 03 DE DICIEMBRE DE 2020 (01/12/2020 - 05/12/2020)			
ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
01	MANTENIMIENTO PERIODICO		
01.01	OBRAS PRELIMINARES		
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	glb	0.1
01.05	SEÑALIZACION		
01.05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	12
01.05.02	SEÑALIZACIONES PREVENTIVA	und	6
01.05.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	2
01.05.04	SEÑALES INFORMATIVAS	und	2
01.07	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19		
01.07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	0.1

## CONCLUSION

De la subsanación de observaciones del informe, se concluye que el servicio de MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO (11+800 KM), correspondiente a la VALORIZACION N° 03 del periodo 01/12/2020 al 05/12/2020, presenta un avance acumulado de 100.00 % con respecto al 100.00 % del programado, encontrándose el servicio CULMINADA, correspondiendo el pago a favor del contratista un monto S/. 10,642.33 (Diez mil seiscientos cuarenta y dos con 33/100 soles).

Por tal, de lo expuesto anteriormente, se hace entrega de la subsanación de observaciones de la VALORIZACION N°03.

Adjunto: 01 archivador tipo palanca (Original y Copia) con 01 CD c/u, con ( 112 ) folios c/u

Sin otro en Particular, me despido de Ud.

Atentamente,

Av. Alameda Perú N° 1243 – Tingo María – Huánuco  
riverplazacontratistas@gmail.com

CONSORCIO EJECUTOR GD  
Ing. Pedro Francisco Vallejo Monja  
REG. CIP. 125261  
RESIDENTE DE OBRA

CONSORCIO EJECUTOR GD  
Marco A. Rivera Alvarado  
REPRESENTANTE COMÚN

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.  
Ing. Elvia Sergio Claudio Gonzalez  
REG. CIP. 80182  
INSPECTOR DE OBRA



PERU



Municipalidad Provincial  
de Leoncio Prado

Gerencia de Infraestructura  
y Desarrollo Local



BICENTENARIO  
PERU 2021

108

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"  
"Unidos por el cambio"

Tingo María, 09 Abril de 2021.

**CARTA N° 188-2021-GIDL/MPLP.**

Señor:

**Ing. ELVIS SERGIO CLAUDIO GONZALES**

Inspector de Obra

**CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L**

Presente.-

**ASUNTO : OBSERVACIONES DE LA VALORIZACION N° 03 MANTENIMIENTO PERIODICO**

**REFEF. : CARTA N° 20-2020/SUPERVISIONCSI – Registro N° 202102089**

Tengo a bien dirigirme a Usted para saludarle cordialmente a nombre de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, y en atención al documento de la referencia, se le comunica que mediante **Carta N° 063-2021-MAFC-GIDL/MPLP el Ing. Civil. Marco Antonio Fernández Cordova**, Analista Técnico de los Caminos Vecinales, informa que realizada la evaluación de acuerdo al Anexo IV de la Valorización N° 03 -2021 a favor del contratista "CONSORCIO EJECUTOR GD" encargada del servicio de ejecución del mantenimiento periódico rutinario del camino vecinal **tramo "EMP. HU-555 (VENENILLO) – CORVINA, EMP. PE-5N SHIRINGAL, EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO), DISTRITO DE RUPA RUPA/PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGION HUANUCO"**, se encuentra **OBSERVADA**.

En tal sentido, siendo Usted el Inspector de Servicio, se le remite el documento antes mencionado con **108+01 CD**) folios, a fin de que cumpla con levantar las observaciones en un plazo de cinco (5) días calendarios.

Asimismo, se le recomienda revisar si el contratista está incumpliendo parte del contrato y aplicar las penalidades correspondientes a responsabilidad.


Finalmente, se le **INSTA** hacer cumplir al contratista que presente la documentación de acuerdo al orden establecido en el Anexo IV de las bases del servicio.

En la seguridad que la presente merecerá su gentil atención, me suscribo de usted.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO  
TINGO MARIA  
  
**Ing. JOSEPH CELIS GUERRA**  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y DESARROLLO LOCAL

**NOTIFICACIÓN**

DOC.: .....  
FECHA: 17/04/21 HORA: 12:00  
RECIBIDO POR: .....  
DNI: .....  
FIRMA:  .....  
**CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.**  
**Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales**  
REG. CIP. 80182  
INSPECTOR DE OBRA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Tingo María, 06 de abril del 2021

**CARTA N° 063-2021-MAFC-GIDL/MPLP**

Señor(es):

**ING. JOSEPH CELIS GUERRA**

**GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL**

**TINGO MARIA. -**



- ASUNTO : FASE II: OBSERVACION AL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA VALORIZACION N° 03 MANTENIMIENTO PERIODICO**
- REFERENCIA : 1) REG. ADM. N° 202102089**  
**2) CARTA N° 20-2020/SUPERVISIONCSI**  
**3) SERVICIO DE EJECUCIÓN: MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: "EMP. HU-555 (VENENILLO) – CORVINA, EMP. PE-5N – SHIRINGAL – EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) – DE LOS DISTRITO DE RUPA RUPA Y PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGION HUANUCO”.**

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez remitir la Revisión del Levantamiento de Observaciones de la valorización N° 3 de la referencia (3), bajo las siguientes consideraciones:

Atendido el pedido de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local mediante proveído S/N de fecha 08 de febrero del 2021, en el que se pide evaluación e informe correspondiente a la referencia (2), la cual fue atendida como sigue:


**I. REFERENCIA:**

Con fecha 8 de febrero del 2021, mediante referencia (2), la inspección de la referencia (3) hace llegar el levantamiento de Observaciones de la Valorización 3 – diciembre del 2020 de la referencia (3).

**II. ANTECEDENTES:**

Con fecha 07/08/2020 se concreta la firma del Contrato del Servicio de EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: "EMP. HU-555 (VENENILLO) – CORVINA, EMP. PE-5N – SHIRINGAL – EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) – DE LOS DISTRITO DE RUPA RUPA Y PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGION HUANUCO”.

Con fecha 05/10/2020, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 072-2020-GIDL/MPLP, SE RESUELVE: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal en intervención según CONTRATO N° 030-2020-MPLP-TM denominado: SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: "EMP. HU-555

  
Marco Antonio Fernández Córdova  
Ingeniero, CIVIL  
CIP N° 201336  
CIV N° 014568 VC7 R III VIII





(VENENILLO) – CORVINA, EMP. PE-5N – SHIRINGAL – EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) – DE LOS DISTRITO DE RUPA RUPA Y PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGION HUANUCO”; formulado por el contratista **CONSORCIO EJECUTOR GD**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, bajo el siguiente detalle:

**COSTO DEL SERVICIO: S/ 995,750.32** (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 32/100 SOLES)

**PLAZO DE EJECUCIÓN: 425 DIAS CALENDARIOS** (60 D.C. MANTENIMIENTO PERIODICO, 360 D.C. MANTENIMIENTO RUTINARIO Y 05 D.C. INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL).

Con fecha 06/10/2020 se suscribe el **ACTA DE INICIO DEL SERVICIO**, iniciando la ejecución del servicio de **MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: "EMP. HU-555 (VENENILLO) – CORVINA, EMP. PE-5N – SHIRINGAL – EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) – DE LOS DISTRITO DE RUPA RUPA Y PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGION HUANUCO"**.

Con fecha 05/12/2020 mediante **CARTA N° 09-2020/CONSORCIO. EJECUTOR.GD**, el contratista presenta la Valorización N° 3 – diciembre del 2020 del servicio correspondiente al mes de diciembre del 2020 a la Inspección del servicio.


Con fecha 10/12/2020 mediante **CARTA N° 013-2020/SUPERVISIONCSI**, el representante legal de la inspección del servicio remite el Informe de Conformidad de la Valorización N° 3 – diciembre del 2020 el cual fue elaborado por el inspector del servicio Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales.

Con fecha 29/12/2020 mediante **CARTA N° 061-2020-CWPS-GIDL/MPLP**, Analista Técnico de Caminos Vecinales remite al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local las observaciones encontradas a la Valorización N° 3 – diciembre del 2020.

Con fecha 29/12/2020 mediante **CARTA N° 470-2020-GIDL/MPLP**, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local remite al Inspector las observaciones realizadas a la Valorización N° 3 – diciembre 2020 por el Analista Técnico de Caminos Vecinales.

**III. BASE LEGAL:**

- DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020 de fecha 19/06/2020: decreto de urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el covid-19.
- Bases Integradas y términos de referencia del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 005-2020-M PLP/CS. PRIMERA CONVOCATORIA ítem III
- Bases Integradas y términos de referencia del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 010-2020-M PLP/CS. PRIMERA CONVOCATORIA ítem III
- Contrato de Servicio N° 030-2020-MPLP-TM de fecha 07/08/2020 para el SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: "EMP. HU-555 (VENENILLO) – CORVINA, EMP. PE-5N – SHIRINGAL – EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) – DE LOS DISTRITO DE RUPA RUPA Y PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGION HUANUCO".

  
Marco Antonio Fernández Córdova  
Ingeniero CIVIL  
CIP N° 201536  
CIV N° 014568 VCZ R II, III, VIII

- Contrato de Servicio N° 035-2020-MPLP-TM de fecha 26/08/2020 para el SERVICIO DE INSPECCION DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: "EMP. HU-555 (VENENILLO) – CORVINA, EMP. PE-5N – SHIRINGAL – EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) – DE LOS DISTRITO DE RUPA RUPA Y PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGION HUANUCO".
- Resolución Gerencial N° 072-2020-GIDL/MPLP de fecha 05/10/2020, que resuelve: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO para la SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: "EMP. HU-555 (VENENILLO) – CORVINA, EMP. PE-5N – SHIRINGAL – EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) – DE LOS DISTRITO DE RUPA RUPA Y PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGION HUANUCO".

**IV. DATOS GENERALES:**

DESCRIPCION	DETALLE
NOMBRE DEL SERVICIO	EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: "EMP. HU-555 (VENENILLO) – CORVINA, EMP. PE-5N – SHIRINGAL – EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) – DE LOS DISTRITO DE RUPA RUPA Y PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGION HUANUCO".
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
PROCESO DE SELECCION	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 005-2020-MPLP/CS
ACTIVIDAD	INFRAESTRUCTURA VIAL
N° DE CONTRATO	030-2020-MOLP-TM
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONTRATA (SUMA ALZADA)
MONTO DE CONTRATO	S/. 995,750.32 INC. IGV
CONTRATISTA	CONSORCIO EJECUTOR GD
PLAZO DE EJECUCIÓN	445 DIAS CALENDARIOS
PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO PERIODICO	S/. 834,820.97 INC. IGV
PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO	S/. 160,929.35 INC. IGV
INSPECTOR DEL SERVICIO	ING. ELVIS SERGIO CLAUDIO GONZALES - CIP N° 80182
RESIDENTE DEL SERVICIO	ING. PEDRO FRANCISCO VALLEJO MONJA - CIP N° 125261
APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO – FASE I	RESOLUCION GERENCIAL N°072-2020-GIDL/MPLP (05/10/2020)
INICIO PLAZO DEL SERVICIO – FASE II	ACTA DE INICIO DEL SERVICIO (06/10/2020)
PLAZO DE EJECUCIÓN - FASE II	60 DIAS CALENDARIOS
INICIO EJECUCION DEL SERVICIO – FASE II	06/10/2020
CULMINACION EJECUCION DEL SERVICIO -- FASE II	04/12/2020
UBICACIÓN	
DEPARTAMENTO	HUÁNUCO
PROVINCIA	LEONCIO PRADO
DISTRITO	RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO
LUGAR	VENENILLO - CORVINA - SHIRINGAL

**V. ANÁLISIS:**

**DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA VALORIZACION N° 3 – DICIEMBRE DEL 2020**

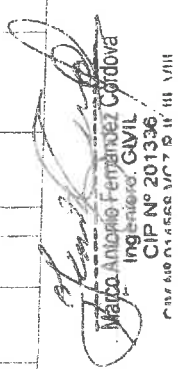
  
 Mario Antonio Fernández Córdova  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 201336  
 CIV N° 014568 VCZ R. II, III, VIII

Con fecha 08 de febrero del 2021, el inspector de servicio presenta mediante CARTA N° 20-2020/SUPERVISACIONCSI, en el cual menciona el levantamiento de observaciones realizadas en la CARTA N° 061-2020-CWPS-GIDL/MPLP por el Analista Técnico de caminos vecinales.

Mencionar que no hay ningún informe o carta en la que el contratista comunica a la supervisión el levantamiento de observaciones:

**EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DE ACUERDO AL ANEXO II**

ANEXO II : INFORMES MENSUALES-EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO FASE: II		CONTIENE	CONFORME	OBSERVACIONES	
CONTENIDO MINIMO					
INFORMACIÓN CONTRACTUAL	1	NOMBRE DEL SERVICIO	SI	SI	
		Nº DE CONTRATO			
		ENTIDAD CONTRATANTE			
		CONTRATISTA			
		INSPECTOR			
		PLAZO DE EJECUCIÓN			
		MONTO DE CONTRATO			
		PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO			
		PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO			
		PLAZO DE EJECUCIÓN			
FECHA DE INICIO					
FECHA DE CULMINACIÓN					
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS - FASE- II	2	DETALLAR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS	SI	SI	
		DETALLAR LOS CONTROLES DE CALIDAD EFECTUADAS Y ANEXAR LOS CERTIFICADOS DE LABORATORIO	SI	SI	
ESTADO DE SITUACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO - FASE II	3	3.1 SITUACIÓN DE EJECUCIÓN FISICA DE ACTIVIDADES			
		DETALLAR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y LOS PORCENTAJE DE AVANCE	SI	SI	
		DETALLAR LOS CONTROLES DE CALIDAD EFECTUADAS Y ANEXAR LOS CERTIFICADOS DE LABORATORIO	SI	NO	Si no se realizo controles de calidad por la naturaleza de los trabajos ejecutados, en el presente ítem se debe justificar porque no se hicieron controles de calidad.
		PRESENTAR CUADRO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS EJECUTADOS	SI	SI	
		3.2 SITUACIÓN DE EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA			
		RETENCIÓN DE GARANTIAS	SI	SI	
		VIGENCIA DE LAS CARTAS FIANZA	NO	SI	
		VIGENCIA DE LOS SEGUROS (SCTR, SOAT) Y ANEXAR COPIAS	SI	SI	
PENALIDADES (APLICADAS Y COBRADAS)	NO	SI			

  
 Marco Antonio Ferrero Cordova  
 Ingeniero CIVIL  
 CIP N° 201336  
 C. 237 610 01.4550 3/C 7 0 11 VIII

		RELACION DEL PERSONAL QUE TRABAJO (PROFESIONAL TÉCNICOS Y OBREROS)	SI	SI	
		RELACIÓN DE EQUIPOS UTILIZADOS	SI	SI	
		SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIA SANITARIA	SI	NO	Sustento de control de temperatura, presentar ficha sintomatológica, triaje, se observa imágenes de fichas de sintomatología del mes de octubre del 2020
		<b>3.2 EJECUCIÓN FINANCIERA</b>			
		CRONOGRAMA DE TRABAJO VALORIZADO	SI	SI	
		CURVA "S" DE PAGOS PROGRAMADOS VS PAGOS EFECTUADOS	SI	SI	
<b>SOLICITUD DE PAGO DE SERVICIO (% AVANCE MENSUAL)</b>	4	DESCRIBIR EL CALCULO DE LA VALORIZACIÓN Y PRECISAR EL MONTO A COBRAR Y EL CONCEPTO AL CUAL CORRESPONDE	SI	SI	
<b>CONCLUSIONES</b>	5	PORCENTAJE DE AVANCE DEL SERVICIO	SI	SI	
		PRECISAR EL ESTADO DEL SERVICIO (ATRASADA O ADELANTADA)	SI	SI	
		PRECISAR EL MONTO DE PAGO (VALORIZACIÓN) SOLICITADO EN ESTA OPORTUNIDAD	SI	SI	
		OTRAS EN BASE A LOS RESULTADOS DE LA DESCRIPCIÓN EN LOS ITEMS PRECEDENTES			
<b>ANEXOS</b>	6	CERTIFICADOS DE CONTROL DE CALIDAD	NO	SI	
		PANEL FOTOGRAFICO (FECHADO Y GEOREFENRENCIADO)	SI	SI	
		VIDEOS	SI	SI	
		OTROS	NO	NO	

Nota: todas las hojas (folios) deben estar selladas y firmadas por el ing. Residente. A su vez se debe respetar el formato del anexo 2 indicado en los términos de referencia

Realizada la evaluación de la Valorización N° 03 de acuerdo al Anexo II, esta se encuentra **observada** en cuanto a la documentación presentada.

**VI. CONCLUSIONES:**

Visto CARTA N° 20-2020/SUPERVISACIONCSI, en la que el representante legal de la Inspección remite el levantamiento de observaciones de la valorización N° 03 de la ejecución del servicio, revisada de la documentación sustentatoria de la valorización N° 03 de acuerdo al Anexo II este se encuentra **Observado**.

Se recomienda al inspector revisar si el contratista está incumpliendo parte del contrato y aplicar las penalidades correspondientes a responsabilidad.

Se da **5 días calendario** para que subsane las observaciones realizadas.

*[Firma]*  
 Marco Antonio Fernández Condova  
 Ing. Civil  
 CIP N° 201336  
 CIV N° 014568 VCZ R II, III, VIII

102

**VII. RECOMENDACIONES:**

Se recomienda a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local derivar esta carta a la inspección del servicio para notifique al contratista las observaciones realizadas al levantamiento de observaciones de la valorización N° 03 del SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: "EMP. HU-555 (VENENILLO) – CORVINA, EMP. PE-5N – SHIRINGAL – EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) – DE LOS DISTRITO DE RUPA RUPA Y PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGION HUANUCO", y este subsane las observaciones en el plazo establecido.

Sin otro particular me despido, no sin antes manifestarle mis saludos y estima.

**Atentamente.**



Marco Antonio Fernández Córdova  
Ingeniero CIVIL  
CIP N° 201336  
CIV N° 014568 VCZ R. II, III, VIII

Analista Técnico de Mantenimiento Vial

Tingo María, 28 de enero de 2021

**CARTA N° 20-2020/SUPERVISIONCSI**

**SEÑOR:** Abog. Miguel Meza Malpartida.  
 Alcalde de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

**ATENCIÓN:** Ing. Joseph Celis Guerra  
 Gerente de Infraestructura Y Desarrollo Local

**ASUNTO:** **LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES VALORIZACION N° 03**

**SERVICIO:** MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL: " EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO ".

**REF.:** - (1) CARTA N° 470-2020-GIDL/MPLP  
 - (2) CARTA N° 061-2020-CWPS-GIDL/MPLP  
 - (3) CARTA N° 13-2020/SUPERVISIONCSI (N° DE REGISTRO: 202019605)



De mi mayor consideración.

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención del documento de la referencia (1) y (2), **OBSERVACIONES VALORIZACION N° 03 DICIEMBRE 2020 CONTRATISTA**, del servicio de MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL "EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO, el desarrollo se expone en los párrafos siguientes:

**1. DATOS GENERALES**

DESCRIPCION	DETALLE
PROCESO DE SELECCION	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 005-2020-MPLP-CS
NOMBRE DEL SERVICIO	Ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: "EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO".
ENTIDAD CONTRATANTE	Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
MODALIDAD	Por Contrata



CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.  
 Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales  
 REG. CIP. 80182  
 INSPECTOR DE OBRA

<b>SISTEMA</b>	Sumaalzada
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO EJECUTOR GD
<b>NOMBRE Y COLEGIATURA ING. RESIDENTE</b>	Ing. PEDRO FRANCISCO VALLEJOS MONJA CIP N° 125261
<b>INSPECTOR</b>	Ing. ELVIS SERGIO CLAUDIO GONZALES CIP N° 80182
<b>PRESUPUESTO CONTRATO</b>	S/. 852,380.00 sin I.G.V.
<b>PRESUPUESTO CONTRATO</b>	S/. 1,005,808.40 incluido con I.G.V.
<b>CONTRATO DEL SERVICIO</b>	N° 030 -2020-MPLP-TM
<b>FIRMA DE CONTRATO</b>	07/08/2020
<b>ENTREGA DEL ADELANTO DIRECTO</b>	NO se le otorgó
<b>PLAZO CONTRACTUAL</b>	445 días calendarios
<b>PLAZO ELABORACIÓN PLAN DE TRABAJO</b>	20 días calendario
<b>PLAZO EJECUCIÓN MANTENIMIENTO PERIÓDICO</b>	60 días calendario
<b>PLAZO EJECUCIÓN MANTENIMIENTO RUTINARIO</b>	360 días calendario
<b>PLAZO ELABORACIÓN INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL</b>	05 días calendario
<b>APROBACION DE PLAN DE TRABAJO</b>	RESOLUCION GERENCIAL N° 072-2020-GIDL/MPLP con fecha 05 de octubre de 2020
<b>INICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO</b>	06 de octubre de 2020
<b>FIN PROGRAMADO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO</b>	05 de diciembre de 2020
<b>ACTA DE FIN DE LA FASE MANTENIMIENTO PERIODICO</b>	18 de diciembre de 2020
<b>INICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO</b>	19 de diciembre de 2020

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.

Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales  
REG. CIP 80182  
INSPECTOR DE OBRA

2. ANTECEDENTES

- 2.1. **Mediante Decreto Supremo N.º 101-2020-PCM**, se aprobó la reanudación de las actividades: "Mantenimientos, Mejoramiento y Conservación Rutinarios y Periódicos de Vías Nacionales, Departamentales y Locales" y de acuerdo a lo señalado en el numeral 1.2 del Artículo 1 del mencionado decreto supremo, las referidas actividades se encuentran autorizadas para su reanudación de forma automática, una vez que las personas jurídicas que realizan dichas labores registren su "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo" en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19) del Ministerio de Salud.
- 2.2. **Con Decreto de Urgencia N.º 070-2020** se dictó medidas destinadas a generar empleo para la ejecución de trabajos de mantenimiento en la red vial nacional, departamental y vecinal a efectos de establecer medidas necesarias, en materia económica y financiera, que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas para la reactivación de la actividad económica, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías nacionales, departamentales y vecinales. Los trabajos de mantenimiento proyectado facilitan el traslado de los productos agropecuarios de las zonas a intervenir, hasta los centros de consumo, permitiendo garantizar el abastecimiento de los productos a consecuencia de la Emergencia Sanitaria generada por el brote del Coronavirus (COVID-19).
- 2.3. **Con fecha 07/08/2020**, se suscribe el Contrato de servicio N° 030-2020-MPLP-TM entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO y el CONSORCIO EJECUTOR GD por un monto de S/. 1,005,808.40 incluido con I.G.V. soles y un plazo de ejecución de 445 días calendarios.
- 2.4. **Con fecha 28/08/2020**, el contratista el CONSORCIO EJECUTOR GD mediante CARTA N° 02-2020/CONSORCIO.EJECUTOR.GD, presenta el plan de trabajo del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: "EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO".
- 2.5. **Con fecha 01/09/2020**, la entidad contratante la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, mediante CARTA N° 205-2020-GIDL/MPLP, notifica al CONTRATISTA la OBSERVACIONES DEL PLAN DE TRABAJO, evaluado por el Analista Técnico de Mantenimiento Vial.
- 2.6. **Con fecha 04/09/2020**, el contratista el CONSORCIO EJECUTOR GD mediante CARTA N° 03-2020/CONSORCIO.EJECUTOR.GD, presenta LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES AL PLAN DE TRABAJO del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: "EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.  
 Ing. Elvis Sordo Claudio González  
 REG. CIP. 80182  
 INSPECTOR DE OBRA



- TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO".
- 2.7. Con fecha 08/09/2020, mediante CARTA N° 241-2020-GIDL/MPLP, se encarga la revisión y evaluación del LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL PLAN DE TRABAJO, presentado por el Contratista.
- 2.8. Con fecha 10/09/2020, mediante CARTA N° 01-2020/SUPERVISIONCSI, se da la conformidad del Plan de trabajo del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal.
- 2.9. Con fecha 16/09/2020, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, solicita al Especialista Técnico de Mantenimiento Vial Vecinal, el Ing. Roy Handel Sánchez Mata, la evaluación y trámite correspondiente.
- 2.10. Con fecha 24/09/2020, el Especialista Técnico de Mantenimiento Vial Vecinal, concluye que la conformidad otorgada por el Inspector al Plan de Trabajo del camino vecinal no se ajusta a los lineamientos de los términos de referencia de la R.M. N° 339-2020-MTC/01.02, por observaciones que serán descritas párrafos siguientes.
- 2.11. Con fecha 02/10/2020, la supervisión se pronuncia mediante CARTA N° 02-2020/SUPERVISIONCSI, efectuando las recomendaciones por parte del Especialista Técnico de Mantenimiento Vial Vecinal, incorporar en la estructura presupuestal las partidas de TRANSPORTE DE MATERIAL LIGANTE en el sustento de metrados, presupuestos y cronograma del mantenimiento periódico, también la presentación de los planos de sección típica y señalizaciones en laminas distintas.
- 2.12. Con fecha 05/10/2020, se aprueba el plan de trabajo mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 072-2020-GIDL/MPLP, dando inicio al día siguiente el plazo contractual de 425 días calendarios (60 d.c. mantenimiento periódico, 350 d.c. mantenimiento rutinario y 05 d.c. inventario de condición vial).
- 2.13. Con fecha 03/11/2020, se ingresa la VALORIZACIÓN N° 01 (06/10/2020 – 31/10/2020) CONTRATISTA, mediante CARTA N° 04-2020/SUPERVISIONCSI.
- 2.14. Con fecha 04/12/2020, se ingresa la VALORIZACION N° 02 (01/11/2020 – 30/11/2020) CONTRATISTA, mediante CARTA N° 10-2020/SUPERVISIONCSI.
- 2.15. Con fecha 09/12/2020, se ingresa el ACTA DE TERMINACION DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO PERIODICO, mediante CARTA N° 12-2020/SUPERVISIONCSI, misma que concluye en OBSERVACIONES al término de la actividad, brindando 10 días calendarios para el levantamiento de observaciones.
- 2.16. Con fecha 09/12/2020, se realiza el levantamiento de observaciones de la VALORIZACIÓN N° 01 contratista, mediante CARTA N° 11-2020/SUPERVISIONCSI.

2.17. Con fecha 10/12/2020, se ingresa la VALORIZACION N° 03 (01/12/2020 – 05/12/2020) CONTRATISTA, mediante CARTA N° 13-2020/SUPERVISIONCSI.

**3. MARCO LEGAL**

- 3.1. DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020, decreto de urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el covid-19.
- 3.2. Ley N° 30225 ley de Contrataciones del Estado. Y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1341.
- 3.3. Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Perú DS N° 350-2015-EF y su modificatoria Decreto Supremo N° 056-2017-EF.
- 3.4. Bases Integradas y términos de referencia del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 005-2020-M PLP/CS.
- 3.5. Contrato de Servicio N° 030 -2020-MPLP-TM de fecha 07/08/2020 para ejecución de mantenimiento periódico y rutinario de camino vecinal: "EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO".
- 3.6. Manual de mantenimiento o conservación de carreteras (R.D. N° 08-2014-MTC/14).
- 3.7. Resolución Ministerial N° 339-2020-MTC/01.02 de fecha 26/06/2020. Aprobación de formatos de términos de referencia ANEXO 01: PLAN DE TRABAJO.

**4. ANALISIS Y EVALUACION**

De las observaciones descritas en la referencia (2), por el Analista Técnico de Mantenimiento Vial, se realizó el levantamiento de observaciones encontradas, se resume en el siguiente cuadro según el Anexo 02:

ITEM	CONTENIDO ANEXO 02	CONTIENE	CONFORME
01	INFORMACION CONTRACTUAL	SI	SI
02	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS – FASE II	SI	SI
03	ESTADO DE SITUACION DEL SERVICIO CONTRATADO – FASE II	SI	SI
03.01	SITUACION DE EJECUCION FISICA DE ACTIVIDADES	SI	SI
03.02	SITUACION DE EJECUCION ADMINISTRATIVA	SI	SI
03.03	EJECUCION FINANCIERA	SI	SI

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.  
 Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales  
 REG. CIP. 80182  
 INSPECTOR DE OBRA

**CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.**

RUC: 20528968351

04	SOLICITUD DE PAGO DE SERVICIO (% AVANCE MENSUAL)	SI	SI
05	CONCLUSIONES	SI	SI
06	ANEXOS	SI	SI

El servicio de MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO ejecutado por el CONSORCIO EJECUTOR GD, realizo en el periodo 01 de DICIEMBRE de 2020 al 05 de DICIEMBRE de 2020, en la presente valorización N° 03, ejecutaron las siguientes partidas:

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
01	MANTENIMIENTO PERIODICO		
01.01	OBRAS PRELIMINARES		
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	glb	0.1
01.05	SEÑALIZACION		
01.05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	12
01.05.02	SEÑALIZACIONES PREVENTIVA	und	6
01.05.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	2
01.05.04	SEÑALES INFORMATIVAS	und	2
01.07	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19		
01.07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	0.1

Presentando durante este periodo un comparativo del avance programado vs ejecutado:

ESTADO	MES (DICIEMBRE)	%	ACUMULADO	% ACUM.
EJECUTADO	S/ 10,642.66	1.27%	S/ 834,820.96	100.00%
PROGRAMADO	S/ 73,929.51	8.86%	S/ 834,820.96	100.00%

Encontrándose el servicio de mantenimiento periódico del camino vecinal: EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO. Concluida al 100 %

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.  
  
 Ing. E. Gonzales  
 INSPECTOR DE OBRA

**5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- Se **APRUEBA** la VALORIZACION N° 03 correspondiente al mes de diciembre del 2020, desde el 01/12/2020 al 05/12/2020 presenta un avance acumulado de 100.00 % al 100.00 % del programado, encontrándose el servicio mantenimiento periódico del camino vecinal: EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO, **concluido al 100%**.
- Se concluye que el monto a facturar a favor del contratista es de **S/. 10,642.33 (Diez mil seiscientos cuarenta y dos con 33/100 soles)**, correspondiente a la Valorización N° 03, realizar el trámite administrativo respectivo para su pago.
- Se adjunta la valorización N°03 en un archivador tipo palanca un (01) original y una (01) copia con 01 CD con la información en digital con ( 101 ) folios.

Es todo cuanto informo para conocimiento de la entidad y demás fines pertinentes salvo mejor parecer y pronunciamiento al respecto.

Sin otro particular.

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.  
 -----  
 Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales  
 REG. CIP. 80182  
 INSPECTOR DE OBRA

**"Año de la Universalización de la Salud"**

Tingo María, 29 de diciembre de 2020.

**CARTA N° 470-2020-GIDL/MPLP.**

Señor:  
**Ing. ELVIS SERGIO CLAUDIO GONZALES**  
Inspector de Obra  
**CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L**  
Presente.-

**ASUNTO : OBSERVACIONES EN LA VALORIZACION N° 03 - DICIEMBRE 2020 - CONTRATISTA.**

**REFEF. : CARTA N° 13-2020/SUPERVISIONCSI - Registro N° 202019605.**

Tengo a bien dirigirme a Usted para saludarle cordialmente a nombre de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, y en atención al documento de la referencia, mediante **Carta N° 061-2020-CWPS-GIDL/MPLP** el Ing. Civil. **Cesar William Polino Sánchez** Analista Técnico de Mantenimiento Vial Vecinal, informa el trámite de pago de la fase II: Conformidad de Pago de la Valorización de Servicio N° 03- Diciembre 2020 a favor del contratista "CONSORCIO EJECUTOR GD" encargada del servicio de ejecución del mantenimiento periódico rutinario del camino vecinal tramo "EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N SHIRINGAL, EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO), DISTRITO DE RUPA RUPA/PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO" según Contrato N° 030-2020-MPLP-TM e informe de la inspección **NO ES CONFORME.**

En tal sentido, siendo Usted el Inspector de Servicio, se le remite el documento antes mencionado con (70) folios, a fin de que cumpla con levantar las observaciones encontradas y presente un informe mensual de inspección con sustento técnico y documentario de las actividades realizadas en el periodo para el trámite de pago de la inspección.

Asimismo, se le EXHORTA el cumplimiento estricto de su contrato y hacer cumplir el contrato y TDR del contrato de ejecución de servicio, bajo apercibimiento de tomar acciones administrativas y legales de corresponder.

En la seguridad que la presente merecerá su gentil atención, me suscribo de usted.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO  
TINGO MARÍA  
  
Ing. **JOSÉPH CELIS GUERRA**  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y DESARROLLO LOCAL

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.  
  
Ing. **Elvis Sergio Claudio Gonzales**  
REG. C.P. 80182  
INSPECTOR DE OBRA

29/12/2020  
3:30 PM

2



"Año de la Universalización de la Salud"

Tingo María, 29 de diciembre del 2020

**CARTA N° 061-2020-CWPS-GIDL/MPLP**

Señor:

**ING. JOSEPH CELIS GUERRA**

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL

TINGO MARIA. -

23 DIC 2020  
5:25/12/20  
12:00

**ASUNTO : REMITASE OBSERVACIONES AL INSPECTOR RESPECTO AL PAGO POR FASE II: VALORIZACIÓN DE SERVICIO N° 03 - (DICIEMBRE - 2020) - EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO.**

**REFERENCIA :**

- 1) CARTA N° 13-2020/SUPERVISIONCSI (Reg. N°202019605)
- 2) CARTA N° 09-2020/CONSORCIO.EJECUTOR.GD
- 3) RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 072-2020-GIDL/MPLP
- 4) CONTRATO N° 030 -2020-MPLP-TM
- 5) SERVICIO DE EJECUCIÓN: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: " EMP. HU-555 (VENENILLO)- CORVINA, EMP. PE-SN - SHRINGAL - EMP PE-SN (CONTRO POLICIAL TULUMAYO). DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PUCAYACU, RUPA RUPA, PUEBLO NUEVO Y SANTO DOMINGO DE ANDA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGION HUANUCO".

De mi mayor consideración

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia 1), remitido por el INSPECTOR: CLAUDIO SOTO INVERSIONES EIRL, mediante su Representante Común ELVIS SERGIO CLAUDIO GONZALES, donde **REMITE LA CONFORMIDAD DE LA VALORIZACIÓN DE SERVICIO N° 03 – DICIEMBRE 2020**, de la **EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL " EMP. HU-555 (VENENILLO)- CORVINA, EMP. PE-SN - SHRINGAL - EMP PE-SN (CONTRO POLICIAL TULUMAYO). DISTRITOS DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PUCAYACU, RUPA RUPA, PUEBLO NUEVO Y SANTO DOMINGO DE ANDA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGION HUANUCO"**. Asimismo, según contrato N° 030-2020-MPLP-TM y según proveído de su despacho se solicita su atención y trámite correspondiente.

*Handwritten signature*  
**César William Polanco Sánchez**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 141597

**I. DATOS GENERALES**

DESCRIPCIÓN	DETALLE
NOMBRE DEL SERVICIO	MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: " EMP. HU-555 (VENENILLO)- CORVINA, EMP. PE-SN - SHRINGAL - EMP PE-SN (CONTRO POLICIAL TULUMAYO). DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PUCAYACU, RUPA RUPA, PUEBLO NUEVO Y SANTO DOMINGO DE ANDA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGION HUANUCO
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LEONCIO PRADO
PROCESO DE SELECCIÓN	PROCEDIMIENTO ESPECTAL DE SELECCIÓN N° 005-2020-MPLP/CS PRIMERA CONVOCATORIA.

DESCRIPCIÓN	DETALLE
ACTIVIDAD	INFRAESTRUCTURA VIAL
N° DE CONTRATO	N° 030-2020-MPLP-TM
MODALIDAD DE EJECUCION	CONTRATA (SUMA ALZADA)
MONTO DE CONTRATO	S/ 1'005,808.40 (UN MILLÓN CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 40/100 SOLES)
CONTRATISTA	EL CONSORCIO EJECUTOR GD INTEGRADO POR: - RIVER PLAZA CONTRATISTAS S.A.C. con RUC No 20601263158. - MIAT CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. con RUC No 20600270355.
PLAZO DE EJECUCIÓN	445 DÍAS CALENDARIOS
PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO	S/ 834,820.96
PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO	S/ 150,871.26
INSPECTOR DEL SERVICIO	ING. ELVIS SERGIO CLAUDIO GONZALES
RESIDENTE DEL SERVICIO	ING. PEDRO FRANCISCO VALLEJOS MONJA
APROBACIÓN DEL PLAN DEL TRABAJO - FASE I	RESOLUCION GERENCIAL N°072-2020-IDL/MPLP (05/10/2020)
PLAZO DEL SERVICIO FASE - II	60 DC
INICIO DEL SERVICIO - FASE II	06/10/2020
CULMINACION DEL SERVICIO - FASE II	04/12//2020
UBICACIÓN	HUÁNUCO
PROVINCIA	LEONCIO PRADO
DISTRITO	JOSE CRESPO Y CASTILLO, PUCAYACU, RUPA RUPA, PUEBLO NUEVO Y SANTO DOMINGO DE ANDA
LUGAR	VENENILLO- CONTRO POLICIAL TULUMAYO
AVANCE PROGRAMADO	8.86%
AVANCE EJECUTADO	1.27%
AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO	100.00%
AVANCE EJECUTADO ACUMULADO	100.00%
ESTADO DE OBRA	ADELANTADA

  
César William Polino Sánchez  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 141597

CUADRO DE VALORIZACIONES DE OBRA

MES	PROGRAMADO			EJECUTADO			ESTADO
	PARCIAL S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %	PARCIAL S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %	
Oct-20	425,877.86	51.01%	51.01%	528,800.48	63.34%	63.34%	12.33% ADELANTADO
Nov-20	335,013.59	40.13%	91.14%	295,377.83	35.36%	98.73%	7.68% ADELANTADO
Dic-20	73,929.51	8.86%	100.00%	10,642.66	1.27%	100.00%	0.00% CULMINADO
<b>TOTAL</b>	<b>834,820.96</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>834,820.97</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	

II. OBJETIVO

Dar trámite de pago por la FASE II: CONFORMIDAD VALORIZACIÓN DE SERVICIO N° 03 (DICIEMBRE- 2020) - EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO efectuado por el contratista CONSORCIO EJECUTOR GD, encargado del SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO

PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: "EMP. HU-555 (VENENILLO)-CORVINA, EMP. PE-SN - SHRINGAL - EMP PE-SN (CONTRO POLICIAL TULUMAYO). DISTRITOS DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PUCAYACU, RUPA RUPA, PUEBLO NUEVO Y SANTO DOMINGO DE ANDA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGION HUANUCO", en concordancia con el CONTRATO N°030-2020-MLLP-TM Y BASES ESTÁNDAR DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PREVISTOS O VINCULADOS DEL DECRETO N°034-2008-MTC (Decreto de Urgencia N° 070-2020) -PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 005-2020-MPLP/CS - PRIMERA CONVOCATORIA.

### III. ANTECEDENTES

- 3.01. Con fecha 07/08/2020 se suscribe el Contrato N° 030 -2020-MPLP-TM entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO y el "CONSORCIO EJECUTOR GD" por un monto de S/ 1'005,808.40 incluido I.G.V. y un plazo de ejecución de 445 días calendarios, para le ejecución SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: "EMP. HU-555 (VENENILLO)- CORVINA, EMP. PE-SN - SHRINGAL - EMP PE-SN (CONTRO POLICIAL TULUMAYO). DISTRITOS DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PUCAYACU, RUPA RUPA, PUEBLO NUEVO Y SANTO DOMINGO DE ANDA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGION HUANUCO".
- 3.02. Con fecha 05/10/2020, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 072-2020-GIDL/MPLP**, SE RESUELVE: **APROBAR EL PLAN DE TRABAJO** del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal en intervención según **CONTRATO N° 030-2020-MPLP-TM** denominado: SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: : "EMP. HU-555 (VENENILLO)- CORVINA, EMP. PE-SN - SHRINGAL - EMP PE-SN (CONTRO POLICIAL TULUMAYO). DISTRITOS DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PUCAYACU, RUPA RUPA, PUEBLO NUEVO Y SANTO DOMINGO DE ANDA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGION HUANUCO", formulado por el contratista "CONSORCIO EJECUTOR GD", por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, bajo el siguiente detalle:
- COSTO DEL SERVICIO:** S/ 1'005,808.40 (UN MILLÓN CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 40/100 SOLES)
- PLAZO DE EJECUCIÓN:** 445 DIAS CALENDARIOS (60 D.C. MANTENIMIENTO PERIODICO, 360 D.C. MANTENIMIENTO RUTINARIO Y 05 D.C. INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL).
- 3.03. Con fecha 06/10/2020 se suscribe el ACTA DE INICIO DEL SERVICIO, iniciando la ejecución del servicio de MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: "EMP. HU-555 (VENENILLO)- CORVINA, EMP. PE-SN - SHRINGAL - EMP PE-SN (CONTRO POLICIAL TULUMAYO). DISTRITOS DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PUCAYACU, RUPA RUPA, PUEBLO NUEVO Y SANTO DOMINGO DE ANDA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGION HUANUCO".
- 3.04. Con fecha 05/12/2020, mediante CARTA N°09-2020/CONSORCIO.EJECUTOR GD (recepionado por la inspección), el CONSORCIO EJECUTOR GD presenta la VALORIZACION DE SERVICIO N° 03 DEL CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2020.



César William Polino Sánchez  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 141597




- 3.05. Con fecha de registro 14/12/2020, mediante CARTA N°013-2020/SUPERVISIONCSI, de fecha 10/12/2020, el representante legal de la inspectoria CLAUDIO SOTO INVERSIONES EIRL, remite el INFORME DE CONFORMIDAD DE LA VALORIZACION N° 03- DICIEMBRE 2020, otorgado por el inspector del Servicio, Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales, por lo que revisado el mismo se tiene el siguiente detalle:

**RESUMEN VALORIZACION N° 03 - DICIEMBRE 2020**

<b>PRESUPUESTO TOTAL CONTRACTUAL (S/.)</b>		<b>1,005,808.40</b>
<b>VALORIZACION CONTRACTUAL (V)</b>		<b>MONTO S/.</b>
F-01	MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA	7,515.77
<b>COSTO DIRECTO TOTAL</b>		<b>7,515.77</b>
GASTOS GENERALES	10.00%	751.58
UTILIDADES	10.000000%	751.58
<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL</b>		<b>9,018.92</b>
FACTOR DE RELACION	1.00000	9,018.92
<b>VALORIZACION CONTRACTUAL</b>		<b>9,018.92</b>
<b>REAJUSTES (S)</b>		<b>Kr</b>
F-01	MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA	-
<b>VALORIZACION BRUTA (VB= V+S)</b>		<b>9,018.92</b>
I.G.V.	18.00%	1,623.41
<b>SUBTOTAL (VN + IGV)</b>		<b>10,642.33</b>
<b>**AMORTIZACIONES (A)</b>		
ADELANTO DIRECTO VAL N°01	0.00%	-
ADELANTO DIRECTO PLAN DE TRABAJO	0.00%	DEL MONTO DEL PLAN
<b>TOTAL A</b>		-
<b>VALORIZACION NETA (V.N.)</b>		<b>10,642.33</b>
<b>FACTOR DE PAGO:</b>		<b>1.0000000</b>
<b>TOTAL A FACTURAR POR EL CONTRATISTA</b>		<b>10,642.33</b>
RETENCION POR FIEL CUMPLIMIENTO (*)	0.00% Monto contractual	-
<b>TOTAL A COBRAR POR EL CONTRATISTA</b>		<b>10,642.33</b>

**IV. MARCO LEGAL**

- 4.01 DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020 de fecha 19/06/2020: decreto de urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el covid-19.
- 4.02 Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019.
- 4.03 Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley 30225 (vigente desde el 30 de enero de 2019). Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF.
- 4.04 Manual de mantenimiento o conservación de carreteras (R.D. N° 08-2014-MTC/14) (27.03.14)
- 4.05 Bases Integradas y términos de referencia del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 005-2020 -M PLP/CS. PRIMERA CONVOCATORIA.


 Casa William Polino Sánchez  
 INGENIERO CIVIL  
 RUP. N° 141597

89  
160

- 4.06** Contrato de Servicio N° 030-2020-MPLP-TM de fecha 05/08/2020 para el SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP. HU-555 (VENENILLO)- CORVINA, EMP. PE-SN - SHRINGAL - EMP PE-SN (CONTRO POLICIAL TULUMAYO). DISTRITOS DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PUCAYACU, RUPA RUPA, PUEBLO NUEVO Y SANTO DOMINGO DE ANDA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGION HUANUCO°.
- 4.07** Resolución Gerencial N° 072-2020-GIDL/MPLP de fecha 05/10/2020, que resuelve: **APROBAR EL PLAN DE TRABAJO** para la SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: " EMP. PE-14A (C.P. BELLA) - BELLA ALTA - RIO TIGRE - JUAN SANTOS ATAHUALLPA EN EL DISTRITO DE MARIANO DÁMASO BERAÚN, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGION HUANUCO°.

**V. ANALISIS**

De los actuados adjuntos, sobre la FASE: II CONFORMIDAD DEL INFORME MENSUAL N° 01, en concordancia a lo establecido en el inciso d), Acápite 6.2 del Capítulo 6 de las Bases en la FASE II: ANEXO 02, donde indica lo siguiente:



La Entidad realizara el pago en función al porcentaje de avance mensual comparado con toda la ejecución de las actividades comprendidas en la Fase II.

El pago mensual se realizará previa presentación del informe de avance mensual por parte del contratista, la conformidad del inspector y de la entidad.

Además, se tendrá en cuenta Capítulo 10 de las Bases del presente servicio, donde indica: que, para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe de contar con la siguiente documentación:

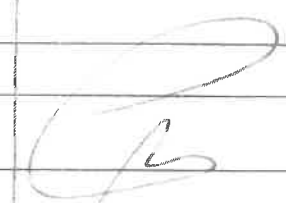
- Informe del funcionario responsable de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago (Factura).
- Informe de conformidad del Inspector del Servicio.
- Informe de Conformidad del personal técnico del mantenimiento vial vecinal de la entidad.

De la evaluación de la documentación de la valorización de servicio según anexo 2 de las bases, se tiene:

ANEXO II : INFORMES MENSUALES-EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO FASE: II				
CONTENIDO MINIMO		CONTIENE	CONFORME	OBSERVACIONES
INFORMACIÓN CONTRACTUAL	1	NOMBRE DEL SERVICIO	SI	 
		N° DE CONTRATO		
		ENTIDAD CONTRATANTE		
		CONTRATISTA		
		INSPECTOR		
		PLAZO DE EJECUCIÓN		
		MONTO DE CONTRATO		
		PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO		
		PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO		
		PLAZO DE EJECUCIÓN		
		FECHA DE INICIO		
		FECHA DE CULMINACIÓN		



DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS - FASE- II		SI	NO	Las actividades deberán identificarse por Sub tramos.	
ESTADO DE SITUACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO - FASE II	2	DETALLAR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS			
		DETALLAR LOS CONTROLES DE CALIDAD EFECTUADAS E INDICAR CUADRO DE RESUMEN			
ESTADO DE SITUACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO - FASE II	3	<b>3.1 SITUACIÓN DE EJECUCIÓN FÍSICA DE ACTIVIDADES</b>			
		DETALLAR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y LOS PORCENTAJES DE AVANCE	NO	No detalla las actividades ejecutadas ni los porcentajes del mismo.	
		DETALLAR LOS CONTROLES DE CALIDAD EFECTUADAS Y ANEXAR LOS CERTIFICADOS DE LABORATORIO			
		PRESENTAR CUADRO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS EJECUTADOS	NO	Presentar los cuadros de actividades programadas vs ejecutados mensuales	
		<b>3.2 SITUACIÓN DE EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA</b>			
		RETENCIÓN DE GARANTIAS	SI		
		VIGENCIA DE LAS CARTAS FIANZA	SI		
		VIGENCIA DE LOS SEGUROS (SCTR, SOAT) Y ANEXAR COPIAS	SI		
		PENALIDADES (APLICADAS Y COBRADAS)	SI		
		RELACIÓN DEL PERSONAL QUE TRABAJO (PROFESIONAL TÉCNICOS Y OBREROS)	SI		
		RELACIÓN DE EQUIPOS UTILIZADOS	SI		
		SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIA SANITARIA	SI	NO	Sustento de control de temperatura covid-19, ficha sintomatológica, triaje y otros a la Implementación Covid-19. Se observa las mismas fotos de las valorizaciones anteriores
		<b>3.3 EJECUCIÓN FINANCIERA</b>			
CRONOGRAMA DE TRABAJO VALORIZADO	SI				
CURVA "S" DE PAGOS PROGRAMADOS VS PAGOS EFECTUADOS	SI				
SOLICITUD DE PAGO DE SERVICIO (% AVANCE MENSUAL)	4	DESCRIBIR EL CALCULO DE LA VALORIZACIÓN Y PRECISAR EL MONTO A COBRAR Y EL CONCEPTO AL CUAL CORRESPONDE	SI		
CONCLUSIONES	5	PORCENTAJE DE AVANCE DEL SERVICIO	SI		
		PRECISAR EL ESTADO DEL SERVICIO (ATRASADA O ADELANTADA)	SI		
		PRECISAR EL MONTO DE PAGO (VALORIZACIÓN) SOLICITADO EN ESTA OPORTUNIDAD	SI		
		OTRAS EN BASE A LOS RESULTADOS DE LA DESCRIPCIÓN EN LOS ITEMS PRECEDENTES			

  
**César William Polino Sánchez**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 141597

ANEXOS	6	CERTIFICADOS DE CONTROL DE CALIDAD			
		PANEL FOTOGRAFICO (FECHADO Y GEOREFENRENCIADO)	SI		
		VIDEOS	NO		No adjunta, de ser el caso de incumplimiento, aplicase la penalidad correspondiente de acuerdo al contrato.
		OTROS	NO		- No adjunta Cuaderno de Obra -No adjunta copia del Informe de Valorización

**Nota:** Todas las hojas (folios) deben estar selladas y firmadas por el ing. Residente, a su vez se debe respetar el formato del anexo 2 indicado en los términos de referencia. Adicionalmente a ello deberá presentarse Ficha Técnica, Resumen de Valorización, Valorización de Servicio, cronograma de Obra, Curva S, Resumen y Sustento de Metrados ejecutados, copia de contrato, copia de Resolución de Plan de trabajo, copia de entrega de terreno, copia de inicio de actividades, cuaderno de servicio, planos y otros anexos que demuestren la correcta ejecución del servicio

#### Pronunciamiento:

De la evaluación realizada a la documentación presentada se indica que **NO ES CONFORME** el trámite de pago del MANTENIMIENTO PERIÓDICO - FASE II: CONFORMIDAD DE PAGO DE LA VALORIZACIÓN MENSUAL N° 03 – DICIEMBRE 2020, a favor del contratista CONSORCIO EJECUTOR GD encargada del SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO " EMP. HU-555 (VENENILLO)- CORVINA, EMP. PE-SN - SHRINGAL - EMP PE-SN (CONTRO POLICIAL TULUMAYO). DISTRITOS DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PUCAYACU, RUPA RUPA, PUEBLO NUEVO Y SANTO DOMINGO DE ANDA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGION HUANUCO".

#### VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 6.1** El trámite de pago de la FASE II: CONFORMIDAD DE PAGO DE LA VALORIZACIÓN DE SERVICIO N° 03 – DICIEMBRE 2020, a favor del contratista CONSORCIO EJECUTOR GD, encargada del SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO " EMP. HU-555 (VENENILLO)- CORVINA, EMP. PE-SN - SHRINGAL - EMP PE-SN (CONTRO POLICIAL TULUMAYO). DISTRITOS DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PUCAYACU, RUPA RUPA, PUEBLO NUEVO Y SANTO DOMINGO DE ANDA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGION HUANUCO", según contrato N° 030 -2020-MPLP-TM e informe de la inspección **NO ES CONFORME**.
- 6.3** Se recomienda exhortar al inspector al cumplimiento estricto de su contrato y hacer cumplir el contrato y TDR del contrato de ejecución de servicio bajo apercibimiento de tomar acciones administrativas y legales de corresponder.
- 6.4** Se recomienda al Inspector de servicio, presentar un informe mensual de inspección con sustento técnico y documentario de las actividades realizadas en el periodo para el trámite de pago de la inspección.

  
Cesar Wilian Pulido Sanchez  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 141597



**ADJUNTO:**

- Expediente Reg N°202019605 (folios 061)

Es todo cuanto informo para conocimiento y tramite respectivo.  
Sin otro particular.

Atentamente,


Analista Técnico de Mantenimiento Vial

85  
02



Datos Principales

Nro Registro : 202019605  
Fecha/H de Registro : 14-12-2020 15:48:19  
Area Origen : MESA DE PARTES  
Fecha/H Derivo : 14-12-2020 15:48:19  
Nro de Referencia : 13-2020/SUPERVISIONCSI  
Institución : CLAUDIO SOTO INVERSIONES EIRL  
Remitente : ELVIS SERGIO CLAUDIO GONZALES  
Tipo Documento : CARTA

Asunto

VALORIZACIÓN N° 03(01/12/2020 - 05/12/2020) CONTRATISTA.

	Destino	Ind	Fecha Trans	Número de Documento	Fls	V.B.	C.Recep
1	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL	03	14-12-2020 15:48:19		61		
2							
3							
4							



21  
84

"Año de la universalización de la salud".

Tingo María, 10 de diciembre de 2020

**CARTA N° 13-2020/SUPERVISIONCSI**

**SEÑOR:** Abog. Miguel Meza Malpartida.  
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

**ATENCIÓN:** Ing. Joseph Celis Guerra  
Gerente de Infraestructura Y Desarrollo Local

**ASUNTO:** VALORIZACION N° 03 (01/12/2020 – 05/12/2020) CONTRATISTA

**SERVICIO:** MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL: " EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO ".

**REF.:** - (1) CONTRATO N° 035-2020-MPLP-TM  
- (2) CARTA N° 09-2020/CONSORCIO.EJECUTOR.GD

De mi mayor consideración.

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención del documento de la referencia (2) remitido por el contratista el **CONSORCIO EJECUTOR GD**, donde solicita el pago de la **VALORIZACION N° 03** correspondiente al mes de **DICIEMBRE** del 2020, durante el periodo 01 de **DICIEMBRE** de 2020 al 05 de **DICIEMBRE** de 2020, por tal el desarrollo se expone en los párrafos siguientes:

**1. DATOS GENERALES**

DESCRIPCION	DETALLE
PROCESO DE SELECCION	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 005-2020-MPLP-CS
NOMBRE DEL SERVICIO	Ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: "EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO".
ENTIDAD CONTRATANTE	Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
MODALIDAD	Por Contrata
SISTEMA	Suma alzada

MUNICIPALIDAD PROV. DE LEONCIO PRADO  
TINGO MARÍA  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.  
Ing. Elías Sergio Claudio Gonzales  
REG. Nº 182  
INSPECTOR DE OBRA

15 NOV 2020

<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO EJECUTOR GD
<b>NOMBRE Y COLEGIATURA ING. RESIDENTE</b>	Ing. PEDRO FRANCISCO VALLEJOS MONJA CIP N° 125261
<b>INSPECTOR</b>	Ing. ELVIS SERGIO CLAUDIO GONZALES CIP N° 80182
<b>PRESUPUESTO CONTRATO</b>	S/. 852,380.00 sin I.G.V.
<b>PRESUPUESTO CONTRATO</b>	S/. 1,005,808.40 incluido con I.G.V.
<b>CONTRATO DEL SERVICIO</b>	N° 030 -2020-MPLP-TM
<b>FIRMA DE CONTRATO</b>	07/08/2020
<b>ENTREGA DEL ADELANTO DIRECTO</b>	NO se le otorgó
<b>PLAZO CONTRACTUAL</b>	445 días calendarios
<b>PLAZO ELABORACIÓN PLAN DE TRABAJO</b>	20 días calendario
<b>PLAZO EJECUCIÓN MANTENIMIENTO PERIÓDICO</b>	60 días calendario
<b>PLAZO EJECUCIÓN MANTENIMIENTO RUTINARIO</b>	360 días calendario
<b>PLAZO ELABORACIÓN INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL</b>	05 días calendario
<b>APROBACION DE PLAN DE TRABAJO</b>	RESOLUCION GERENCIAL N° 072-2020-GIDL/MPLP con fecha 05 de octubre de 2020
<b>INICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO</b>	06 de octubre de 2020
<b>FIN PROGRAMADO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO</b>	05 de diciembre de 2020

## 2. ANTECEDENTES

2.1. Mediante Decreto Supremo N.º 101-2020-PCM, se aprobó la reanudación de las actividades: "Mantenimientos, Mejoramiento y Conservación Rutinarios y Periódicos de Vías Nacionales, Departamentales y Locales" y de acuerdo a lo señalado en el numeral 1.2 del Artículo 1 del mencionado decreto supremo, las referidas actividades se encuentran autorizadas para su reanudación de forma automática, una vez que las personas jurídicas que realizan dichas labores



82

registren su "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo" en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19) del Ministerio de Salud.

- 2.2. Con Decreto de Urgencia N.º 070-2020 se dictó medidas destinadas a generar empleo para la ejecución de trabajos de mantenimiento en la red vial nacional, departamental y vecinal a efectos de establecer medidas necesarias, en materia económica y financiera, que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas para la reactivación de la actividad económica, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías nacionales, departamentales y vecinales. Los trabajos de mantenimiento proyectado facilitan el traslado de los productos agropecuarios de las zonas a intervenir, hasta los centros de consumo, permitiendo garantizar el abastecimiento de los productos a consecuencia de la Emergencia Sanitaria generada por el brote del Coronavirus (COVID-19).
- 2.3. Con fecha 07/08/2020, se suscribe el Contrato de servicio N° 030-2020-MPLP-TM entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO y el CONSORCIO EJECUTOR GD por un monto de S/. 1,005,808.40 incluido con I.G.V. soles y un plazo de ejecución de 445 días calendarios.
- 2.4. Con fecha 28/08/2020, el contratista el CONSORCIO EJECUTOR GD mediante CARTA N° 02-2020/CONSORCIO.EJECUTOR.GD, presenta el plan de trabajo del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: "EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO".
- 2.5. Con fecha 01/09/2020, la entidad contratante la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, mediante CARTA N° 205-2020-GIDL/MPLP, notifica al CONTRATISTA la OBSERVACIONES DEL PLAN DE TRABAJO, evaluado por el Analista Técnico de Mantenimiento Vial.
- 2.6. Con fecha 04/09/2020, el contratista el CONSORCIO EJECUTOR GD mediante CARTA N° 03-2020/CONSORCIO.EJECUTOR.GD, presenta LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES AL PLAN DE TRABAJO del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: "EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO".
- 2.7. Con fecha 08/09/2020, mediante CARTA N° 241-2020-GIDL/MPLP, se encarga la revisión y evaluación del LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL PLAN DE TRABAJO, presentado por el Contratista.

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.

Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales  
REG. CIP. 80182  
INSPECTOR DE OBRA

Página 3 de 6

81

- 2.8. Con fecha 10/09/2020, mediante CARTA N° 01-2020/SUPERVISIONCSI, se da la conformidad del Plan de trabajo del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal.
- 2.9. Con fecha 16/09/2020, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, solicita al Especialista Técnico de Mantenimiento Vial Vecinal, el Ing. Roy Handel Sánchez Mata, la evaluación y trámite correspondiente.
- 2.10. Con fecha 24/09/2020, el Especialista Técnico de Mantenimiento Vial Vecinal, concluye que la conformidad otorgada por el Inspector al Plan de Trabajo del camino vecinal no se ajusta a los lineamientos de los términos de referencia de la R.M. N° 339-2020-MTC/01.02, por observaciones que serán descritas párrafos siguientes.
- 2.11. Con fecha 02/10/2020, la supervisión se pronuncia mediante CARTA N° 02-2020/SUPERVISIONCSI, efectuando las recomendaciones por parte del Especialista Técnico de Mantenimiento Vial Vecinal, incorporar en la estructura presupuestal las partidas de TRANSPORTE DE MATERIAL LIGANTE en el sustento de metrados, presupuestos y cronograma del mantenimiento periódico, también la presentación de los planos de sección típica y señalizaciones en laminas distintas.
- 2.12. Con fecha 05/10/2020, se aprueba el plan de trabajo mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 072-2020-GIDL/MPLP, dando inicio al día siguiente el plazo contractual de 425 días calendarios (60 d.c. mantenimiento periódico, 350 d.c. mantenimiento rutinario y 05 d.c. inventario de condición vial).

### 3. MARCO LEGAL

- 3.1. DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020, decreto de urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el covid-19.
- 3.2. Ley N° 30225 ley de Contrataciones del Estado. Y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1341.
- 3.3. Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Perú DS N° 350-2015-EF y su modificatoria Decreto Supremo N° 056-2017-EF.
- 3.4. Bases Integradas y términos de referencia del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 005-2020-M PLP/CS.
- 3.5. Contrato de Servicio N° 030 -2020-MPLP-TM de fecha 07/08/2020 para ejecución de mantenimiento periódico y rutinario de camino vecinal: "EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO".
- 3.6. Manual de mantenimiento o conservación de carreteras (R.D. N° 08-2014-MTC/14).
- 3.7. Resolución Ministerial N° 339-2020-MTC/01.02 de fecha 26/06/2020. Aprobación de formatos de términos de referencia ANEXO 01: PLAN DE TRABAJO.

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.

Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales  
REG. C.P. 80182  
INSPECTOR DE OBRA

**4. ANALISIS Y EVALUACION**

De lo solicitado por parte del CONSORCIO EJECUTOR GD, el pago de la VALORIZACION N° 03 – DICIEMBRE 2020, periodo del 01 de DICIEMBRE de 2020 al 30 de DICIEMBRE de 2020, donde se ejecuto las partidas descritas a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
01	MANTENIMIENTO PERIODICO		
01.01	OBRAS PRELIMINARES		
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	gib	0.1
01.05	SEÑALIZACION		
01.05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	12
01.05.02	SEÑALIZACIONES PREVENTIVA	und	6
01.05.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	2
01.05.04	SEÑALES INFORMATIVAS	und	2
01.07	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19		
01.07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	gib	0.1

Presentando durante este periodo un comparativo del avance programado vs ejecutado:

ESTADO	MES (DICIEMBRE)	%	ACUMULADO	% ACUM.
EJECUTADO	S/ 10,642.66	1.27%	S/ 834,820.96	100.00%
PROGRAMADO	S/ 73,929.51	8.86%	S/ 834,820.96	100.00%

Encontrándose el servicio de mantenimiento periódico del camino vecinal: EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO. Concluida al 100 %

**5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- Se APRUEBA la VALORIZACION N° 03 correspondiente al mes de diciembre del 2020, desde el 01/12/2020 al 05/12/2020 presenta un avance acumulado de 100.00 % al 100.00 % del programado, encontrándose el servicio mantenimiento periódico del camino vecinal: EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO, concluido al 100%.

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.

Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales  
REG. GIP. 80182  
INSPECTOR DE OBRA

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.

RUC: 20528968351

508  
79

- Se concluye que el monto a facturar a favor del contratista es de S/. 10,642.33 (Diez mil seiscientos cuarenta y dos con 33/100 soles). correspondiente a la Valorización N° 03, realizar el trámite administrativo respectivo para su pago.
- Se adjunta la valorización N°03 en un archivador tipo palanca un (01) original y una (01) copia con 01 CD con la información en digital con ( 55 ) folios.

Es todo cuanto informo para conocimiento de la entidad y demás fines pertinentes salvo mejor parecer y pronunciamiento al respecto.

Sin otro particular.

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.

Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales  
REG. CIP 80182  
INSPECTOR DE OBRA

Fecha: 05 de diciembre de 2020

**CARTA N° 09-2020/CONSORCIO.EJECUTOR.GD**

**SEÑOR:** Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales  
INSPECTOR DE OBRA – CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.

**ATENCIÓN:** Ing. Joseph Celis Guerra  
Gerente de Infraestructura Y Desarrollo Local de la MPLP

**ASUNTO:** VALORIZACION N° 03 – DICIEMBRE DE 2020 (01/12/2020 – 05/12/2020)

**SERVICIO:** MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. HU-555 (VENENILLO)  
- CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO)  
- DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO  
- REGION HUANUCO (11+800 KM)

**REFERENCIAS:**

- (1) CONTRATO N° 030-2020-MPLP-TM
- (2) TERMINOS DE REFERENCIA SEGÚN DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitirle la **VALORIZACION N° 03** correspondiente al mes de DICIEMBRE del 2020, desde el **01/12/2020 al 05/12/2020**, describiendo a continuación el desarrollo del informe mensual correspondiente a la referencia (1) y (2).

**ANTECEDENTES**

- (07/08/2020) Se firma **CONTRATO N° 030-2020-MPLP-TM**, contratación de servicio para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal TRAMO: EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO con una longitud de 11+800.00 Km.
- (28/08/2020) Se presento **EL PLAN DE TRABAJO**, en referencia lo tipificado en el **CONTRATO N° 030-2020-MPLP-TM**, *Clausula Quinta: Del Plazo de la ejecución de la prestación*, acorde a los plazos establecidos en la Fase I (20 Días calendarios), formulación del plan de trabajo para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario.

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.  
Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales  
REG. CIP. 80182  
INSPECTOR DE OBRA

Recibido  
05/12/2020  
6:00 PM

CONSORCIO EJECUTOR GD

*Marco A. Rivera Alvarado*  
REPRESENTANTE COMÚN

# CONSORCIO EJECUTOR GD



77

- (05/10/2020) Se aprueba el **PLAN DE TRABAJO**, mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 072-2020-GIDL/MPLP, dando inicio al día siguiente el plazo contractual de 425 días calendarios (60 d.c. mantenimiento periódico, 350 d.c. mantenimiento rutinario y 05 d.c. inventario de condición vial).

## DATOS GENERALES DEL SERVICIO

**NOMBRE DEL SERVICIO:** Ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: "EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO".

**ENTIDAD CONTRATANTE:** Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

**MODALIDAD:** Por Contrata

**SISTEMA:** Suma alzada

### **UBICACIÓN:**

Región: Huánuco  
Provincia: Leoncio Prado  
Distrito: Rupa Rupa y Pueblo Nuevo  
Localidades: Venenillo, Corvina, Shiringal  
Longitud: 11+800.00 Km

**CONTRATISTA:** CONSORCIO EJECUTOR GD

**INGENIERO RESIDENTE:** Ing. PEDRO FRANCISCO VALLEJOS MONJA (CIP N° 125261)

**INSPECTOR DE OBRA:** Ing. ELVIS SERGIO CLAUDIO GONZALES (CIP N° 80182)

**PRESUPUESTO CONTRATO:** S/. 852,380.00 sin I.G.V.

**PRESUPUESTO CONTRATO:** S/. 1,005,808.40 incluido con I.G.V.

**CONTRATO DEL SERVICIO:** N° 030 -2020-MPLP-TM

**ADELANTO DIRECTO:** NO se le otorgó

**PLAZO CONTRACTUAL:** 445 días calendarios

CONSORCIO EJECUTOR GD

Marco A. Rivera Alvarado  
REPRESENTANTE COMÚN

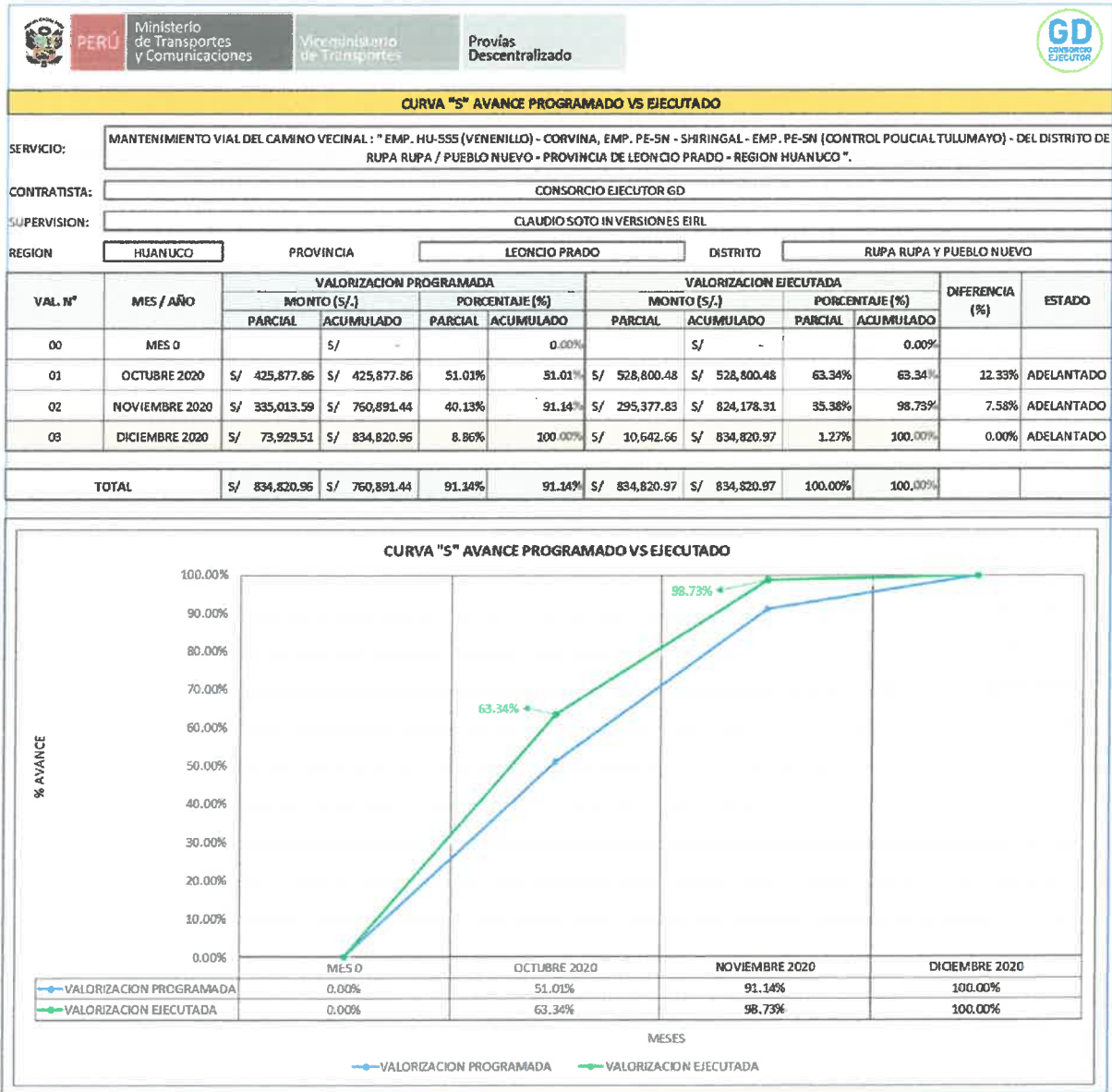
# CONSORCIO EJECUTOR GD



76

## ANALISIS

De la Valorización N° 03 del mes de DICIEMBRE del 2020, correspondiente desde el 01/12/2020 al 05/12/2020, presentando un avance físico ejecutado del 1.27 % y acumulado de **10.00 %**, en contraste con el 8.86 % programado mensual con un acumulado de **100.00 %**, encontrándose el servicio **CONCLUIDO**, sustentado mediante la siguiente curva "S", programado vs ejecutado.



Por tal el monto a factura por el contratista es de S/. 10,642.33 (Diez mil seiscientos cuarenta y dos con 33/100 soles), por la ejecución de las partidas descritas a continuación:

CONSORCIO EJECUTOR GD

Marco A. Rivera Alvarado  
REPRESENTANTE COMÚN

VALORIZACION N° 03 DE DICIEMBRE DE 2020 (01/12/2020 - 05/12/2020)			
ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
01	MANTENIMIENTO PERIODICO		
01.01	OBRAS PRELIMINARES		
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	glb	0.1
01.05	SEÑALIZACION		
01.05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	12
01.05.02	SEÑALIZACIONES PREVENTIVA	und	6
01.05.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	2
01.05.04	SEÑALES INFORMATIVAS	und	2
01.07	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19		
01.07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	0.1

## CONCLUSION

De lo expuesto anteriormente se concluye que el servicio de MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO (11+800 KM), correspondiente a la **VALORIZACION N° 03** del periodo **01/12/2020 al 05/12/2020**, presenta un avance acumulado de **100.00 %** con respecto al **100.00 %** del programado, encontrándose el servicio **CULMINADA**, correspondiendo el pago a favor del contratista un monto **S/. 10,642.33** (Diez mil seiscientos cuarenta y dos con 33/100 soles).

Por tal, de lo expuesto anteriormente, se hace entrega de la **VALORIZACION N°03**.

**Adjunto:** 01 archivador tipo palanca (Original y Copia) con 01 CD c/u, con ( 51 ) folios c/u

Sin otro en Particular, me despido de Ud.

Atentamente,

CONSORCIO EJECUTOR GD

Marco A. Rivera Alvarado  
REPRESENTANTE COMÚN





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado



## VALORIZACION N° 03

### DICIEMBRE 2020

Desde el 01/12/2020 – 05/12/2020

#### ENTIDAD CONTRATANTE:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

#### CONTRATISTA:

CONSORCIO EJECUTOR GD

#### SUPERVISION:

CLAUDIO SOTO INVERSIONES EIRL

#### SERVICIO:

MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL: "EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO".



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado



## INDICE

1. INFORMACION CONTRACTUAL
2. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS – FASE II
3. ESTADO DE SITUACION DEL SERVICIO CONTRATADO – FASE II
  - 3.1. SITUACION DE EJECUCION FISICA DE ACTIVIDADES
  - 3.2. SITUACION DE EJECUCION ADMINISTRATIVA
  - 3.3. EJECUCION FINANCIERA
4. SOLICITUD DE PAGO DE SERVICIO (% AVANCE MENSUAL)
5. CONCLUSIONES
6. ANEXOS

72



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado



## VALORIZACION N° 03

### DICIEMBRE 2020

Desde el 01/12/2020 – 05/12/2020

#### 1. INFORMACION CONTRACTUAL



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provincias  
Descentralizado



71

**INFORME MENSUAL**  
**VALORIZACION N° 03 DICIEMBRE DEL 2020**  
01/12/2020 AL 05/12/2020



CONSORCIO EJECUTOR GD  
*Marco A. Rivera Alvarado*  
REPRESENTANTE COMÚN

**SERVICIO:** MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL: " EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO ".



CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.  
*Elvis Sergio Claudio Gonzales*  
REG. CIP. 80182  
INSPECTOR DE OBRA

CONSORCIO EJECUTOR GD  
*Pedro Francisco Vallejo Monja*  
REG. CIP. 125261  
RESPONSABLE DE OBRA

**VALORIZACION N° 03: DICIEMBRE DEL 2020**

**SERVICIO:** MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL: " EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO ".



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado



70

### INFORMACION CONTRACTUAL

#### 1. DATOS GENERALES DEL SERVICIO

**NOMBRE DEL SERVICIO:** Ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: "EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO".

**CONTRATO DEL SERVICIO:** N° 030 -2020-MPLP-TM

**ENTIDAD CONTRATANTE:** Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

**CONTRATISTA:** CONSORCIO EJECUTOR GD

**INGENIERO RESIDENTE:** Ing. PEDRO FRANCISCO VALLEJOS MONJA  
CIP N° 125261

**INSPECTOR DE OBRA:** Ing. ELVIS SERGIO CLAUDIO GONZALES  
CIP N° 80182

**PLAZO DE EJECUCION:** 445 días calendarios

**PRESUPUESTO CONTRATO:** S/. 1,005,808.40 incluido con I.G.V.

**PRES. MAT. PERIODICO:** S/. 834,820.96 incluido con I.G.V.

**PRES. MANT. RUTINARIO:** S/. 150,871.27 incluido con I.G.V.

**PLAZO DE EJECUCION:** 60 días calendarios

**FECHA DE INICIO:** 06/10/2020

**FECHA DE CULMINACION:** 05/12/2020

CONSORCIO EJECUTOR GD

-----  
Marco A. Rivera Alvarado  
REPRESENTANTE COMÚN

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.

-----  
Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales  
REG. CIP. 80182  
INSPECTOR DE OBRA

CONSORCIO EJECUTOR GD

-----  
Ing. Pedro Francisco Vallejo Monja  
REG. CIP. 125261  
RESIDENTE DE OBRA

#### VALORIZACION N° 03: DICIEMBRE DEL 2020

**SERVICIO:** MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL: " EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO ".



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado



# VALORIZACION N° 03

## DICIEMBRE 2020

Desde el 01/12/2020 – 05/12/2020

### 2. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS – FASE II



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provincias Descentralizado



68

**DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS**

**1. ACTIVIDADES EJECUTADAS**

Durante el proceso constructivo del presente mes, se han considerado en la valorización presente las siguientes partidas:

VALORIZACION N° 03 DE DICIEMBRE DE 2020 (01/12/2020 - 05/12/2020)			
ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
01	MANTENIMIENTO PERIODICO		
01.01	OBRAS PRELIMINARES		
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	glb	0.1
<b>DESCRIPCION DE LA PARTIDA EJECUTADA</b>			
<b>PORCENTAJE DE AVANCE DICIEMBRE 2020:</b>			<b>10.00 %</b>
Este trabajo consistió en la movilización de toda la maquinaria restante, al haberse concluido los trabajos.			
01.05	SEÑALIZACION		
01.05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	13
<b>DESCRIPCION DE LA PARTIDA EJECUTADA</b>			
<b>PORCENTAJE DE AVANCE DICIEMBRE 2020:</b>			<b>100.00 %</b>
Este trabajo consto en el suministro, transporte, manejo, almacenamiento, pintado e instalación de postes indicativos del kilometraje en los sitios establecidos en los planos del Proyecto, detallando la colocación en el Sub tramo N° 01: Venenillo a Corvina 08 unidades, en el Sub tramo N° 02: Shiringal a Control Policial Tulumayo 05 unidades.			
01.05.02	SEÑALIZACIONES PREVENTIVA	und	6
<b>DESCRIPCION DE LA PARTIDA EJECUTADA</b>			
<b>PORCENTAJE DE AVANCE DICIEMBRE 2020:</b>			<b>100.00 %</b>
Este trabajo consto en el suministro, transporte, manejo y colocación de las señales preventivas según plano del plan de trabajo, situando en el Sub tramo N° 01: Venenillo a Corvina 04 unidades, en el Sub tramo N° 02: Shiringal a Control Policial Tulumayo 02 unidades.			

CONSORCIO EJECUTOR GD

Marco A. Rivera Alvarado  
REPRESENTANTE COMÚN

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.

Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales  
REG. CIP. 80182  
INSPECTOR DE OBRA

CONSORCIO EJECUTOR GD

Ing. Darío Francisco Vallejo Mena  
REG. CIP. 125761  
RESIDENTE DE OBRA

**VALORIZACION N° 03: DICIEMBRE DEL 2020**

**SERVICIO:** MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL: " EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO ".



01.05.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	2
<b>DESCRIPCION DE LA PARTIDA EJECUTADA</b>			
PORCENTAJE DE AVANCE DICIEMBRE 2020:		100.00 %	
Este trabajo consta en el suministro, transporte, manejo y colocación de las señales reglamentaria según plano del plan de trabajo, situando en el Sub tramo N° 01: Venenillo a Corvina 01 unidades, en el Sub tramo N° 02: Shiringal a Control Policial Tulumayo 01 unidades.			
01.05.04	SEÑALES INFORMATIVAS	und	2
<b>DESCRIPCION DE LA PARTIDA EJECUTADA</b>			
PORCENTAJE DE AVANCE DICIEMBRE 2020:		100.00 %	
Este trabajo consta en el suministro, transporte, manejo y colocación de las señales informativas según plano del plan de trabajo, situando en el Sub tramo N° 01: Venenillo a Corvina 01 unidades, en el Sub tramo N° 02: Shiringal a Control Policial Tulumayo 01 unidades.			
01.07	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19		
01.07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	0.10
<b>DESCRIPCION DE LA PARTIDA EJECUTADA</b>			
PORCENTAJE DE AVANCE DICIEMBRE 2020:		10.00 %	
Se consigna todos los lineamientos para prevenir, controlar el covid 19, dispuesto en la Resolución Ministerial N° 239-202-MINSA.			

## 2. CONTROL Y CALIDAD

Durante el periodo 01/12/2020 - 05/12/2020, se realizó las actividades únicamente de suministro, transporte y montaje de las señales preventivas, reglamentarias, informativas e hitos kilométricos, mismos que cumplen con los parámetros y estándares establecidos en el plan de trabajo, por lo que, para esta etapa final, **NO** se realizaron controles de calidad para los trabajos efectuados, ni se obtuvieron resultados provenientes de laboratorio.

CONSORCIO EJECUTOR GD

Ing. Pedro Francisco Vallejo Monja  
REG. CIP. 125261  
RESIDENTE DE OBRA

CONSORCIO EJECUTOR GD

María A. Rivera Alvarado  
REPRESENTANTE COMÚN

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.

Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales  
REG. CIP. 80182  
INSPECTOR DE OBRA

## VALORIZACION N° 03: DICIEMBRE DEL 2020

**SERVICIO:** MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL: " EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO ".



66



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado



## VALORIZACION N° 03

### DICIEMBRE 2020

Desde el 01/12/2020 – 05/12/2020

### 3. ESTADO DE SITUACION DEL SERVICIO CONTRATADO – FASE II



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado



## VALORIZACION N° 03

### DICIEMBRE 2020

Desde el 01/12/2020 – 05/12/2020

### 3.1. SITUACION DE EJECUCION FISICA DE ACTIVIDADES



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provincias Descentralizado



64

### 3. ESTADO DE SITUACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO

#### 3.1. SITUACIÓN DE EJECUCIÓN FÍSICA DE ACTIVIDADES

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO EJECUTADO	% EJECUTADO
01	MANTENIMIENTO PERIODICO			
01.01	OBRAS PRELIMINARES			
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	glb	0.10	10.00 %
01.05	SEÑALIZACION			
01.05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	13.00	100.00 %
01.05.02	SEÑALIZACIONES PREVENTIVA	und	6.00	100.00 %
01.05.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	2.00	100.00 %
01.05.04	SEÑALES INFORMATIVAS	und	2.00	100.00 %
01.07	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19			
01.07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	0.10	10.00 %

CONSORCIO EJECUTOR GD

Marco A. Rivera Alvarado  
REPRESENTANTE COMÚN

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.

Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales  
REG. N.º 80182  
INSPECTOR DE OBRA

CONSORCIO EJECUTOR GD

Ing. Pedro Francisco Vallejo Monja  
REG. N.º 125261  
RESIDENTE DE OBRA

#### VALORIZACION N° 03: DICIEMBRE DEL 2020

SERVICIO: MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL: " EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO ".



**CONTROLES DE CALIDAD EFECTUADAS**

Durante el periodo 01/12/2020 - 05/12/2020, se realizó las actividades únicamente de suministro, transporte y montaje de las señales preventivas, reglamentarias, informativas e hitos kilométricos, mismos que cumplen con los parámetros y estándares establecidos en el plan de trabajo, por lo que, para esta etapa final, **NO** se realizaron controles de calidad para los trabajos efectuados, ni se obtuvieron resultados provenientes de laboratorio.

CONSORCIO EJECUTOR GD  
-----  
Marco A. Rivgta Alvarado  
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO EJECUTOR GD  
-----  
Ing. Pedro Francisco Vallejo Monja  
R.C.P. CIP 125261  
RESIDENTE DE OBRA

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.  
-----  
Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales  
R.C.P. CIP. 80182  
INSPECTOR DE OBRA

**VALORIZACION N° 03: DICIEMBRE DEL 2020**

**SERVICIO:** MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL: " EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO "



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provincias Descentralizado



63



**CRONOGRAMA PROGRAMADO VS EJECUTADO**

SERVICIO: MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL : " EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO "

CONTRATISTA: CONSORCIO EJECUTOR GD

SUPERVISION: CLAUDIO SOTO INVERSIONES EIRL

REGION: HUANUCO PROVINCIA: DISTRITO: RUPA RUPA Y PUEBLO NUEVO

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	PROGRAMADO VS EJECUTADO						
				OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		
				06/10/2020 AL 31/10/2020	01/11/2020 AL 30/11/2020	01/11/2020 AL 30/11/2020	01/11/2020 AL 30/11/2020	01/12/2020 AL 05/12/2020	01/12/2020 AL 05/12/2020	
				METRADO PROGRAMADO	METRADO EJECUTADO	METRADO PROGRAMADO	METRADO EJECUTADO	METRADO PROGRAMADO	METRADO EJECUTADO	
<b>01</b>	<b>MANTENIMIENTO PERIODICO</b>									
<b>01.01</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>									
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	glb	1.00	0.50	0.50	-	0.40	0.50	0.10	
01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	11.80	11.80	11.80	-	-	-	-	
<b>01.02</b>	<b>PAVIMENTOS</b>									
01.02.01	CAPA NIVELANTE E=5 CM	m3	22.46	22.46	13.68	-	8.78	-	-	
01.02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA ESTABILIZADO E=15 CM	m3	7,311.34	3,216.99	4,997.25	3,655.67	2,314.09	438.68	-	
<b>01.03</b>	<b>TRANSPORTE</b>									
01.03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1KM	m3k	7,301.30	7,301.30	5,208.79	-	2,092.51	-	-	
01.03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1KM	m3k	8,290.36	2,735.82	6,951.14	4,559.70	1,339.22	994.84	-	
01.03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL LIGANTE AL CENTRO DE ACOPIO CORVINA	m3	1,002.19	1,002.19	1,002.19	-	-	-	-	
01.03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL LIGANTE AL CENTRO DE ACOPIO SHIRINGAL	m3	464.57	464.57	-	-	464.57	-	-	
<b>01.04</b>	<b>OBRAS DE ARTE Y DRENAJE</b>									
01.04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	m	25,960.00	10,903.20	17,023.60	12,980.00	8,936.40	2,076.80	-	
<b>01.05</b>	<b>SEÑALIZACION</b>									
01.05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	12.00	-	-	1.20	-	10.80	12.00	
01.05.02	SEÑALIZACIONES PREVENTIVA	und	6.00	-	-	0.12	-	5.88	6.00	
01.05.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	2.00	-	-	-	-	2.00	2.00	
01.05.04	SEÑALES INFORMATIVAS	und	2.00	-	-	-	-	2.00	2.00	
<b>01.06</b>	<b>IMPACTO AMBIENTAL</b>									
01.06.01	RECUPERACION AMBIENTES DE AREAS OCUPADAS	ha	1.58	-	0.73	0.95	0.85	0.63	-	
<b>01.07</b>	<b>EMERGENCIA SANITARIA COVID 19</b>									
01.07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00	0.33	0.50	0.33	0.40	0.33	0.10	

CONSORCIO EJECUTOR GD  
Marco A. Rivera Alvarado  
REPRESENTANTE COMUN

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.  
Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales  
REG. CIP. 80182  
INSPECTOR DE OBRA

**VALORIZACION N° 03: DICIEMBRE DEL 2020**

SERVICIO: MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL : " EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO "

CONSORCIO EJECUTOR GD

Ing. Pedro Francisco Vallejo Monja  
REG. CIP. 15261  
RESIDENTE DE OBRA



FICHA TÉCNICA - VALORIZACION N° 03 DE DICIEMBRE DE 2020 (01/12/2020 - 05/12/2020)

I. DATOS GENERALES DE OBRA

1.1 NOMBRE DEL SERVICIO: MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL : " EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO ".  
 1.2 TIPO DE INTERVENCION: MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO  
 1.3 MONTO CONTRATADO: S/ 1,005,808.40 Inc. IGV  
 1.4 CODIGO DE RUTA: EMP. HU-555; EMP. PE-5N Longitud 11.8 KM  
 1.5 TRAYECTORIA: SUB TRAMO 01: EMP. HU-555 VENENILLO - CORVINA  
 SUB TRAMO 02: EMP. PE-5N - SHIRINGAL - CONTROL POLICIAL TULUMAYO  
 1.6 COORDENADAS DE INICIO: SUB TRAMO 01: 0379737.00 E - 8995227.00 N  
 SUB TRAMO 02: 0385634.00 E - 8991119.00 N  
 1.7 COORDENADAS DE FIN: SUB TRAMO 01: 0374699.00 E - 9000146.00 N  
 SUB TRAMO 02: 0386568.00 E - 8990321.00 N  
 1.8 CONTRATO DE SERVICIO: CONTRATO N° 030-2020-MPLP-TM con fecha 07/08/2020  
 1.9 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPALIDAD DE LEONCIO PRADO  
 1.10 AREA USUARIA RESPONSABLE: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL  
 1.11 MODALIDAD DE EJECUCION: POR CONTRATA  
 1.12 SISTEMA DE CONTRATACION: A SUMA ALZADA  
 1.13 UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA VÍA:

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Ubigeo*
1	HUANUCO	LEONCIO PRADO	PUEBLO NUEVO	CORVINA	100609000
2	HUANUCO	LEONCIO PRADO	RUPA RUPA	VENENILLO	1006010040
3	HUANUCO	LEONCIO PRADO	PUEBLO NUEVO	SHIRINGAL	100609002

CONSORCIO EJECUTOR GD  
 Ing. Pedro Francisco Vallejo Monja  
 REG. CIP 125261  
 RESIDENTE DE OBRA

1.14 PRESUPUESTO DESAGREGADO POR FASES:

N°	ACTIVIDADES/COMPONENTES	UND	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO SUB TOTAL
1	MANTENIMIENTO PERIÓDICO				
	Mantenimiento periodico del camino vecinal: EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO	km	11.80	S/ 49,962.95	S/ 589,562.83
2	MANTENIMIENTO RUTINARIO				
	Mantenimiento rutinario del camino vecinal: EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO	km	11.80	S/ 9,029.45	S/ 106,547.51
3	INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL				
	Inventario de condicion vial del camino vecinal: EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO	und	1.00	S/ 7,103.16	S/ 7,103.16

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.  
 Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales  
 REG. CIP 80182  
 INSPECTOR DE OBRA

COSTO DIRECTO	S/ 703,213.50
GASTOS GENERALES	10.00% S/ 70,321.35
UTILIDAD	10.00% S/ 70,321.35
SUB TOTAL	S/ 843,856.20
IMPUESTOS (IGV)	18% S/ 151,894.12
TOTAL DE PRESUPUESTO	S/ 995,750.32

1.15 PLAZO DE EJECUCION:

N°	ACTIVIDADES/COMPONENTES	PLAZO
1	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	60 Dias Calendarios
2	MANTENIMIENTO RUTINARIO	360 Dias Calendarios
3	INVENTARIO DE CONDICION VIAL	5 Dias Calendarios

II. VALORIZACION MANTENIMIENTO PERIODICO

2.1 CONTRATISTA: CONSORCIO EJECUTOR GD (RIVER PLAZA CONTRATISTAS SAC, MIAT CONTRATISTAS GENERALES EIRL)  
 2.2 RESIDENTE DE OBRA: ING. PEDRO FRANCISCO VALLEJO MONJA - REG. CIP N° 125261  
 2.3 SUPERVISION: CLAUDIO SOTO INVERSIONES EIRL  
 2.4 INSPECTOR DE OBRA: ING. ELVIS SERGIO CLAUDIO GONZALES - REG. CIP N° 80182



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provincias Descentralizado



**FICHA TECNICA - VALORIZACION N° 03 DE DICIEMBRE DE 2020 (01/12/2020 - 05/12/2020)**

**I. DATOS GENERALES DE OBRA**

2.5 APROBACION DE PLAN DE TRABAJO:	05 DE OCTUBRE DE 2020 - RESOLUCION GERENCIAL N° 072-2020-GIDL/MPLP
2.6 FIEL CUMPLIMIENTO:	
2.7 ADELANTO DIRECTO:	NO SE REALIZO
2.8 ADELANTO PARA MATERIALES:	NO SE REALIZO
2.9 PRESUPUESTO MANT. PERIODICO:	

N°	ACTIVIDADES/COMPONENTES	UND	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO SUB TOTAL
1	<b>MANTENIMIENTO PERIÓDICO</b>				
	Mantenimiento periodico del camino vecinal: EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO	km	11.80	S/ 49,962.95	S/ 589,562.83

COSTO DIRECTO		S/ 589,562.83
GASTOS GENERALES	10.00%	S/ 58,956.28
UTILIDAD	10.00%	S/ 58,956.28
SUB TOTAL		S/ 707,475.39
IMPUESTOS (IGV)	18%	S/ 127,345.57
TOTAL DE PRESUPUESTO		S/ 834,820.96

**2.10 VALORIZACION**

ESTADO	MES	%	ACUMULADO	% ACUM.
EJECUTADO	S/ 10,642.66	1.27%	S/ 834,820.96	100.00%
PROGRAMADO	S/ 73,929.51	8.86%	S/ 834,820.96	100.00%

ESTADO DE LA OBRA:	CONCLUIDA
RELACION: EJECUTADO/PROGRAMADO:	100.00%
CONCLUSION:	SE CUMPLIO CON TODAS LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES DEL MANT PERIODICO

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.

Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales  
 REG. CIP. 80182  
 INSPECTOR DE OBRA

CONSORCIO EJECUTOR GD

Ing. Pedro Francisco Vallejo Monja  
 REG. CIP. 125261  
 REPRESENTANTE DE OBRA

CONSORCIO EJECUTOR GD

Marco A. Rivera Alvarado  
 REPRESENTANTE COMÚN



**RESUMEN DE VALORIZACION Y CALCULOS DE PAGOS A CUENTA CONTRATISTA - VALORIZACION N° 03 DICIEMBRE 2020**

SERVICIO: MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL : " EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO "

CONTRATISTA: CONSORCIO EJECUTOR GD

SUPERVISION: CLAUDIO SOTO INVERSIONES EIRL

REGION	HUANUCO	PROVINCIA	LEONCIO PRADO		DISTRITO		RUPA RUPA Y PUEBLO NUEVO						
			VALORIZACION BRUTA (A)	GASTOS GENERALES Y UTILIDADES (B)	VALORIZACION NETA (C) = A+B	FACTOR DE RELACION (D)	SUB TOTAL PARCIALES E=C*D	DEDUCCION ADELANTO DIRECTO Y ADELANTO MATERIALES (F)	MONTO VALORIZADO NETO H = E-F	IGV 18% (I)	MONTO A FACTURAR J=H+I	RETENCIONES FONDO FIEL CUMPLIMIENTO (5.00%) (K)	TOTAL A PAGAR L = J - K
VAL. N° 01	OCTUBRE 2020	S/	373,446.67	S/ 74,689.33	S/ 448,136.00	1.00	S/ 448,136.00	S/ -	S/ 448,136.00	S/ 80,664.48	S/ 528,800.48	S/ 50,290.42	S/ 478,510.06
VAL. N° 02	NOVIEMBRE 2020	S/	208,600.16	S/ 41,720.03	S/ 250,320.19	1.00	S/ 250,320.19	S/ -	S/ 250,320.19	S/ 45,057.63	S/ 295,377.83	S/ 50,290.42	S/ 245,087.41
VAL. N° 03	DICIEMBRE 2020	S/	7,515.77	S/ 1,503.15	S/ 9,018.92	1.00	S/ 9,018.92	S/ -	S/ 9,018.92	S/ 1,623.41	S/ 10,642.33	S/ -	S/ 10,642.33

CONSORCIO EJECUTOR GD  
Ing. Pedro Francisco Vallejo Monja  
REG. CIP 125261  
RESIDENTE DE OBRA

CONSORCIO EJECUTOR GD  
Marco A. Rivera Alvarado  
REPRESENTANTE COMÚN

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.  
Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales  
REG. CIP 80182  
INSPECTOR DE OBRA





PERU  
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Ministerio de Transportes Descentralizado



VALORIZACION N° 08 DE DICIEMBRE DE 2020 (01/12/2020 - 05/12/2020)

SERVICIO: MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL - " EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO "

CONTRATISTA: CONSORCIO EJECUTOR GD

PROVINCIA: LEONCIO PRADO DISTRITO: RUPA RUPA Y PUEBLO NUEVO

SUPERVISION: CLAUDIO SOTO INVERSIONES ERL

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO	PARCIAL	ANTERIOR - NOV 2020		VALORIZACIONES ACTUAL - DIC 2020		METRADO	%	ACUMULADO S/.	%	METRADO	S/.	%
						METRADO	S/.	METRADO	S/.							
01	MANTENIMIENTO PERIODICO				S/ 589,562.83						98.73%					100.00%
01.01	OBRAS PRELIMINARES				S/ 14,979.08						1.27%					100.00%
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	gjb	1.00	9,740.00	S/ 9,740.00	0.90	S/ 8,766.00	0.10	S/ 974.00	1.00	10.00%	S/ 9,740.00	100%	1.00	S/ 9,740.00	100%
01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	11.80	443.99	S/ 5,239.08	11.80	S/ 5,239.08				0.00%	S/ 5,239.08	100%	11.80	S/ 5,239.08	100%
01.02	PAVIMENTOS				S/ 307,432.89						0.00%					100%
01.02.01	CAPA NIVELANTE E=5 CM	m3	22.46	41.92	S/ 941.52	22.46	S/ 941.52				0.00%	S/ 941.52	100%	22.46	S/ 941.52	100%
01.02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA ESTABILIZADO E=15 CM	m3	7,311.34	41.92	S/ 306,491.37	7,311.34	S/ 306,491.37				0.00%	S/ 306,491.37	100%	7,311.34	S/ 306,491.37	100%
01.03	TRANSPORTE				S/ 171,927.31						0.00%					100%
01.03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1KM	m3k	7,301.30	5.36	S/ 39,134.97	7,301.30	S/ 39,134.97				0.00%	S/ 39,134.97	100%	7,301.30	S/ 39,134.97	100%
01.03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1KM	m3k	8,290.36	8.13	S/ 67,400.63	8,290.36	S/ 67,400.63				0.00%	S/ 67,400.63	100%	8,290.36	S/ 67,400.63	100%
01.03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL LIGANTE AL CENTRO DE ACOPIO CORVINA	m3	1,002.19	15.12	S/ 15,453.11	1,002.19	S/ 15,453.11				0.00%	S/ 15,453.11	100%	1,002.19	S/ 15,453.11	100%
01.03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL LIGANTE AL CENTRO DE ACOPIO SHIRINGAL	m3	464.57	108.14	S/ 50,238.60	464.57	S/ 50,238.60				0.00%	S/ 50,238.60	100%	464.57	S/ 50,238.60	100%
01.04	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				S/ 63,861.60						0.00%					100%
01.04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	m	25,960.00	2.46	S/ 63,861.60	25,960.00	S/ 63,861.60				0.00%	S/ 63,861.60	100%	25,960.00	S/ 63,861.60	100%
01.05	SERIALIZACION				S/ 6,182.68						0%					100%
01.05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	12.00	153.49	S/ 1,841.88		S/ 1,841.88	12.00	S/ 1,841.88	12.00	100.00%	S/ 1,841.88	100%	12.00	S/ 1,841.88	100%
01.05.02	SEÑALIZACIONES PREVENTIVA	und	6.00	432.08	S/ 2,592.48		S/ 2,592.48	6.00	S/ 2,592.48	6.00	100.00%	S/ 2,592.48	100%	6.00	S/ 2,592.48	100%
01.05.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	2.00	432.08	S/ 864.16		S/ 864.16	2.00	S/ 864.16	2.00	100.00%	S/ 864.16	100%	2.00	S/ 864.16	100%
01.05.04	SEÑALES INFORMATIVAS	und	2.00	432.08	S/ 864.16		S/ 864.16	2.00	S/ 864.16	2.00	100.00%	S/ 864.16	100%	2.00	S/ 864.16	100%
01.06	IMPACTO AMBIENTAL				S/ 21,408.34						0%					100%
01.06.01	RECUPERACION AMBIENTES DE AREAS OCUPADAS	ha	1.58	15,549.58	S/ 21,408.34	1.58	S/ 21,408.34				100%	S/ 21,408.34	100%	1.58	S/ 21,408.34	100%
01.07	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19				S/ 3,790.93						0%					100%
01.07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	gjb	1.00	3,790.93	S/ 3,790.93	0.90	S/ 3,411.84	0.10	S/ 379.09	1.00	10.00%	S/ 3,790.93	100%	1.00	S/ 3,790.93	100%
COSTO DIRECTO																
S/ 589,562.83																
GASTOS GENERALES (10.00 %)																
S/ 58,956.28																
UTILIDAD (10.00 %)																
S/ 58,956.28																
SUB TOTAL																
S/ 707,475.39																
IGV (18.00 %)																
S/ 127,345.57																
PRESUPUESTO TOTAL																
S/ 834,820.96																

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.

Ing. Claudio Gonzales  
CIP. 80182  
INSPECTOR DE OBRA

CONSORCIO EJECUTOR GD

Ing. Pedro Francisco Vallejo Monja  
REG. CIP. 125261  
RESIDENTE DE OBRA

CONSORCIO EJECUTOR GD

Ing. Pedro Francisco Vallejo Monja  
REG. CIP. 125261  
RESIDENTE DE OBRA



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provincias Descentralizado



**SUSTENTO METRADOS VALORIZACION N° 03 DE DICIEMBRE DE 2020 (01/12/2020 - 05/12/2020)**

SERVICIO: MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL : " EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO "

CONTRATISTA: CONSORCIO EJECUTOR GD

SUPERVISION: CLAUDIO SOTO INVERSIONES EIRL

REGION: HUANUCO PROVINCIA: LEONCIO PRADO DISTRITO: RUPA RUPA Y PUEBLO NUEVO

ITEM	DESCRIPCION	UND	N° VECES	DIMENSIONES			AREA	VOLUMEN	PARCIAL	TOTAL
				LARGO	ANCHO	ALTO				
<b>01</b>	<b>MANTENIMIENTO PERIODICO</b>									
<b>01.01</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>									0.10
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	glb							0.10	
01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km								
<b>01.02</b>	<b>PAVIMENTOS</b>									
01.02.01	CAPA NIVELANTE E=5 CM	m3								
01.02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA ESTABILIZADO E=15 CM	m3								
<b>01.03</b>	<b>TRANSPORTE</b>									
01.03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1KM	m3k								
01.03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1KM	m3k								
01.03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL LIGANTE AL CENTRO DE ACOPIO CORVINA	m3								
01.03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL LIGANTE AL CENTRO DE ACOPIO SHIRINGAL	m3								
<b>01.04</b>	<b>OBRAS DE ARTE Y DRENAJE</b>									
01.04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	m								
<b>01.05</b>	<b>SEÑALIZACION</b>									12.00
01.05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und								
	Referencia Plano de señalizacion					12.00				6.00
01.05.02	SEÑALIZACIONES PREVENTIVA	und								
	Referencia Plano de señalizacion					6.00				2.00
01.05.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	und								
	Referencia Plano de señalizacion					2.00				2.00
01.05.05	SEÑALES INFORMATIVAS	und								
	Referencia Plano de señalizacion					2.00				
<b>01.06</b>	<b>IMPACTO AMBIENTAL</b>									
01.06.01	RECUPERACION AMBIENTES DE AREAS OCUPADAS	ha								
<b>01.07</b>	<b>EMERGENCIA SANITARIA COVID 19</b>									0.10
01.07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb								0.10
			0.10							

CONSORCIO EJECUTOR GD

Ing. Pedro Francisco Vallejo Leizaola  
REG. INP 12726  
RESIDENTE DE OBRA

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.

Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales  
REG. CIP. 80182  
INSPECTOR DE OBRA

CONSORCIO EJECUTOR GD

Marco A. Rivera Alvarado  
REPRESENTANTE COMÚN



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado



# VALORIZACION N° 03

## DICIEMBRE 2020

Desde el 01/12/2020 – 05/12/2020

### 3.2. SITUACION DE EJECUCION ADMINISTRATIVA



36

3.2. SITUACIÓN DE EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTIVIDADES

Retención de garantías de fiel cumplimiento : 0 % del monto contratado

Vigencia de cartas fianzas : El contratista no solicito ningún adelanto

Vigencia de seguros (SCTR, SOAT) : Se anexa en el presente documento

Penalidades (aplicadas y cobradas) : No presenta penalidades

Relación de personal que trabajo :

Durante el periodo de ejecución del mantenimiento periódico laboro el siguiente personal en obra:

ITEM	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CARGO
01	Pedro Francisco Vallejo Monja	42824806	Residente de Obra
02	Patrick Ariel Vega Loardo	70082659	Asistente de Residente de obra
03	Juan Luis Cruz Acosta	22418508	Operador
04	Wili Figueroa Ponce	43604120	Operador
05	Neil Armstrong Gonzales Lozano	72893171	Operador

Relación de equipos utilizados :

Durante el periodo de ejecución del mantenimiento periódico se empleó la siguiente maquinaria en obra:

ITEM	MAQUINARIA	MARCA	PLACA
01	CAMIONETA 4x4 PICK UP	TOYOTA	W5Z-755

CONSORCIO EJECUTOR GD  
 Ing. Pedro Francisco Vallejo Monja  
 REG. CIP. 125261  
 RESIDENTE DE OBRA

CONSORCIO EJECUTOR GD  
 Marco A. Rivera Alvarado  
 REPRESENTANTE COMÚN

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.  
 Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales  
 REG. CIP. 81177  
 INSPECTOR DE OBRA

VALORIZACION N° 03: DICIEMBRE DEL 2020

SERVICIO: MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL: " EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO "



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado



## SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIA SANITARIA:

### SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

#### INTRODUCCION

El CONSORCIO EJECUTOR GD, se encuentra realizando el servicio de Mantenimiento Periódico del tramo EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO, para lo cual se espera conseguir la máxima identificación y compromiso por parte de todo el personal de obra con los principios de seguridad, salud en el trabajo y conservación del medio ambiente, cumpliendo así con el plan de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente considerado para este servicio.

#### ALCANCE

El presente informe es para la verificación de las actividades aplicadas por todo el personal que labora en el servicio del mantenimiento periódico del camino vecinal: EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO, referente a seguridad, salud ocupacional y medio ambiente considerando las diferentes partidas trabajadas durante el mes.

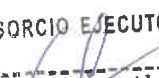
#### BASE LEGAL

- Constitución política del Perú
- Ley de seguridad y salud en el trabajo (Ley N° 29783)
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el reglamento de la Ley N° 29783
- Resolución ministerial 050-2013-TR, que aprueba los formatos referenciales que contemplan la información mínima que debe tener los registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Norma Técnica de Edificación G.050 Seguridad durante la Construcción.
- OHSAS 18001 Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- MINEM – RRM 111-2013 Reglamento de seguridad y salud en el trabajo con electricidad (resesate-2013)

#### VALORIZACION N° 03: DICIEMBRE DEL 2020

**SERVICIO: MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL: " EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO ".**

CONSORCIO EJECUTOR GD  
  
-----  
Ing. Pedro Francisco Vallejo Monja  
REG. CIP. 125261  
RESIDENTE DE OBRA

CONSORCIO EJECUTOR GD  
  
-----  
Marco A. Rivera Alvarado  
REPRESENTANTE COMÚN

Página 2 de 10  
CLAUDIO FOTO INVERSIONES E.I.R.L.  
  
-----  
Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales  
REG. CIP. 80782  
INSPECTOR DE OBRA



- RM-375-2008-TR Norma Básica de Ergonomía y Procedimiento Evaluación de Riesgo Disergonómico.
- Ley general del ambiente (Ley N° 28611 del 13-10-2005)
- Ley de evaluación de impacto ambiental para obras y actividades (Ley N° 26786).
- Ley marco del sistema nacional de gestión ambiental (Ley N° 28245) y su reglamento (D.S. N° 008-2005-PCM).
- Ley del sistema nacional de evaluación del impacto ambiental (Ley N° 27446).
- Ley de gestión integral de residuos sólidos (D.L. N° 1278 y su reglamento D.S. N° 014-2017-MINAM)
- Estándares de Calidad Ambiental (D.S. N° 074-2001-PCM).
- Estándares de Calidad Ambiental (D.S. N° 003-2008-MINAM).
- Estándares de Calidad Ambiental (D.S. N° 003-2017-MINAM)
- Estándares de Calidad Ambiental (D.S. N° 003-2017-MINAM)
- Reglamento de estándares nacionales de calidad ambiental para ruido (D.S. N° 085-2003-PCM).

#### INDUCCION PERSONAL EN OBRA

Las inducciones son indispensables para todo el personal en general, por lo que conforme ingresa a laborar un trabajador, se le da su respectiva inducción para su pertinente desempeño laboral y evitar los accidentes de trabajo.

Las charlas diarias son de 10 minutos antes del inicio de la jornada laboral, respecto a la seguridad en el trabajo y al manejo ambiental, en la cual participaron todos los trabajadores incluyendo al personal técnico como al personal obrero.

#### SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Diseñar una planificación permite el control de los riesgos asociados con el fin de garantizar que las actividades para la ejecución del mantenimiento periódico con intervención de maquinaria se desarrollen sin accidentes de trabajo ni causen enfermedades ocupacionales a través de la implementación de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo basado en las normas DS 009-2005-TR, su modificatoria DS 007-2007-TR y la Norma Técnica G050.

#### VALORIZACION N° 03: DICIEMBRE DEL 2020

**SERVICIO:** MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL: " EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO ".

## MANEJO AMBIENTAL

La ejecución del plan de manejo ambiental se realiza tomando en cuenta los Derechos y Principios de la Ley N° 28611: Ley general del ambiente que tipifica los siguiente:

Artículo I: Del derecho y deber fundamental de toda persona tiene derecho irrenunciable de vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país.

## PANEL FOTOGRAFICO



**FOTOGRAFÍA N° 01:** Se puede observar en la fotografía que la actividad de excavación para la colocación de la señal informativa se realiza con todas las medidas de seguridad y salud ocupacional.

## VALORIZACION N° 03: DICIEMBRE DEL 2020

**SERVICIO:** MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL: " EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO ".



## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De los trabajos que se han realizado durante el periodo de diciembre correspondiente a la valorización N° 03 DICIEMBRE 2020, se cumplió con todos los lineamientos en seguridad, salud ocupacional y ambiental, generando un entorno laboral en el servicio de mantenimiento vial del camino vecinal EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO confortable y seguro.

## EMERGENCIA SANITARIA COVID 19

### INTRODUCCION

El CONSORCIO EJECUTOR GD, se encuentra realizando el servicio del mantenimiento vial del camino vecinal TRAMO: EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N – SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO, para lo cual se consiguió la máxima identificación y compromiso por parte del plantel técnico y todo el personal obrero con los principios de prevención con su salud en el trabajo, cumpliendo así los lineamientos para la vigilancia, prevención y control del Covid-19.

### BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley N° 29783)
- Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA,
- Ley N° 26842, Ley General de la Salud y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del
- COVID-19.

## VALORIZACION N° 03: DICIEMBRE DEL 2020

**SERVICIO: MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL: " EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO ".**





- Resolución Ministerial N° 773-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA-DGPS-V.01, "Directiva Sanitaria para Promocionar el Lavado de Manos Social como Practica Saludable en el Perú"
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR de fecha 06 de marzo de 2020 que aprueba la "Guía para la prevención del coronavirus en el ámbito laboral"
- Resolución Ministerial N° 456-2020-MINSA "Norma Técnica de Salud para el uso de los Equipos de protección Personal por los trabajadores de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud"
- Resolución Ministerial N° 248-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Recomendaciones el uso apropiado mascarillas y respiradores por el personal de salud en el contexto del COVID-19 y su modificatoria.

### SEGUIMIENTO DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MES

El personal de salud que ejecuta el plan de vigilancia, prevención y control de covid 19, del servicio de mantenimiento vial, realizo los siguientes pasos:

- Identificación del riesgo de exposición a SARS-Cov-2 (COVID-19) de cada puesto de trabajo según normativa vigente
- Aplicación a cada trabajador, de manera previa al regreso o reincorporación, la Ficha de sintomatología COVID-19
- La medición de temperatura corporal se debe realizar al ingreso y salida del centro de trabajo conservando el distanciamiento social de al menos 1 metro.
- De identificarse un caso sospechoso en trabajadores de puestos de trabajo de bajo riesgo, se procederá con las siguientes medidas:
  - Informar a su jefe inmediato y al personal de salud contratado para esta actividad.
  - Aplicación de la Ficha epidemiológica COVID-19 establecida por MINSA.
  - Aislamiento domiciliario hasta recibir la alta clínica.
  - Identificación de contactos en domicilio. (ver Anexo N°5).
  - Comunicar a la autoridad de salud de su jurisdicción para el seguimiento de casos positivos correspondientes con el Formato de reporte de casos COVID- 19.

### VALORIZACION N° 03: DICIEMBRE DEL 2020

**SERVICIO: MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL: " EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO ".**



- Se debe realizar seguimiento clínico a distancia y de forma diaria al trabajador con síntomas de sospecha a infección por COVID- 19 y enviado al aislamiento domiciliario.
- En los trabajadores identificados como caso sospechoso, que se confirma el diagnóstico de COVID-19, posterior a cumplir los 14 días calendario de aislamiento y antes del regreso al trabajo, a través del personal de salud realizará la evaluación clínica respectiva, para el retorno al trabajo.
- Se realizará la vigilancia de salud ocupacional de los trabajadores que regresen a trabajar.

### ESTACIONES PARA LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS

- Al ingresar al centro de trabajo: la desinfección de manos se realizará al llegar al centro de trabajo con apoyo del personal designado, quien brindará alcohol en gel al 70% para desinfectarse las manos previamente al ingreso a las oficinas o a los frentes de trabajo.
- Antes de iniciar y terminar labores: previo al inicio y/o término de las actividades laborales, los trabajadores deberán acercarse a los lavaderos portátiles, respetando el aforo y la distancia entre personas de por lo menos 1 metro, lavarse las manos con agua y jabón por lo menos 20 segundos.

### TÉCNICA DE LAVADO DE MANOS

La técnica correcta para lavarse las manos es la siguiente:

- Liberar las manos y muñecas de toda prenda u objeto.
- Mojar las manos con agua a chorro. Cerrar el grifo.
- Cubrir con jabón las manos húmedas y frotarlas hasta producir espuma, incluyendo las palmas, el dorso, entre los dedos y debajo de las uñas, por lo menos durante 20 segundos.
- Abrir el grifo y enjuagar bien las manos con abundante agua a chorro.
- Eliminar el exceso de agua agitando o friccionando ligeramente las manos, luego secarlas comenzando por las palmas, siguiendo con el dorso y los espacios interdigitales.
- Es preferible cerrar el grifo, con el material usado para secar las manos, no tocar directamente y en lo posible se pondrá lavaderos con pedestales para evitar manipular con las manos.

### VALORIZACION N° 03: DICIEMBRE DEL 2020

**SERVICIO: MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL: " EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO "**



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado



49

- Eliminar el papel desechable arrojándolo en el tacho.

#### MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- La administración de la obra deberá proporcionar el EPP al personal que está a su cargo.
- Otros EPP que se consideren necesarios y que han utilizado anteriormente para ejecutar las actividades en el centro de trabajo deberán ser solicitados según la necesidad.
- La Oficina de Gestión de Recursos Humanos (OGRRHH) remitirá las especificaciones técnicas para el requerimiento del equipo de protección personal frente al COVID-19 según la necesidad y el nivel de riesgo del personal.

#### USO DE MASCARILLA FACIAL

- La obra brindará a cada trabajador/a la mascarilla facial, la cual es de uso OBLIGATORIO en la Institución durante las horas de trabajo.
- Antes de colocarse la mascarilla el/la trabajador/a deberá lavarse las manos.
- La mascarilla debe colocarse de forma minuciosa cubriendo la boca, nariz y barbilla; no debe dejarse espacios de separación con la cara ni tocarla mientras se lleva puesta.

Los tipos de mascarilla facial que se deben utilizar son los siguientes:

- Mascarilla facial-reusable tipo tela, elaborada bajo las especificaciones del MINSA, para trabajadores/as que realizan labores administrativas y que tengan contacto mínimo con otras personas.
- Mascarilla tipo quirúrgica, para trabajadores/as que tengan contacto continuo con 5 a 10 personas (choferes, personal de limpieza, personal de vigilancia);
- El tiempo de uso de la mascarilla facial son los siguientes:
- Mascarilla facial-reusable tipo tela, el uso para intercambiar la mascarilla es diario (8 a 10 horas), luego proceder al lavado antes de su reuso (con agua y detergente) y respectivo planchado.
- Mascarilla tipo quirúrgica, el uso es de 1 día (24 horas), luego se procede a desechar cortando la mascarilla y colocarlo en una bolsa aparte, rociarla con solución de hipoclorito de sodio (lejía) al 1% para colocarlo junto a los residuos comunes.

#### VALORIZACION N° 03: DICIEMBRE DEL 2020

**SERVICIO: MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL: " EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO ".**

Página 8 de 10

CONSORCIO EJECUTOR GD

Ing. Pedro Francisco Vallejo Monja  
REG. CIP. 125261  
RESIDENTE DE OBRA

CONSORCIO EJECUTOR GD

Marco A. Rivera Alvarado  
REPRESENTANTE COMÚN

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.

Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales  
REG. CIP. 80182  
INSPECTOR DE OBRA

**PANEL FOTOGRAFICO**

**FOTOGRAFIA N° 01:**  
Control de signos vitales (SatO2, F/C) del personal al ingreso y salida de la jornada laboral en el servicio de mantenimiento vial.



**FOTOGRAFIA N° 02:**  
Control de signos vitales (SatO2, F/C) del personal al ingreso y salida de la jornada laboral en el servicio de mantenimiento vial.

**VALORIZACION N° 03: DICIEMBRE DEL 2020**

**SERVICIO: MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL: " EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO ".**

Página 9 de 10



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado



47

## FICHAS DE SINTOMATOLOGIA COVID 19- DECLARACION JURADA Y FICHAS DE CONTROL DE TEMPERATURAS

Se anexan los presentes documentos

CONSORCIO EJECUTOR GD

*Marco A. Rivera Alvarado*  
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO EJECUTOR GD

*Pedro Francisco Vallejo Monja*  
Ing. Pedro Francisco Vallejo Monja  
REG. CIP. 125261  
RESIDENTE DE OBRA

CLAUDIO SATO INVERSIONES E.I.R.L.

*Elvis Sergio Claudio Gonzales*  
Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales  
REG. CIP. 20182  
INSPECTOR DE OBRA

### VALORIZACION N° 03: DICIEMBRE DEL 2020

**SERVICIO: MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL: " EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO ".**



Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provincias Descentralizado



FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID 19 PARA REGRESO AL TRABAJO - DECLARACIÓN JURADA

SERVICIO: MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECCINAL : " EMP. HU-SSS (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-SN - SHIRINGAL - EMP. PE-SN (COMITOL POLICAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANKUICO "

CONTRATISTA: CONSORCIO EJECUTOR GD

SUPERVISOR: CLAUDIO SOTO INVERSIONES ERII

REGION: HUANKUICO PROVINCIA: LEONCIO PRADO DISTRITO: RUPA RUPA Y PUEBLO NUEVO

Declaro bajo juramento, haber recibido explicacion del objetivo de esta evaluacion y me comprometo a responder con veracidad lo siguiente:

Empresa: Consorcio Ejecutor GD Nombre: Pedro Francisco Vallejo Moya

Area de trabajo: Residencia DNI: 42824806 NUMERO CELULAR: 942924625 FECHA: 01/12/20

En los últimos 14 días calendarios he tenido alguno de los siguientes síntomas:

SI	NO
	X
	X
	X
	X
	X

1. Sensacion de alta fiebre o fiebre
2. Tos, estornudos o dificultades para respirar
3. Expectacion o flema amarilla o verdosa
4. Contacto con personas con un caso confirmado de covid 19
5. Esta tomando alguna medicacion

Detallar cual:

Todo lo expuesto en esta ficha constituye declaracion jurada de mi parte.

He sido informado que de omitir o falsear informacion puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mia propia, lo cual de constituir una falta grave a la salud publica, asumo sus consecuencias.

Lic. Ing. Jessica Patricia Miranda  
(R.D. 3384)

CONSORCIO EJECUTOR GD

Lic. Ing. Jessica Patricia Miranda  
(R.D. 3384)

CONSORCIO EJECUTOR GD

Ing. Pedro Francisco Vallejo Moya  
(R.D. 114-016-0000)

CONSORCIO EJECUTOR GD

Marco A. Rivera Alvarado  
REPRESENTANTE COMÚN

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.

Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales  
REG. C. 10182  
INSPECTOR DE OBRA



Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Proveías Descentralizado



CONSORCIO EJECUTOR GD  
Marco A. Rivera Alvarado  
REPRESENTANTE COMÚN

FICHA DE SINTOMATOLOGIA COVID 19 PARA REGISTRO AL TRABAJO - DECLARACION JURADA

SERVICIO: MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECNAL : " EMP. HU-355 (MENEILLO) - CORVINA, EMP. PE-311 (SHIRANGAL - EMP. PE-SM (CONTRNO): POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO. PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO "

CONTRATISTA: CONSORCIO EJECUTOR GD

SUPERVISION: CLAUDIO SOTO INVERSIONES EIRL

REGION: HUANUCO PROVINCIA: LEONCIO PRADO DISTRITO: RUPA RUPA Y PUEBLO NUEVO

Declaro bajo juramento, haber recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con veracidad lo siguiente:

Empresa: Consorcio Ejecutor GD Nombre: Patrick Ariel Vega Loardo

Año de trabajo: Residencia: DNI: 70082659 NUMERO CELULAR: 970983160 FECHA: 02/12/20

En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los siguientes síntomas:

SI	NO
	X
	X
	X
	X
	X

1. Sensación de alta fiebre o fiebre
2. Tos, estornudos o dificultades para respirar
3. Expectorcación o flema amarilla o verdosa
4. Contacto con personas con un caso confirmado de covid 19
5. Esta tomando alguna medicación

Detallar cual:

CONSORCIO EJECUTOR GD  
Ing. Pedro Francisco Vallejo Monja  
E.E. CIP. 125261  
RESIDENTE DE OBRA

He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual de constituir una falta grave a la salud pública, suero sus consecuencias.

*[Signature]*

CONSORCIO EJECUTOR GD  
Lic. Enl. Masara Pacheco Miranda  
RESIDENTE DE OBRA

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.  
Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales  
REG. CIP 88182  
INSPECTOR DE OBRA

CONSORCIO EJECUTOR GD  
Ing. Pedro Francisco Vallejo Monja  
E.E. CIP. 125261  
RESIDENTE DE OBRA

48



Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Provincias Descentralizadas



FICHA DE SINTOMATOLOGIA COVID 19 PARA REGRESO AL TRABAJO - DECLARACION JURADA

SERVICIO: MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL : \* EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-SN - SHRINGAL - EMP. PE-SN (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO \*

CONTRATISTA: CONSORCIO EJECUTOR GD

SUPERVISION: CLAUDIO SOTO INVERSIONES ERI

REGION: HUANUCO PROVINCIA: LEONCIO PRADO DISTRITO: RUPA RUPA Y PUEBLO NUEVO

Declaro bajo juramento, haber recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con veracidad lo siguiente:

Empresa: Consorcio Ejecutor GD Nombre: Juan Luis Cruz Costa

Residencia: 22418508 DNI: 921682773 NUMERO CELULAR: 921682773 FECHA: 01/12/20

En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los siguientes síntomas:

SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>
	<input checked="" type="checkbox"/>
	<input checked="" type="checkbox"/>
	<input checked="" type="checkbox"/>
	<input checked="" type="checkbox"/>

1. Sensación de alta fiebre o fiebre
2. Tos, estornudos o dificultades para respirar
3. Expectores o flema amarillo o verdoso
4. Contacto con personas con un caso confirmado de covid 19
5. Esta tomando alguna medicación

Detallar cual:

Todo lo expuesto en esta ficha constituye declaración jurada de mi parte.

He sido informado que de omitir o falsear información puede perjudicar la salud de mis compañeros, y si mi propia, lo cual de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.

*[Signature]*

CONSORCIO EJECUTOR GD

LIC. ENL. ANSELMO PACHECO MIRANDA  
SEP 2020

CONSORCIO EJECUTOR GD

Ing. Pedro González Vallejo Moya  
REG. SUP. 125561  
RECEBE 14/12/2020

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.

Ing. Edwin Sergio Claudio Gonzales  
REG. SUP. 20142  
INSPECTOR DE OBRA

CONSORCIO EJECUTOR GD

Marco A. Rivera Alvarado  
REPRESENTANTE COMÚN





Provisión Descentralizado

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

PERU

FICHA DE SINTOMATOLOGIA COVID 19 PARA REGRESO AL TRABAJO - DECLARACION JURADA

SERVICIO: MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL : " EMP. NU-555 (VENEZUELO) - CORVINA, EMP. PE-SM - SHIRUNGAL - EMP. PE-SN (CONTROL POLICIAL TULLUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO "

CONTRATISTA: CONSORCIO EJECUTOR GD

SUPERVISION: CLAUDIO SOTO INVERSIONES EIRL

REGION: HUANUCO PROVINCIA: LEONCIO PRADO DISTRITO: RUPA RUPA Y PUEBLO NUEVO

Declaro bajo juramento, haber recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con veracidad lo siguiente:

Empresa: Consorcio Ejecutor GD Nombre: Wili Figueroa Ponce

Residencia: 43604120 DNI: 975870484 FECHA: 01/12/20

En los últimos 14 días calendario, he tenido alguno de los siguientes síntomas:

SI	NO
	X
	X
	X
	X
	X

1. Sometido de alta termica o fiebre
2. Tos, estornudos o dificultades para respirar
3. Expectoracion o flema amarilla o verdosa
4. Contacto con personas con un caso confirmado de covid 19
5. Esta tomando alguna medicacion

Detallar cual: \_\_\_\_\_

Todo lo expuesto en esta ficha constituye declaración jurada de mi parte.

He sido informado que de omitir o falsar información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.

[Signature]  
 CONSORCIO EJECUTOR GD  
 Lic. ENI JESSICA PACHECO ALICANDA  
 (SEP-2020)

[Signature]  
 CONSORCIO EJECUTOR GD  
 Ing. Pedro Francisco Vallejo Moya  
 (SEP-2020)

CONSORCIO EJECUTOR GD  
 Marco A. Rivera Alvarado  
 REPRESENTANTE COMÚN

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.  
 Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales  
 REG. C.O.C. 167182  
 INSPECTOR DE OBRA



Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provisión Descentralizado



FICHA DE SINTOMATOLOGIA COVID 19 PARA REGRESO AL TRABAJO - DECLARACION JURADA

SERVICIO: MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL: " EMP. MU-555 (VENENILLO) - CORMINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO "

CONTRATISTA: CONSORCIO EJECUTOR GD

SUPERVISOR: CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.

REGION: HUANUCO PROVINCIA: LEONCIO PRADO DISTRITO: RUPA RUPA Y PUEBLO NUEVO

Declare bajo juramento, haber recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con veracidad lo siguiente:

Empresa: Consorcio Ejecutor GD Nombre: Neil Armstrong Gonzales Lozano

Area de trabajo: Residencia DNI: 72893171 NUMERO CELULAR: 958943143 FECHA: 01/12/20

En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los siguientes síntomas:

SI	NO
	X
	X
	X
	X
	X

1. Sensación de alta fiebre o fiebre
2. Tos, estornudos o dificultades para respirar
3. Expectores o flema amarilla o verdosa
4. Contacto con personas con un caso confirmado de covid 19
5. Esta tomando alguna medicación

Detallar cual:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Todo lo expuesto en esta ficha constituye declaración jurada de mi parte.

Ha sido informado que de omitir o falsar información puede perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.

Lic. En. Jessica Pacheco Miranda  
1588-9880

CONSORCIO EJECUTOR GD

Lic. En. Jessica Pacheco Miranda  
1588-9880

CONSORCIO EJECUTOR GL

Ing. Pedro Francisco Valero Monge  
1588-9880

CONSORCIO EJECUTOR GD  
  
 Marco A. Rivera Alvarado  
 REPRESENTANTE COMÚN

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.  
  
 Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales  
 1588-9880  
 INSPECTOR DE OBRA

**FICHA DE REGISTRO DE ALERTA AL CONTROL DE TEMPERATURA**  
(INFORMAR SI Tº ES MAYOR A 38ºC)

SERVICIO: MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL: "EMP. HU-555 (VENENILLO) -- CORVINA; EMP. PE-5N -- SHIRINGAL -- EMP. PE-5N (CONTROL PÓLICIAL TULUMAYO -- DEL DISTRITO DE RUPA RUPA/ PUEBLO NUEVO -- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO -- REGIÓN HUÁNUCO"

NOMBRE Y APELLIDOS: *Pedro Francisco Vallejo Monja* CARGO: *Residente de Obra* DNI: *42824806*

FECHA	Tº (TEMPERATURA CORPORAL INICIAL)	Tº (TEMPERATURA CORPORAL FINAL)	SaO2 (SATURACIÓN DE OXÍGENO)	FC (FRECUENCIA CARDIACA)	OBSERVACIONES	RESPONSABLE
18/11/20	36.1	36.4	96%			
19/11/20	35.9	36.2	97%			
20/11/20	35.7	35.9	97%			
21/11/20	35.8	36.3	97%	84		
23/11/20	35.7	35.9	96%	84		
24/11/20	36.0	36.0	96%	83		
25/11/20	35.9	35.7	95%	83		
26/11/20	35.7	35.8	95%	83		
27/11/20	35.5	35.8	96%	85		
28/11/20	35.6	35.9	97%	85		
30/11/20	35.5	36.0	97%	86		
<b>DIEMBRE</b>						
01/12/20	35.7	36.1	97%	86		
02/12/20	35.6	36.2	96%	86		
03/12/20	35.5	36.0	96%	85		
04/12/20	35.7	36.1	96%	85		
05/12/20	35.9	36.3	97%	86		

NOMBRE DE RESPONSABLE DEL LLENADO DE LA FICHA: *Lic. Enf. Jessica Pacheco Miranda*  
*CEP 32841*

**FICHA DE REGISTRO DE ALERTA AL CONTROL DE TEMPERATURA**  
(INFORMAR SI Tº ES MAYOR A 38ºC)

SERVICIO: MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL: \*EMP. HU-555 (VENENILLO) – CORVINA; EMP. PE-5N – SHIRINGAL – EMP. PE-5N (CONTROL PÓLICIAL TULUMAYO – DEL DISTRITO DE RUPA RUPA/ PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGIÓN HUÁNUCO\*

NOMBRE Y APELLIDOS: *Patrick Ariel Vega hoardo* CARGO: *Asistente de Residente* DNI: *7008 2659*

FECHA	Tº (TEMPERATURA CORPORAL INICIAL)	Tº (TEMPERATURA CORPORAL FINAL)	SaO <sub>2</sub> (SATURACIÓN DE OXIGENO)	FC (FRECUENCIA CARDIACA)	OBSERVACIONES	RESPONSABLE
16/11/20	35.5°	35.5°	95%	85		
19/11/20	35.1°	35.5°	96%	86		
20/11/20	35.8°	36°	95%	86		
21/11/20	35°	35°	95%	84		
22/11/20	35.1°	35.5°	95%	85		
24/11/20	36.2°	36°	95%	85		
25/11/20	35.5°	35.1°	95%	85		
26/11/20	35.1°	35°	96%	85		
27/11/20	36.1°	36°	96%	85		
28/11/20	35.8°	35.5°	95%	86		
30/11/20	35.5°	35.1°	97%	85		
<b>DICIEMBRE</b>						
01/12/20	35°	35.5°	96%	87		
02/12/20	35.1°	35.2°	96%	86		
03/12/20	35.8°	36°	95%	85		
04/12/20	36.1°	36°	95%	86		
05/12/20	35.1°	35.5°	96%	85		

NOMBRE DE RESPONSABLE DEL LLENADO DE LA FICHA: *Lic. Enf. Jessica Pacheco Miranda*  
*CeP 32841*

**FICHA DE REGISTRO DE ALERTA AL CONTROL DE TEMPERATURA**  
(INFORMAR SI TB ES MAYOR A 38°C)

**SERVICIO:** MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL: "EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA; EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA/ PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGIÓN HUANUCO"

**NOMBRE Y APELLIDOS:** Juan Luis Cruz Acosta **CARGO:** Operador **DNI:** 22.418508

FECHA	T° (TEMPERATURA CORPORAL INICIAL)	T° (TEMPERATURA CORPORAL FINAL)	SaO <sub>2</sub> (SATURACIÓN DE OXIGENO)	FC (FRECUENCIA CARDIACA)	OBSERVACIONES	RESPONSABLE
18/11/20	35.1°	35.1°	95%	84		
19/11/20	35.5°	35.8°	95%	85		
20/11/20	35.5°	35.1°	96%	85		
21/11/20	35.8°	35.5°	96%	86		
23/11/20	36°	36.1°	95%	85		
24/11/20	35.8°	36°	95%	85		
25/11/20	35.5°	35.5°	96%	85		
26/11/20	35.1°	35.5°	96%	86		
27/11/20	35°	35.1°	95%	86		
28/11/20	35.2°	35.5°	97%	87		
30/11/20	35°	35°	96%	85		
DICIEMBRE						
01/12/20	35.5°	35.5°	95%	85		
02/12/20	35.2°	35.5°	91%	86		
03/12/20	35.1°	35.8°	95%	85		
04/12/20	35.5°	36°	95%	85		
05/12/20	35.8°	36°	96%	86		

**NOMBRE DE RESPONSABLE DEL LLENADO DE LA FICHA:** Lic. Enr. Jessica Pacheco e Miranda  
CEP 32041



Ing. Pedro Francisco Vallejo Monja  
REG. CIP 125261  
REPRESENTANTE DE OBRA

Marco A. Rivera Alvarado  
REPRESENTANTE COMÚN

Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales  
REG. CIP 80782  
INSPECTOR DE OBRA

**FICHA DE REGISTRO DE ALERTA AL CONTROL DE TEMPERATURA**  
(INFORMAR SI Tº ES MAYOR A 38ºC)

SERVICIO: MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL: "EMP. HU-555 (VENENILLO) – CORVINA; EMP. PE-5N – SHIRINGAL – EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO – DEL DISTRITO DE RUPA RUPA/ PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGION HUANUCO"

NOMBRE Y APELLIDOS: *Wilfrido Figueroa Ponce* CARGO: *Operador* DNI: *43604120*

FECHA	Tº CORPORAL INICIAL)	Tº CORPORAL FINAL)	SaO2 (SATURACIÓN DE OXIGENO)	FC (FRECUENCIA CARDIACA)	OBSERVACIONES	RESPONSABLE
18/11/20	35.5	35.5	95%	85		
19/11/20	35.1	35.5	96%	86		
20/11/20	36	35.5	95%	84		
21/11/20	35	35.1	95%	85		
23/11/20	35.2	35.5	97%	85		
24/11/20	35.6	36	95%	86		
25/11/20	35.8	36.1	96%	86		
26/11/20	36.1	35.5	95%	85		
27/11/20	35.5	35.1	96%	86		
28/11/20	35.6	35	95%	85		
30/11/20	35.8	35.6	95%	85		
DICIEMBRE						
01/12/20	36.1	36	96%	86		
02/12/20	36	35.9	96%	86		
03/12/20	35.8	35.5	96%	85		
04/12/20	35.5	35.1	95%	86		
05/12/20	35.6	35.5	95%	85		

NOMBRE DE RESPONSABLE DEL LLENADO DE LA FICHA: *Lic. Enf. Jessica Pacheco Miranda*  
*CEP 32841*

**FICHA DE REGISTRO DE ALERTA AL CONTROL DE TEMPERATURA**  
(INFORMAR SI Tº ES MAYOR A 38.9C)

**SERVICIO:** MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL: "EMP. HU-555 (VENENILLO) – CORVINA; EMP. PE-5N – SHIRINGAL – EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO – DEL DISTRITO DE RUPA RUPAI PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGIÓN HUÁNUCO"

**NOMBRE Y APELLIDOS:** Neil Armstrong *Gonzales Logano* **CARGO:** Operador **DNI:** 72893171

FECHA	Tº (TEMPERATURA CORPORAL INICIAL)	Tº (TEMPERATURA CORPORAL FINAL)	SaTO <sub>2</sub> (SATURACIÓN DE OXIGENO)	FC (FRECUENCIA CARDIACA)	OBSERVACIONES	RESPONSABLE
18/11/20	35.5	35.5	96	85		
19/11/20	35.6	35.1	95	86		
20/11/20	35.1	35	95	85		
21/11/20	36	36.1	96	86		
23/11/20	36.2	36	95	86		
24/11/20	36.1	36	96	85		
25/11/20	35.5	35.1	95	84		
26/11/20	35.8	35.5	95	85		
27/11/20	35.5	35.5	97	85		
28/11/20	35.1	35.5	95	84		
30/11/20	35.5	85	95	84		
DICIEMBRE						
01/12/20	35.1	35.5	96	85		
02/12/20	35.8	35.1	96	85		
03/12/20	35.5	36	95	86		
04/12/20	36.1	36.2	96	87		
05/12/20	35.6	35.5	96	86		

**NOMBRE DE RESPONSABLE DEL LLENADO DE LA FICHA:** Lic. Enf. Jessica Pacheco Miranda  
CEP 32841



Certificado Electrónico  
Decreto Supremo 015 - 2016 MTC

# SOAT

COMPANIA DE SEGUROS  
**LA POSITIVA SEGUROS  
Y REASEGUROS**

EN CASO DE EMERGENCIAS  
**211 0211 LIMA Y/O  
PROVINCIAS**

CONSORCIO EJECUTOR GD

Ing. Pedro Francisco Vallejo Monja  
REG. CIP. 125261  
RESIDENTE DE OBRA

**VIGENCIA DE LA POLIZA**

Nº Poliza - Continuo

**18410525 - 0**

Desde

**08/10/2020**

Hasta

**08/10/2021**

**CERTIFICADO SOAT**

**CONTROL POLICIAL**

Desde

**08/10/2020**

Hasta

**08/10/2021**

Vigencia de control  
policial para  
control policial

**VEHICULO ASEGURADO**

Placa

**W5Z755**

Categoría / Uso

**Cmta. Pick Up/Doble  
Cabina**

Clase

**Carga**

Reg. Nº de serie

**8ajh8cd1h2595355**

**CONTRATANTE / ASEGURADO**

**RIVERA ALVARADO, MARCO  
ANTONIO**

Importe de la prima

**S/. 180.00**

Fecha

**08/10/2020**

hora de emisión

**15 h : 06 m**

CONSORCIO EJECUTOR GD

Marco A. Rivera Alvarado  
REPRESENTANTE COMUN

Este certificado es válido para el control policial de tránsito en las carreteras y vías nacionales, provinciales y comunales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 30447 - Ley General de Tránsito y el artículo 14 de la Ley N° 30447 - Ley General de Tránsito y el artículo 14 de la Ley N° 30447 - Ley General de Tránsito.

La información sobre las obligaciones y derechos del contratante/asegurado, coberturas y exclusiones, las podrás encontrar ingresando a [www.apeseg.org.pe/soat](http://www.apeseg.org.pe/soat) o solicitando tu cartilla informativa en las oficinas de la compañía de seguros.

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.

Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales  
REG. CIP. 80182  
INSPECTOR DE OBRA



# CONSTANCIA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIÓN Y SALUD

**RIVER PLAZA CONTRATISTAS S.A.C.**

**VIGENCIA: 15/11/2020 16:15 al 14/12/2020**  
**ACTIVIDAD: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES**

CONSORCIO EJECUTOR GD

Marco A. Rivera Alvarado  
 REPRESENTANTE COMÚN

Por medio del presente dejamos constancia que los asegurados detallados líneas abajo, conforme al Decreto Supremo 003-98-SA, se encuentran amparados bajo la cobertura de salud de trabajo de riesgo y pensión del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo\*.

Contrato SCTR - Salud N°: 316578      Póliza SCTR - Pensión N°: 1000064656

Sede : PRINCIPAL

Nro.	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nro. Documento
1	JUAN LUIS	CRUZ	ACOSTA	DNI - 22418508
2	WILI	FIGUEROA	PONCE	DNI - 43604120
3	NEIL AMSTRONG	GONZALES	LOZANO	DNI - 72893171
4	DAVID DIEGO	LOPEZ	ORTIZ	DNI - 70246893
5	PATRICK ARIEL	VEGA	LOARDO	DNI - 70082659
6	PEDRO	PELAEZ	SALAS	DNI - 22963004
7	ELKI FRAN	RIVERA	AYALA	DNI - 41184354
8	EDDY LENDER	RUIZ	SALAS	DNI - 41867566
9	ERICK DAVID	SHAPIANA	MALPARTIDA	DNI - 46708782
10	PEDRO FRANCISCO	VALLEJO	MONJA	DNI - 42824806

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente RIVER PLAZA CONTRATISTAS S.A.C. para los fines que considere pertinentes.

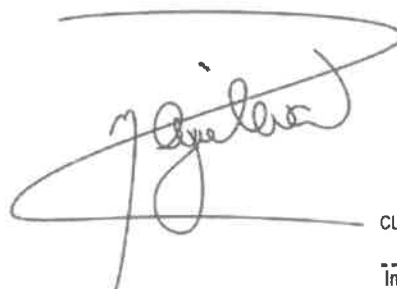
Lima, 15 de noviembre de 2020

CONSORCIO EJECUTOR GD

Ing. Pedro Francisco Vallejo Monja  
 REG. CI. 125261  
 RESIDENTE DE OBRA



SANITAS PERÚ S.A. - EPS



CLAUDIO SATO INVERSIONES E.I.R.L.

Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales  
 REG. CIP. 80182  
 INSPECTOR DE OBRA

PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

\*No se brindara cobertura de pensión a los accidentes ocurridos en explotaciones de minas y canteras a menos que se consigne esta actividad en las Condiciones Particulares de la Póliza.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado



## VALORIZACION N° 03

### DICIEMBRE 2020

Desde el 01/12/2020 – 05/12/2020

### 3.3. EJECUCION FINANCIERA



Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Provias Descentralizado



CRONOGRAMA VALORIZADO PROGRAMADO

SERVICIO: MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL : " EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO "

CONTRATISTA: CONSORCIO EJECUTOR GD

SUPERVISION: CLAUDIO SOTO INVERSIONES EIRL

REGION: HUANUCO PROVINCIA: LEONCIO PRADO DISTRITO: RUPA RUPA Y PUEBLO NUEVO

Table with columns: ITEM, DESCRIPCION, UND, METRADO, PRECIO, PARCIAL, OCTUBRE (06/10/2020 AL 31/10/2020), NOVIEMBRE (01/11/2020 AL 30/11/2020), DICIEMBRE (01/12/2020 AL 05/12/2020), % S/. %

CONSORCIO EJECUTOR GD
Marco A. Rivera Alvarado
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO EJECUTOR GD
Ing. Pedro Francisco Vallejo Monja
RESIDENTE DE OBRA

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.
Ing. Elvis Soto
RESIDENTE DE OBRA



**CURVA "S" AVANCE PROGRAMADO VS EJECUTADO**

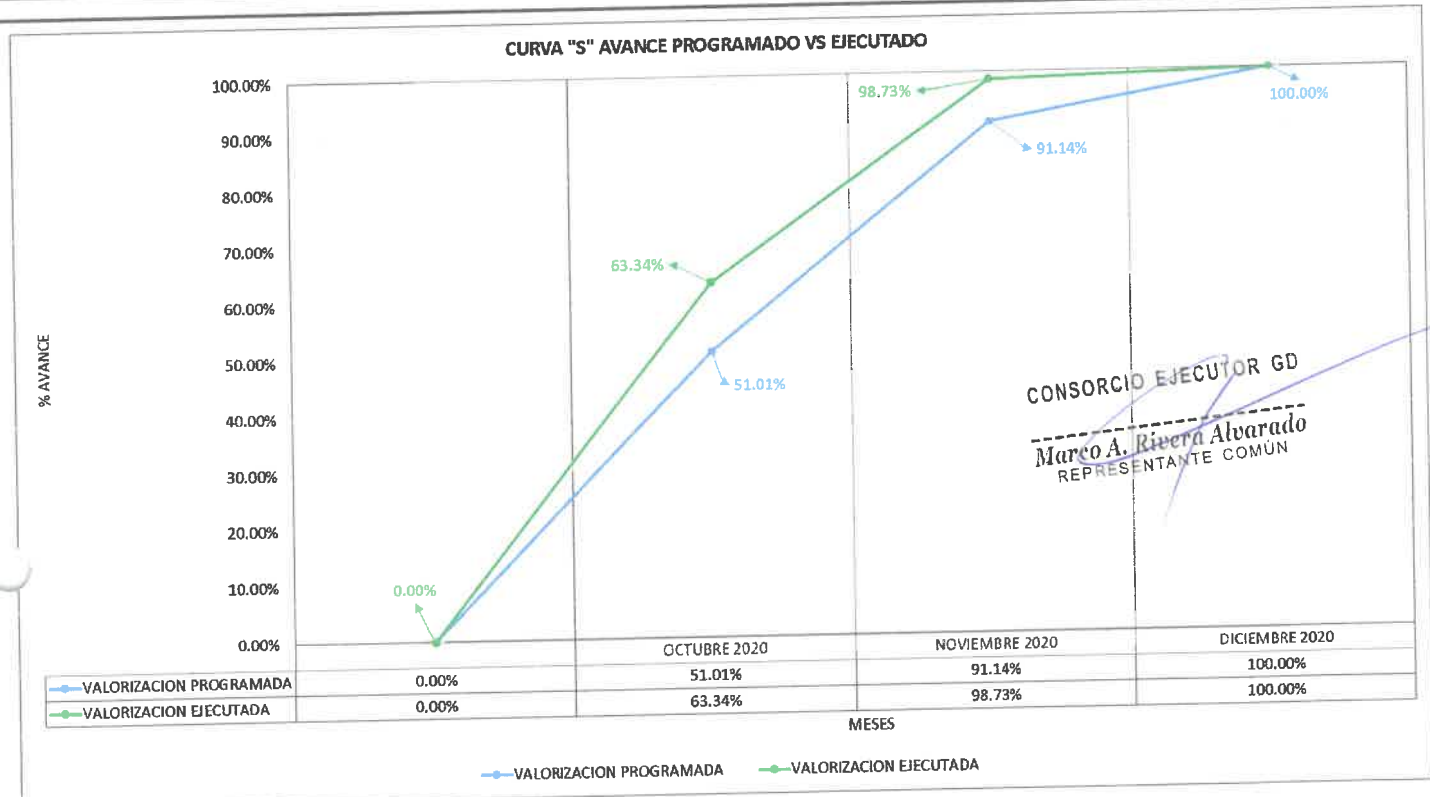
SERVICIO: MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL : " EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO "

CONTRATISTA: CONSORCIO EJECUTOR GD

SUPERVISION: CLAUDIO SOTO INVERSIONES EIRL

REGION: HUANUCO PROVINCIA: LEONCIO PRADO DISTRITO: RUPA RUPA Y PUEBLO NUEVO

VAL. N°	MES / AÑO	VALORIZACION PROGRAMADA				VALORIZACION EJECUTADA				DIFERENCIA (%)	ESTADO
		MONTO (S/.)		PORCENTAJE (%)		MONTO (S/.)		PORCENTAJE (%)			
		PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO		
			S/ -		0.00%		S/ -		0.00%		
01	OCTUBRE 2020	S/ 425,877.86	S/ 425,877.86	51.01%	51.01%	S/ 528,800.48	S/ 528,800.48	63.34%	63.34%	12.33%	ADELANTADO
02	NOVIEMBRE 2020	S/ 335,013.59	S/ 760,891.44	40.13%	91.14%	S/ 295,377.83	S/ 824,178.31	35.38%	98.73%	7.58%	ADELANTADO
03	DICIEMBRE 2020	S/ 73,929.51	S/ 834,820.96	8.86%	100.00%	S/ 10,642.66	S/ 834,820.97	1.27%	100.00%	0.00%	CONCLUIDO
<b>TOTAL</b>		S/ 834,820.96	S/ 760,891.44	91.14%	91.14%	S/ 834,820.97	S/ 834,820.97	100.00%	100.00%		



CONSORCIO EJECUTOR GD  
 Marco A. Rivera Alvarado  
 REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO EJECUTOR GD  
 Ing. Pedro Francisco Vallejo Monja  
 REG. CIP. 125261  
 RESIDENTE DE OBRA

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.  
 Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales  
 REG. CIP. 80182  
 INSPECTOR DE OBRA



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de TransportesProvias  
Descentralizado

## VALORIZACION N° 03

### DICIEMBRE 2020

Desde el 01/12/2020 – 05/12/2020

#### 4. SOLICITUD DE PAGO DE SERVICIO (% AVANCE MENSUAL)



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de TransportesProvías  
Descentralizado

**SOLICITUD DE PAGO DE SERVICIO (% DE AVANCE MENSUAL)**

**1. DESCRIBIR EL CALCULO DE LA VALORIZACION Y PRECISAR EL MONTO A COBRAR**

El servicio de MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO (11+800 KM), correspondiente a la **VALORIZACION N° 03 DICIEMBRE 2020** del periodo 01/12/2020 al 05/12/2020, presenta un avance acumulado de **100.00 %** con respecto al **100.00 %** del programado, encontrándose el servicio **CULMINADO**, correspondiendo el pago a favor del contratista un monto de S/. 10,642.33 (Diez mil seiscientos cuarenta y dos con 33/100 soles).

<b>MONTO A FACTURAR:</b>	<b>S/. 10,642.33</b>
<b>RETENCION FIEL CUMPLIMIENTO:</b>	<b>S/. 0.00</b>
<b>TOTAL, A PAGAR:</b>	<b>S/. 10,642.33</b>

CONSORCIO EJECUTOR GD  
 -----  
 Marco A. Rivera Alvarado  
 REPRESENTANTE COMÚN

Cuadro de Resumen de valorización y cálculos a pago a cuenta del contratista, se anexa al presente documento.

CONSORCIO EJECUTOR GD  
 -----  
 Ing. Pedro Francisco Vallejo Monja  
 REG. CIP. 125261  
 RESIDENTE DE OBRA

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.  
 -----  
 Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales  
 REG. CIP. 80182  
 INSPECTOR DE OBRA

**VALORIZACION N° 03: DICIEMBRE DEL 2020**

**SERVICIO:** MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL: " EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO ".



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado



# VALORIZACION N° 03

## DICIEMBRE 2020

Desde el 01/12/2020 – 05/12/2020

### 5. CONCLUSIONES



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado



**CONCLUSIONES**

**CONCLUSIONES:**

Porcentaje de avance del servicio: **100.00 %**

Estado del servicio: **CONCLUIDA**

Monto solicitado de pago Valorización: **S/. 10,642.33**  
**(Diez mil seiscientos cuarenta y dos con 33/100 soles).**

CONSORCIO EJECUTOR GD

Ing. Pedro Francisco Vallejo Monja  
REG. CIP: 125261  
RESIDENTE DE OBRA

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.

Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales  
REG. CIP: 80182  
INSPECTOR DE OBRA

CONSORCIO EJECUTOR GD

Marco A. Rivera Alvarado  
REPRESENTANTE COMÚN

**VALORIZACION N° 03: DICIEMBRE DEL 2020**

**SERVICIO: MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL: " EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO "**





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado



# VALORIZACION N° 03

## DICIEMBRE 2020

Desde el 01/12/2020 – 05/12/2020

### 6. ANEXOS



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado



26

## PANEL FOTOGRAFICO

### VALORIZACION N° 03: DICIEMBRE DEL 2020

01/12/2020 AL 05/12/2020

CONSORCIO EJECUTOR GD

*Marco A. Rivera Alvarado*  
REPRESENTANTE COMÚN

**SERVICIO:** MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL: " EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO ".

CONSORCIO EJECUTOR GD  
*[Signature]*  
Ing. Pedro Francisco Vallejo Monja  
REG. CIP. 125261  
RESIDENTE DE OBRA

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.  
*[Signature]*  
Ing. Elvís Sotero Claudio Gonzales  
REG. CIP. 80182  
INSPECTOR DE OBRA

### VALORIZACION N° 03: DICIEMBRE DEL 2020

**SERVICIO:** MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL: " EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO ".



FECHA: 01/12/2020  
 E: 0386498; N: 8990235

CONSORCIO EJECUTOR GD

*Marco A. Rivera Alvarado*  
 REPRESENTANTE COMÚN

FOTOGRAFIA N° 01:

Se aprecia en la fotografía realizando la excavación para los cimientos de la señal informativa, sub tramo N° 01: Venenillo a Corvina.

CONSORCIO EJECUTOR GD

*Ing. Pedro Francisco Vallejo Monja*  
 REG. CIP. 125261  
 RESPONSABLE DE OBRA



FECHA: 02/12/2020  
 E: 0386498; N: 8990235

FOTOGRAFIA N° 02:

Se aprecia en la fotografía realizando la excavación para los cimientos de la señal preventiva, sub tramo N° 01: Venenillo a Corvina.

CLAUDIO SANCHEZ INVERSIONES E.I.R.L.

*Ing. Ely Serrano Claudio Gonzales*  
 REG. CIP. 80182  
 INSPECTOR DE OBRA

**VALORIZACION N° 03: DICIEMBRE DEL 2020**

**SERVICIO: MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL: " EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO "**



FECHA: 03/12/2020  
E: 0386498; N: 8990235

CONSORCIO EJECUTOR GD  
*Marco A. Riveya Alvarado*  
 REPRESENTANTE COMÚN

FOTOGRAFIA N° 03:  
 Se aprecia en la fotografía realizando el transporte de los hitos kilométricos a la localidad de Shiringal, sub tramo N° 02: Shiringal al Control Policial Tulumayo.

CONSORCIO EJECUTOR GD  
*Ing. Pedro Francisco Vallejo Monja*  
 REG. CIP. 125261  
 REPRESENTANTE DE OBRA



FECHA: 04/12/2020  
E: 0386498; N: 8990235

FOTOGRAFIA N° 04:  
 Se aprecia en la fotografía el montaje completo de la señal informativa de la localidad de SHIRINGAL, en el sub tramo N° 02: Shiringal al Control Policial Tulumayo.

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.  
*Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales*  
 REG. CIP. 80182  
 INSPECTOR DE OBRA

**VALORIZACION N° 03: DICIEMBRE DEL 2020**

**SERVICIO:** MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL: " EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO ".



FECHA: 04/12/2020  
E: 0386498; N: 8990235

FOTOGRAFIA N° 05:

Se aprecia en la fotografía ya monumentado el hito kilométrico 0+000 km del sub tramo N° 02: Shiringal al Control Policial Tulumayo.

CONSORCIO EJECUTOR GD

Ing. Pedro Francisco Vallejo Monja  
R.E. CIP. 125261  
REPRESENTANTE COMÚN



FECHA: 05/12/2020  
E: 0386498; N: 8990235

CONSORCIO EJECUTOR GD

Marco A. Rivera Alvarado  
REPRESENTANTE COMÚN

FOTOGRAFIA N° 06:

Se aprecia en la fotografía ya monumentado el hito kilométrico 0+000 km del sub tramo N° 01: Venenillo a Corvina.

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.

Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales  
R.E. CIP. 80182  
INSPECTOR DE OBRA

**VALORIZACION N° 03: DICIEMBRE DEL 2020**

**SERVICIO:** MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL: " EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO "



FECHA: 05/12/2020  
E: 0386498; N: 8990235

FOTOGRAFIA N° 07:

Se aprecia en la fotografía ya monumentado la señal preventiva en el sub tramo N° 01: Venenillo a Corvina.

CONSORCIO EJECUTOR GD

Ing. Pedro Francisco Vallejo Monja  
RUC: CIP. 125261  
RESIDENTE DE OBRA



FECHA: 05/12/2020  
E: 0386498; N: 8990235

CONSORCIO EJECUTOR GD

Marco A. Rivera Alvarado  
REPRESENTANTE COMUN

FOTOGRAFIA N° 08:

Se aprecia en la fotografía ya monumentado la señal reglamentaria en el sub tramo N° 01: Venenillo a Corvina.

CLAUDIO SANCHEZ INVERSIONES E.I.R.L.

Ing. Elvira Sergio Claudio Gonzales  
RUC: CIP. 80182  
INSPECTOR DE OBRA

**VALORIZACION N° 03: DICIEMBRE DEL 2020**

**SERVICIO: MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL: " EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO "**



FECHA: 05/12/2020  
E: 0386498; N: 8990235

FOTOGRAFIA N° 09:  
Se aprecia en la fotografía ya monumentado la señal preventiva en el sub tramo N° 01: Venenillo a Corvina.

CONSORCIO EJECUTOR GD  
Ing. Pedro Francisco Vallejo Monja  
REG. CIP. 125261  
RESIDENTE DE OBRA



FECHA: 05/12/2020  
E: 0386498; N: 8990235

CONSORCIO EJECUTOR GD  
~~Marco A. Rivera Alvarado~~  
REPRESENTANTE COMÚN

FOTOGRAFIA N° 10:  
Se aprecia en la fotografía ya monumentado la señal informativa en el sub tramo N° 01: Venenillo a Corvina.

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.  
Elvis Berrio Claudio Gonzales  
REG. CIP. 80182  
INSPECTOR DE OBRA

**VALORIZACION N° 03: DICIEMBRE DEL 2020**

**SERVICIO:** MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL: " EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO "



FECHA: 05/11/2020  
 E: 0386498; N: 8990235

FOTOGRAFIA N° 11:  
 Se aprecia en la fotografía ya monumentado la señal preventiva en el sub tramo N° 01: Venenillo a Corvina.

CONSORCIO EJECUTOR GD  
 Ing. Pedro Francisco Vallejo Monja  
 REG. CIP. 125261  
 RESIDENTE DE OBRA

CONSORCIO EJECUTOR GD  
 Marco A. Rivera Alvarado  
 REPRESENTANTE COMÚN

CLAUDIO SOLIMUÑEROS E.I.R.L.  
 Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales  
 REG. CIP. 80182  
 INSPECTOR DE OBRA

**VALORIZACION N° 03: DICIEMBRE DEL 2020**

**SERVICIO:** MANTENIMIENTO VIAL DEL CAMINO VECINAL: " EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO "



# CUADERNO DE OBRA

Nº 058



FECHA: 01/12/2020 MODALIDAD: SUMA ALZADA  
 OBRA: PLAN. VIAL VENEVILLO A CORUINA  
 PROYECTO: SIRIRINGA A CONTROL POLICIAZ YUCUNAYO  
 PROGRAMA: PURA PURA / PUEBLO NUEVO, LEONCIO PRADO, HCO  
 ENTIDAD EJECUTORA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAZ LEONCIO PRADO

FECHA: 01/12/2020  
 RESIDENTE DE OBRA

EL DIA DE HOY ANTE EL INICIO DE ACTIVIDADES DIARIAS, TODO EL PERSONAL CORRECTAMENTE EQUIPADO CON SUS EPPS PROCEDE A SER EVALUADO POR EL PERSONAL DE SALUD, ENCONTRANDOSE ASI DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES ADOPTADOS PARA EVITAR LA TRANSMISIBILIDAD DEL COVID 19.

SE PROCEDE A LA EJECUCION DE LAS PARTIDAS PERIEN O LOS SEÑALIZACION, REALIZANDO LA EXAMINACION EN EL PUNTO GEOREFERENCIADO DONDE SE SITUARAN LAS SEÑALES PREVENTIVAS, REGLAMENTARIAS, INFORMATIVAS Y POSTES KILOMETRICOS EN LOS SUB TRAMOS N° 01 VENEVILLO A CORUINA Y N° 02 SIRIRINGA A CONTROL POLICIAZ YUCUNAYO.

CONSORCIO EJECUTOR GD  
 Ing. Pedro Francisco Vallejo Monja  
 REG. CIP. 125261  
 RESIDENTE DE OBRA

Fecha: 01/12/2020  
 Inspectores de Obra

Se verifica el inicio de actividades respetando los lineamientos de seguridad, prevención y control en la transmisibilidad del covid 19 en todo el personal de obra

Se valida la ejecución de los señales preventivos, reglamentarios, informativos e hitos kilométricos, sub tramos del mantenimiento vial.

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.  
 Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales  
 REG. CIP. 80182  
 INSPECTOR DE OBRA

CONSORCIO EJECUTOR GD  
 Ing. Pedro Francisco Vallejo Monja  
 REG. CIP. 125261  
 RESIDENTE DE OBRA

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.  
 ING. SUPERVISOR  
 Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales  
 REG. CIP. 80182  
 INSPECTOR DE OBRA


ING. INSPECTOR

# CUADERNO DE OBRA

Nº

059



CHA: 09/12/2020 MODALIDAD: SUMA ALZADA  
 OBRA: MANT. VIAL VENEZILLO A CORUINA  
 PROYECTO: SHIRINGAL A CONTROL POLICIAL TULUMAY  
 PROGRAMA: PUPA PUPA / PUEBLO NUEVO, LEONCIO PRADO, AGU  
 ENTIDAD EJECUTORA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LEONCIO PRADO 

FECHA: 09/12/2020  
 RESIDENTE DE OBRA

EL DIA DE HOY AVIÉ AL INICIO DE LAS ACT.  
 TODO EL PERSONAL CORRECTAMENTE UNIFORMADO,  
 PROCEDIO A SER EVALUADO POR LA ENFERMERA,  
 ENCONTRANDOSE ASI DENTRO DE LOS NIVELES  
 PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL  
 COVID 19.

SE PROCEDIO A LA EJECUCION DE LAS PARTIDAS POR  
 ITEM 01.05 SEÑALIZACION, REALIZANDO LAS  
 EXCAVACIONES EN LOS PUNTOS GEODESICOS  
 DONDE SE SITUARAN LAS SEÑALES PREVENTIVAS,  
 REGLAMENTARIAS, INFORMATIVAS Y POSTES KILOMETRICOS  
 EN LOS SUBTRAMOS N°01 VENEZILLO A CORUINA,  
 N°02 SHIRINGAL A CONTROL POLICIAL TULUMAY

Fecha: 09/12/2020  
 Inspector de Obra

CONSORCIO EJECUTOR GD  
 Ing. Pedro Francisco Vallejo Monja  
 REG. CIP 125261  
 RESIDENTE DE OBRA

Se verifica el inicio de actividades respetando  
 los lineamientos de seguridad, prevención y control  
 en la transmisibilidad del Covid 19 en todo el  
 personal de obra.

Se valida la excavación de los señales preventivos, regl-  
 mentarios, informativos o hitos kilométricos en los  
 sub tramos del pantonamiento vial.

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.  
 Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales  
 REG. CIP 80182  
 INSPECTOR DE OBRA

CONSORCIO EJECUTOR GD  
 Ing. Pedro Francisco Vallejo Monja  
 REG. CIP 125261  
 RESIDENTE DE OBRA

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.  
 Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales  
 REG. CIP 80182  
 INSPECTOR DE OBRA

# CUADERNO DE OBRA

Nº 061

16

FECHA: 04/12/2020 MODALIDAD: SUMA ALZADA

OBRA: MANT. VIAL VENEZILLO A CORUINA

PROYECTO: SHIRINGAL A CONTROL POLICIAL TULUMAYO

PROGRAMA: ROPA ROPA / PUEBLO NUEVO, LEONARDO PRADO, H.

ENTIDAD EJECUTORA: TPLP



FECHA: 04/12/2020

EL DIA DE HOY ANTE EL INICIO DE ACT. DIARIAS TODO EL PERSONAL CON SUS EPPS PROCEDA A SER EVALUADO POR LA GERONERA, EN CONFORMIDAD DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS DEL COVID 19.

SE PROCEDE A LA EJECUCION DE LAS PARTIDAS DEL ITEM 01.05 SEÑALIZACION, REALIZANDO EL MONTAJE IN SITU DE LAS SEÑALES PREVENTIVAS, REGLAMENTARIAS, INFORMATIVAS Y POSTES KILOMETRICOS EN EL SUB TRAMO 01 VENEZILLO A CORUINA, M09 SHIRINGAL A CONTROL POLICIAL DE TULUMAYO.

CONSORCIO EJECUTOR GD

Ing. Pedro Francisco Vallejo Monja  
REG. CIP 121261  
RESIDENTE DE OBRA

Fecha: 04/12/2020

Inspector de Obra.

Se verifica al inicio de actividades respetando los lineamientos de seguridad, prevención y control en la transmisibilidad del covid 19 en todo el personal de Obra.

Se valida el montaje de las señales, preventivas, reglamentarias, informativas e hitos kilométricos en los días sob turnos del mantenimiento vial.

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.

Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales  
REG. CIP 80182  
INSPECTOR DE OBRA

CONSORCIO EJECUTOR GD

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.

ING. INSPECTOR

Ing. Pedro Francisco Vallejo Monja  
REG. CIP 121261  
RESIDENTE DE OBRA

Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales  
REG. CIP 80182  
ING. INSPECTOR DE OBRA

# CUADERNO DE OBRA Nº 062

FECHA: 05/12/2020 MODALIDAD: SUMA ALZADA

OBRA: NANT. VIAL VENECILLO A CORUINA

PROYECTO: SHIRINGA A CONTROL POLICIA TULUMAT

PROGRAMA: RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO, LEONARDO PRADO, H

ENTIDAD EJECUTORA: APLP



FECHA: 05/12/2020

EL DIA DE HOY DATE EL INICIO DE LAS ACT. DIARIAS TODO EL PERSONAL CORRECTAMENTE EQUIPADO CON SUS EPPS PROCEDE A SER EVALUADO POR LA BATERIA OPERANDOSE ASI DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19.

SE CONCLUYO CON LA EJECUCION DE 2ND PARTIDAS DEL ITEM 01.05 SEÑALIZA CON GV LOS SUBTRAMOS N° 01 VENECILLO A CORUINA Y N° 02 SHIRINGA A CONTROL POLICIAS TULUMAT

CONSORCIO EJECUTOR GD

Ing. Pedro Francisco Vallejo Monja  
REG. CIP. 125261  
RESIDENTE DE OBRA

Fecha: 05/12/2020

Inspector de Obra

se verifica el inicio de actividades respetando los lineamientos de seguridad, prevención y control en la transmisibilidad del covid 19 en todo el personal de Obra.

Se valida la culminación de las actividades efectuadas en el mantenimiento periodico, en el periodo 01 de diciembre del 2020 al 31 de diciembre del 2020, son las siguientes:

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.

Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales  
REG. CIP. 80182  
INSPECTOR DE OBRA

CO. EJECUTOR GD

Ing. Pedro Francisco Vallejo Monja  
REG. CIP. 125261  
RESIDENTE DE OBRA

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.

Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales  
REG. CIP. 80182  
INSPECTOR DE OBRA

ING. INSPECTOR

ING. SUPERVISOR

# CUADERNO DE OBRA

Nº 063

14

FECHA: 05/19/2020 MODALIDAD: SUMA ALZADA  
 OBRA: MANT. VIAL VENENILLO A COPUINA  
 PROYECTO: SHIRINGAZ A CONTROL POLICIAL TULBATO  
 PROGRAMA: PUPA PUPA / PUEBLO NUEVO, LEONCIO PRADO, HCO  
 ENTIDAD EJECUTORA: TPLP



### VALORIZACION N° 03 DE DICIEMBRE DE 2020 (01/12/2020 - 05/12/2020)

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
01	MANTENIMIENTO PERIODICO		
01	OBRAS PRELIMINARES		
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	glb	0.10
01.05	SEÑALIZACION		
01.05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	12.00
01.05.02	SEÑALIZACIONES PREVENTIVA	und	6.00
01.05.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	2.00
01.05.04	SEÑALES INFORMATIVAS	und	2.00
01.07	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19		
01.07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	0.10

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.

Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales  
 REG. CIP 80182  
 INSPECTOR DE OBRA

CONSORCIO EJECUTOR GD

Ing. Pedro Francisco Vallejo Monja  
 REG. CIP. 125261  
 RESIDENTE DE OBRA

CONSORCIO EJECUTOR GD

Ing. Pedro Francisco Vallejo Monja  
 REG. CIP 125261  
 INSPECTOR DE OBRA

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.

Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales  
 REG. CIP 80182  
 INSPECTOR DE OBRA

ING. INSPECTOR

ING. SUPERVISOR

ING. SUPERVISOR

**ACTA DE INICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO**

Encontrándose en la localidad de Shiringal, distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Leoncio Prado, Regio Huánuco, siendo las 7:00 horas del día Martes 06 de octubre de 2020, constituidos el Inspector de Obra y el Residente de Obra con la finalidad de dar **INICIO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL: " EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO"**, en atención a la RESOLUCION GERENCIAL N° 072-2020-GIDL/MPLP con fecha 05 de octubre de 2020, donde APRUEBAN el Plan de Trabajo con un plazo de ejecución de 425 días calendarios (60 d.c. mantenimiento periódico, 360 d.c. mantenimiento rutinario y 5 d.c. inventario de condición vial)

**POR EL INSPECTOR:**

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.  
-----  
Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales  
REG. CIP 80182  
INSPECTOR DE OBRA  
-----  
CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.  
INSPECTOR DE OBRA

**POR EL CONTRATISTA:**

CONSORCIO EJECUTOR GD  
-----  
Ing. Pedro Francisco Vallejo Monja  
REG. CIP 125261  
RESIDENTE DE OBRA  
-----  
CONSORCIO EJECUTOR GD  
RESIDENTE DE OBRA

**CONTRATO N° 030-2020 - MPLP - TM**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 005-2020-MPLP/CS  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**ITEM III: SERVICIOS DE EJECUCION DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHRINGAL - EMP PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO). DE LOS DISTRITOS DE RUPA RUPA Y PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGION HUANUCO".**

Conste por el presente documento, la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCION DE MANTENIMIENTOS PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES EN LOS DISTRITOS DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PUCAYACU, RUPA RUPA, PUEBLO NUEVO Y SANTO DOMINGO DE ANDA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGION HUANUCO - "EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHRINGAL - EMP PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO), DE LOS DISTRITOS DE RUPA RUPA Y PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGION HUANUCO"**, que celebra de una parte la **Municipalidad Provincial de Leoncio Prado**, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N° 20200042744, con domicilio legal en la Av. Alameda Perú N° 525 Tingo María, representado por su Alcalde Abog. **MIGUEL ANGEL MEZA MALPARTIDA**, identificado con DNI N° 22474632, y de otra parte **EL CONSORCIO EJECUTOR GD**, integrado por las Empresas; **RIVER PLAZA CONTRATISTAS S.A.C.** con RUC N° 20601263158, inscrita en la **Partida Electrónica N° 11038522, Asiento N° A0001** del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de la Ciudad de Tingo María, con una **participación de 20%** e **MIAT CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.** con RUC N° 20600270355, inscrita en la **Partida Electrónica N° 11033702, Asiento N° A0001** del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de la Ciudad de Tingo María, con una **participación de 80%** y conforme al contrato de consorcio designaron como **Representante Común del Consorcio** al Sr. **MARCO ANTONIO RIVERA ALVARADO**, identificado con DNI N° 46625876, con domicilio legal del Consorcio en la **AV. ALAMEDA PERÚ N° 1206 CENT. TINGO MARIA**, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha 31 de julio de 2020, el comité de selección, adjudicó la buena pro del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 05-2020-MPLP/CS, Primera Convocatoria**, para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCION DE MANTENIMIENTOS PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES EN LOS DISTRITOS DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PUCAYACU, RUPA RUPA, PUEBLO NUEVO Y SANTO DOMINGO DE ANDA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGION HUANUCO**, del TRAMO: **EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHRINGAL - EMP PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO), DE LOS DISTRITOS DE RUPA RUPA Y PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGION HUANUCO"**, al **CONSORCIO EJECUTOR GD**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHRINGAL - EMP PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO), DE LOS DISTRITOS DE RUPA RUPA Y PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGION HUANUCO"**.

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 1'005,808.40 (Un Millón Cinco Mil Ochocientos Ocho con 40/100 soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato



**CONSORCIO EJECUTOR GD**  
**Murco A. Rivera Alvarado**  
**REPRESENTANTE COMÚN**



**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en PAGO UNICO PARA LA FASE I y en **PAGOS MENSUALES** para las Fases II y III (con excepción del pago por el Inventario de Condición Vial, que será en pago único).

Para efectos de Facturación según la Décimo Primero del Contrato de Consorcio señala explícitamente que estará a cargo de la Empresa **RIVER PLAZA CONTRATISTAS S.A.C.** con RUC N° 20601263158. Asimismo los pagos se deberán realizar a la cuenta según el siguiente detalle:

EMPRESA RIVER PLAZA CONTRATISTAS S.A.C.  
 CCI 01131800020045796930  
 ENTIDAD BANCO CONTINENTAL

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe de contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL emitiendo la conformidad de la presentación efectuada.
- Comprobante de pago (Factura).
- Informe de conformidad del Inspector del Servicio
- Informe de Conformidad del personal técnico del mantenimiento vial vecinal de la entidad.

Dicha documentación se debe de presentar en MESA DE PARTES de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LEONCIO PRADO sito en Av. Alameda Perú N° 525 de la ciudad de Tingo Maria.

Los pagos se efectuarán de acuerdo al siguiente detalle, previa conformidad del área usuaria.

DESCRIPCION DE LA PRESENTACION	DESCRIPCION DE LA PRESENTACION	DESCRIPCION DE LA PRESENTACION
FASE I: Entrega del Plan de Trabajo	Aprobación del Plan de Trabajo	1% del Monto del Contrato Original
FASE II: Entrega de informes Mensuales e Informe Final del servicio de mantenimiento periódico.	Conformidad de los informes mensuales e informe Final de la ejecución del Mantenimiento Periódico	Se paga mensualmente de acuerdo al avance mensual ejecutado, teniendo como límite el 83% del monto del contrato original.
FASE III: - Entrega de informes Mensuales del servicio de mantenimiento rutinario Inventario de condición vial.	Conformidad de los informes mensuales del Mantenimiento Rutinario.	Se paga mensualmente por mantenimiento rutinario. La suma de dichos pagos representa el 15 % del monto del Contrato original.
	Aprobación del inventario de condición Vial.	1% del Monto del Contrato Original
<b>TOTAL</b>		<b>100% del monto del Contrato Original.</b>

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de veinte (20) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.







En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.



CONSORCIO EJECUTOR GD  
 Marco A. Rivera Alvarado  
 REPRESENTANTE COMÚN



La afectación presupuestaria del presente contrato es conforme se detalla:

     	<p><b>PROYECTO</b> : " EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO), DE LOS DISTRITOS DE RUPA RUPA Y PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGION HUANUCO".</p> <p><b>SECUENCIA FUNCIONAL</b> : 0249</p> <p><b>CLASIFICADOR</b> : 2.3.2 4.3.1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS</p> <p><b>MONTO</b> : S/ 834,820.97 (Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Veinte con 97/100 soles)</p> <p><b>CLASIFICADOR</b> : 2.3.2 7.16 ESTUDIOS</p> <p><b>MONTO</b> : S/ 10,058.08 (Diez Mil Cincuenta y Ocho con 08/100 soles)</p> <p><b>FTE. FTO</b> : 5 - RECURSOS DETERMINADOS</p> <p><b>RUBRO</b> : 19- Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito</p> <p><b>CERTIFICACION</b> : 697</p>
---	---

Con Informe N° 0597-2020-SGP-GPP-MPLP/TM de fecha 08 de julio del 2020, deriva para la previsión presupuestal del monto **S/ 160,929.34 (Ciento Sesenta Mil Novecientos Veintinueve con 34/100 soles)** para financiar la contratación de servicios de mantenimiento de la Red Vial Vecinal y Nacional para el ejercicio 2021 del Ítem III: " EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO), DE LOS DISTRITOS DE RUPA RUPA Y PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGION HUANUCO", en cumplimiento del Artículo 21 Numeral 21.7 y del Anexo N° 14 del DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020.

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de cuatrocientos cuarenta y cinco (445) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en las bases, siendo estos como se detalla a continuación:

El presente servicio consta de la ejecución de las siguientes actividades que deben estar detalladas en el Plan de Trabajo para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario:

FASES	METAS	ACTIVIDADES
I	1.1 Plan de Trabajo	a) Formulación del Plan de Trabajo para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario.
FASES	METAS	ACTIVIDADES
II	2.2 Mantenimiento Periódico	a) Ejecución del mantenimiento periódico. b) Informes Mensuales c) Informe final.
FASES	META	ACTIVIDADES
III	2.1 Mantenimiento Rutinario 2.2 Inventario de Condición Vial	a) Ejecución del mantenimiento rutinario b) Informes Mensuales c) Presentación del Inventario de condición Vial

**1.- MANTENIMIENTO PERIODICO**

Plan de Trabajo 20 días Calendarios  
 Ejecución de mantenimiento Periódico 60 días calendarios

**2.- MANTENIMIENTO RUTINARIO**

Ejecución de mantenimiento Rutinario 360 días calendarios  
 Inventario Vial Final 5 días calendarios

(80 días de Mantenimiento Periódico y 365 Días de Mantenimiento Rutinario), en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

El mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

CONSORCIO-EJECUTOR GD  
 Marco A. Rivera Alvarado  
 REPRESENTANTE COMÚN

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento especial de selección que establezcan obligaciones para las partes.

Así mismo se establece que el plantel profesional propuesto para la ejecución del servicio está compuesto por:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DNI	CARGO	TIEMPO DE EXPERIENCIA	Nº DE COLEGIATURA
1	PEDRO FRANCISCO VALLEJOS MONJA	42824806	RESIDENTE	1.52 AÑOS	125261
2	PATRICK ARIEL VEGA LOARDO	70082659	ASISTENTE DE RESIDENTE	9.6 meses	NO APLICA

Equipamiento Mínimo, para la ejecución de contrato, ofertado por el postor:

Nº	DETALLE DE EQUIPOS	MARCA	MODELO/ PLACA	CONDICION
1	01 Camioneta 4x4 Pick Up.	TOYOTA	HILUX / W5Z-755	Alquilado
2	01 Motoniveladora	NEW HOLLAND	RG170.B	Compromiso de compra - venta
3	01 Retroexcavadora	JOHN DEERE	310SL	Alquilado
4	01 Rodillo vibratorio	SAKAI	SV505D/CAB	Alquilado
5	01 Volquete 15 M3	SITRAK	BCQ800	Alquilado
6	01 Volquete 15 M3	SITRAK	BCP914	Alquilado
7	01 Camión Cisterna	IVECO	170F FST	Compromiso de compra - venta

El equipamiento mínimo ofertado por el postor es menor a 20 años de antigüedad, el cual acredita mediante documentos, según lo exigido por las bases y estará sujetas a control posterior.

El Contratista, deberá garantizar la disponibilidad de los equipos mínimos y personal propuesto al 100% para el cumplimiento del contrato suscrito hasta su culminación.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las micro y pequeñas empresas, pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por cientos (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por LA ENTIDAD.

- EL CONTRATISTA mediante Solicitud S/N de fecha 04 de agosto del 2020, se acoge, de fiel cumplimiento del contrato: **S/ 100,580.84** (Cien Mil Quinientos Ochenta con 84/100 soles) a retención que debe efectuar LA ENTIDAD, por tener calidad de Micro y Pequeña Empresa conforme lo acredita, mediante registro **Nº 0001435977-2016** de la empresa RIVER PLAZA CONTRATISTAS S.A.C. con RUC Nº 20601263158 y con registro **Nº 0001313502-2015** de la empresa MIAT CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. con RUC Nº 20600270355.

La retención se efectuará durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.



CONSORCIO EJECUTOR GD  
 Marco A. Rivera Alvarado  
 REPRESENTANTE COMÚN



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Tingo Maria - Perú

Av. Alameda Perú N° 5245

01052 - 562833



### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

"LA ENTIDAD otorgará el adelanto directo por 30% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de 08 días calendarios, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

### **CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 y la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el área usuaria de LA ENTIDAD.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de veinte (20) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del Contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada por la Entidad.

### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.



CONSORCIO EJECUTOR GD  
Municipio Alburquerque  
REPRESENTANTE COMÚN

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Durante la ejecución del mantenimiento periódico:**

CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CALCULO)	PROCEDIMIENTO DE CÔBRO
En el caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada día de ausencia del personal.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
No presentar oportunamente los informes o no subsanar las observaciones efectuadas por el inspector dentro del plazo otorgado.	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de demora.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
Incumplimiento del uso de señales de seguridad para realizar las actividades	se aplicará 2 UIT por el incumplimiento .	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
Incumplimiento del uso de implementos de seguridad (mameluco, casco, botas, guantes, gafas y mascarillas)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal que falta que incumpla el uso de implementos de seguridad.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
En caso no cuenten con los seguros (SCTR y SOAT)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal sin seguros, o vehículos sin SOAT.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
Ausencia del Ing. Residente del servicio.	Se aplicará 0.50 UIT por cada día de ausencia.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
No disponer del número mínimo de las maquinarias y equipos establecidos.	Se aplicará una (1) UIT por cada día de ausencia de número mínimo de equipos y maquinarias.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
No zarandear el material de afirmado en cantera.	Se aplicara dos (2) UIT por cada evento que se detecte.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
No presentar en los informes fotos y videos de cada día fechados y georreferenciados.	Se aplicara 0.50 de una UIT por cada informe.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.

**Durante la ejecución del mantenimiento rutinario:**

ACTIVIDADES	UNIDAD	TOLERANCIA	PENALIDAD (FORMA DE CALCULO)	PROCEDIMIENTO DE CÔBRO
Limpieza de caizada.	Km	Menos de tres obstáculos en 1 km.	Cuando la penalidad de obstáculos supera la tolerancia se aplicara 0.25 de la UIT por cada km observado.	Se descontara en cada pago conforme al informe del inspector.
Bacheo	m2	Menos de 10 baches de 0.50m x 0.50 x 0.15m en 1 km	Cuando la cantidad de baches supera la tolerancia se aplicara 0.5 de una UIT por cada km observado.	Se descontara en cada pago conforme al informe del inspector.
Desquinche	m3	1 m3 x km	Cuando la cantidad de m3 supera la tolerancia se aplicara 0.25 de una UIT por cada km observado.	Se descontara en cada pago conforme al informe del inspector.
Remoción de derrumbes	m3	1 m3 x km	Cuando la cantidad de m3 supera la tolerancia 0.5 UIT por cada km observado	Se descontara en cada pago conforme al informe del inspector.
Limpieza de cunetas	M	Máximo 25% del área de la sección transversal	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicara 1 UIT.	Se descontara en cada pago conforme al informe del inspector.

CONSORCIO EJECUTOR GD  
 Marco A. Rivera Alvarado  
 REPRESENTANTE COMÚN

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Tingo Maria - Perú

Av. Alameda Perú N° 525

062 - 562351



CONSORCIO EJECUTOR GD  
Miguel A. Rivera Alvarado  
REPRESENTANTE COMUN

Limpieza de alcantarillas	Und	Máximo 20% del área de la transversal	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicara 0.5 de la UIT por cada Alcantarilla observada.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
Limpieza de Baden	m2	Máximo 30% de la superficie	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicara 0.5 de la UIT por cada Baden observado.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector
Limpieza de zanja de coronación	M	Máximo 30% de la sección transversal	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0.25 UIT.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
Limpieza de pontones	Und	Deberá permanecer siempre limpia	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicara 0.25 UIT por cada pontón observado.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector
Encauzamiento de pequeños cursos de agua	M	Máximo 20% del área de la sección transversal	Cuando en porcentaje supera la tolerancia se aplicara 0.5 UIT por cada curso de agua observada.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
Roce y limpieza	m2	Máximo 45 cm	Cuando supera el valor de la tolerancia se aplicara 0.25 UIT.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
Conservación de las señales	Und	Incumplimiento inferior a 1 señal x km	Cuando supera la cantidad de la tolerancia se aplicara 0.25 de la UIT por cada señal observada.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
Reforestación	Und	Zonas estables sin reforestar a lo largo del camino	Cuando no se haya reforestado zonas inestables conforme al cronograma se aplicara 0.25 de la UIT por cada zona inestable sin reforestar.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
Vigilancia y control	Km	Incumplimiento no mayor a 15 días	Cuando supera la cantidad días de la tolerancia se aplicara 0.25 de la UIT por cada día observada.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
Reparación de muros secos	m3	Menos de 5 m de muro en mal estado en un (1) km de carretera	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicara 0.25 de la UIT por cada muro observado.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
Reparación de pontones	und	Pontones en buen estado	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicará 0.5 de la UIT por cada pontón no reparado.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.

CAUSALES	PENALIDAD ( FORMA DE CALCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada día de ausencia del personal.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
No presentar oportunamente los informes o no subsanar las observaciones efectuadas por el inspector dentro del plazo otorgado.	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de demora	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector
Incumplimiento del uso de señales de seguridad para realizar las actividades.	Se aplicará 1 UIT por incumplimiento	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector
Incumplimiento de uso de implementos de seguridad (mameluco, casco, botas, guantes, gafas y mascarillas).	Se aplicará 0.25 de la UIT por cada personal que incumpla el uso de implementos de seguridad.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector
En caso no se implemente los seguros (SCTR y SOAT).	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal sin seguros, o vehículos sin SOAT.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector
Ausencia del Ing. Residente del servicio.	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de ausencia.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector
No usar material seleccionado de cantera para el bacheo.	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada evento que se detecte.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector

No presentar en los informes fotos y videos de cada día fechados y georreferenciados	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada informe.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector
No utilizar movilidad adecuado para transporte del personal (trabajadores) y herramientas.	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada evento que se detecte.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además por el incumplimiento de su oferta presentado en lo referentes a personal y equipos.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta a aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.



CONSORCIO EJECUTOR GD  
 Marco A. Rivera Alvarado  
 REPRESENTANTE COMUN



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Tingo María - Perú

Av. Alameda Perú N° 525

062 - 562351



## **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>1</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

## **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

## **CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. Alameda Perú N° 525 Tingo María – Rupa Rupa - Huánuco.  
DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Av. Alameda Perú N° 1206 Cent. Tingo María – Rupa Rupa - Huánuco.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Tingo María 07 de agosto del 2020.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO  
TINGO MARÍA  
Abog. Miguel Angel MEZA MALPACIDA  
ACCALDE  
"LA ENTIDAD"

CONSORCIO EJECUTOR GD  
Marco A. Rivera Alvarado  
REPRESENTANTE COMÚN  
"EL CONTRATISTA"

<sup>1</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

"Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 072 -2020-GIDL/MPLP**

Tingo María, 05 de octubre del 2020

Visto CARTA N° 02-2020/SUPERVISIONCSI, de fecha 02/10/2020, el Inspector designado de la empresa "CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.", el Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales, quien remite, con opinión favorable el plan de trabajo y recomienda la aprobación del mismo vía acto administrativo correspondiente y.

**CONSIDERANDO:**

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se proroga el Estado de Emergencia Nacional, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM y N° 135-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 129-2020-PCM, N° 135-2020-PCM y N° 139-2020-PCM, a partir del martes 01 de setiembre de 2020 hasta el miércoles 30 de setiembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19;

Con Decreto de Urgencia N° 070-2020 - Decreto de Urgencia para la Reactivación Económica y Atención de la población a través de la Inversión Pública y gasto corriente, ante la Emergencia Sanitaria producida por el Covid-19, tiene por objeto establecer medidas extraordinarias para la reactivación económica ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, en materia de inversiones, gasto corriente y otras actividades para la generación de empleo, así como medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas, en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, para la reactivación de la actividad económica a nivel nacional y atención a la población, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías nacionales, departamentales y vecinales. Estableciéndose en el Artículo 4. Financiamiento de medidas en materia de infraestructura de vías urbanas, equipamiento urbano y de saneamiento urbano y rural (...), con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de proyectos de inversión e Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) en materia de vías urbanas, planeamiento urbano y rural y conservación y ampliación de las áreas verdes y ornato público y saneamiento urbano y rural (...);

Que, en concordancia con los términos de referencia del vínculo contractual, con Carta N° 238-2020-GIDL/MPLP, de fecha 08/09/2020, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, remite el plan de trabajo al inspector para su evaluación y pronunciamiento, por cuanto corresponde al inspector emitir la opinión favorable del plan de trabajo elaborado por el contratista;

Que, con CARTA N° 02-2020/SUPERVISIONCSI, de fecha 02/10/2020, el Inspector designado de la empresa "CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.", el Ing. Elvis Sergio Claudio Gonzales, quien remite, con opinión favorable del plan de trabajo y recomienda la aprobación del mismo vía acto administrativo correspondiente;





*"Año de la Universalización de la Salud"*

Que, de conformidad al numeral 6.2 FASE I: PLAN DE TRABAJO – inciso C tercer párrafo, que precisa: Una vez se cuente con la opinión favorable del inspector, el área usuaria de la Entidad podrá aprobar y comunicar al contratista el Plan de Trabajo. Del anexo de la R.M. N° 0339-2020-MTC/01.02.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo del servicio de mantenimiento, periódico y rutinario del camino vecinal en intervención según Contrato N° 030-2020-MPLP-TM denominado: "EMP. HU-555 (VENENILLO)-CORVINA, EMP. PE-5N-SHIRINGAL-EMP PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO), DE LOS DISTRITOS DE RUPA RUPA Y PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGION HUANUCO"; formulado por el contratista EMPRESA CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L., por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución. Bajo el siguiente detalle:

**COSTO DEL SERVICIO: S/ 995,750.32** (Novecientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Cincuenta con 32/100 soles)

N°	ACTIVIDADES/COMPONENTES	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (soles)	Costo subtotal (soles)
1	<b>MANTENIMIENTO PERIODICO</b>				
	CAMINO VECINAL: EMP. HU-555 (VENENILLO)-CORVINA, EMP. PE-5N-SHIRINGAL-EMP PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO)	km	11.80	49,962.95	589,562.83
2	<b>MANTENIMIENTO RUTINARIO</b>				
	CAMINO VECINAL: EMP. HU-555 (VENENILLO)-CORVINA, EMP. PE-5N-SHIRINGAL-EMP PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO)	km	11.80	9,029.45	106,547.51
3	<b>INVENTARIO DE CONDICION VIAL</b>				
	CAMINO VECINAL: EMP. HU-555 (VENENILLO)-CORVINA, EMP. PE-5N-SHIRINGAL-EMP PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO)	und.	1	7,103.16	7,103.16

COSTO DIRECTO		703,213.50
GASTOS GENERALES	10.00%	70,321.35
UTILIDAD	10.00%	70,321.35
<b>SUB TOTAL</b>		<b>843,856.20</b>
IMPUESTOS (IGV)	18%	151,894.12
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO</b>		<b>995,750.32</b>

**PLAZO DE EJECUCION:** 425 días calendario (60 d.c. mantenimiento periódico, 360 d.c. mantenimiento rutinario, 5 d.c. inventario de condición vial)

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a los interesados (contratista e inspector) conforme a Ley.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** a la Subgerencia de Informática y Sistemas para su PUBLICACION en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**

  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO  
 TINGO MARIA  
 Ing. JOSEPH CELIS GUERRA  
 GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DE DESARROLLO LOCAL

**ACTA DE ENTREGA DE TERRENO**

Encontrándose en la localidad de Shiringal, distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Leoncio Prado, región Huánuco, siendo las 8:00 horas del día Sábado 08 de agosto de 2020, constituidos conjuntamente con el representante de la entidad contratante la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, Inspector de Obra y Residente de obra con el **FIN DE ENTREGAR EL TERRENO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: " EMP. HU-555 (VENENILLO) - CORVINA, EMP. PE-5N - SHIRINGAL - EMP. PE-5N (CONTROL POLICIAL TULUMAYO) - DEL DISTRITO DE RUPA RUPA / PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO"**, en atención al CONTRATO N° 030-2020-MPLP-TM y RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 339-2020-MTC/01.02, y términos de Referencia ANEXO.

Luego de haber cumplido con la verificación del terreno, se da inicio a la ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario con un plazo de ejecución de 445 días calendarios.

**POR LA ENTIDAD:**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO  
TINGUEMARIA

Ing. **JOSEPH CELIS GUERRA**  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
Y DESARROLLO LOCAL

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO LOCAL DE LA MPLP

**POR EL INSPECTOR:**

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.

Ing. **Elvis Sergio Claudio Gonzales**  
RES. CIP 80182  
INSPECTOR DE OBRA

CLAUDIO SOTO INVERSIONES E.I.R.L.  
INSPECTOR DE OBRA

**POR EL CONTRATISTA:**

CONSORCIO EJECUTOR GD

Ing. **Pedro Francisco Vallejo Monja**  
RES. CIP 125261

CONSORCIO EJECUTOR GD  
RESIDENTE DE OBRA